

CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025

**OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS
PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A,
OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO
PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07**

Julio 2025

CONTENIDO

1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
2.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
3.	PREGUNTAS Y ACLARACIONES	8
4.	VISITA AL SITIO	9
5.	RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	9
6.	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	10
7.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	24
8.	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	24
9.	RECLAMOS	25
10.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	26
11.	INHABILIDADES PARA CONTRATAR	26
12.	DISPOSICIONES GENERALES	27

FORMULARIOS

FORMULARIO Nro. 1A CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA	28
FORMULARIO Nro. 1B CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA	30
ECONÓMICA	30
FORMULARIO Nro. 2A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN	32
FORMULARIO Nro. 2B COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	34
FORMULARIO Nro. 2C CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR	36
FORMULARIO Nro. 3 PRECIO DEL SERVICIO	37
FORMULARIO Nro. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA	136
FORMULARIO Nro. 5 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y DE FIDELIDAD DOCUMENTAL	138
FORMULARIO Nro. 6 MATRIZ DE EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL	139
FORMULARIO Nro. 7 CRONOGRAMA NO VALORADO DE TRABAJOS	141
FORMULARIO Nro. 8A DATOS GENERALES DEL OFERENTE (PERSONA JURIDICA)	142
FORMULARIO Nro. 8B DATOS GENERALES DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL)	143
FORMULARIO Nro. 9 ORGANIGRAMA Y CARGOS DE POSICIONES PROPUESTO PARA EL PROYECTO	144
FORMULARIO Nro. 10 CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	145
FORMULARIO Nro. 11 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	146
FORMULARIO Nro. 12 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL OFERENTE	147
FORMULARIO Nro. 13 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	148
FORMULARIO Nro. 14 FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA VISITA OBLIGATORIA EN CAMPO	149
FORMULARIO Nro. 15 MATRIZ DE ALCANCE Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES (MAOP)	150

PROYECTO DE CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES	165
CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES	168
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO	171
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, PRÓRROGAS Y SUSPENSIÓN	171
CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	172
CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO	173
CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	173
CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR	184
CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	184
CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO	185
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO	185
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS	187
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS	190
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS	192
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: IMPUESTOS Y TRIBUTOS	193
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	193
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES	194
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN	199
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN	203
CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO	204
CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES	206
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN	206
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA	206
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN	206
CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO	207
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	208
CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN	209
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES	209
CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO	209
CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE	210
CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD	210

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO.....	210
CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR.....	210
CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	210
CLÁUSULA TRIGÉSIMO QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO	212

ANEXOS

ANEXO Nro. 1 OBJETO DEL CONTRATO	214
ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR.....	216
ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.....	218
ANEXO Nro. 4 INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA.....	241
ANEXO Nro. 5 PRECIOS DEL SERVICIO	251
ANEXO Nro. 6 POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR.....	252
ANEXO Nro. 7 APLICACIÓN DE MULTAS	253
ANEXO Nro. 8 SEGUROS	254
ANEXO Nro. 9 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025	259
ANEXO Nro. 10 DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS.....	260
ANEXO Nro. 11 DOCUMENTOS HABILITANTES	261

BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07.

EP PETROECUADOR invita a participar en el Concurso de Ofertas para la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07.**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la prestación del Servicio de Obras civiles y electromecánicas para la interconexión eléctrica entre las Plataformas Oso B, Oso A, Oso G, Oso H y el Campamento Puerto El Sol en el Bloque 07.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

EP PETROECUADOR enviará una notificación vía correo electrónico con el acceso al recurso compartido para que pueda cargar sus ofertas **Carpeta 1 para Oferta Técnica y Carpeta 2 para Oferta Económica**. El remitente de este correo es: **"NUBE PETROECUADOR"**, por favor revisar también en su bandeja de correo SPAM o CORREO NO DESEADO.

La oferta deberá ser presentada de forma digital/escaneada (con firmas manuscritas) o de forma electrónica (con firmas electrónicas) en la carpeta en la Nube de EP PETROECUADOR y deberá identificarse como: **"CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025 - (Nombre del Oferente)"**.

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, cada hoja de la oferta debe ser rubricada y numerada en la parte superior en forma secuencial (foliadas), las hojas que tengan texto a doble lado la numeración será **EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA ANVERSO Y EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA REVERSO**.

NOTA: Se puede aceptar la oferta foliada y sumillada de forma digital, para ello podrían utilizar las utilidades de software propietario o software libre.

Para las ofertas que contengan firma electrónica no se requiere sumilla ni foliación por el Oferente.

La firma electrónica será validada mediante el sistema oficial FirmaEc provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Dentro de la carpeta digital **"CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025 - (Nombre del Oferente)"** se incluirán **dos carpetas**:

La carpeta número uno deberá ser comprimida (.Zip) y contar con contraseña, la misma contendrá la propuesta técnica y la documentación legal, y deberá identificarse como: **PROPUESTA TÉCNICA – (Nombre del Oferente)**; y, deberá incluir:

Documentación Legal:

- Carta de presentación, compromiso y propuesta técnica (aplicar Formulario Nro. 1A).
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero), que justifique la existencia legal del Oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que justifique la existencia legal del Oferente y su cumplimiento de obligaciones; sin embargo en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces (o deberán estar debidamente apostillados) así como traducidos en legal y debida forma en idioma castellano.
- Nómina de socios o accionistas del Oferente (documento de la Superintendencia de Compañías, entidad de registro y/o control correspondiente, o entidad extranjera respectiva).
- Documentos que acrediten la nacionalidad del Oferente para el caso de personas naturales.
- Certificado en el que conste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.
- Declaración Anticorrupción conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2B.
- Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2C.
- Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del Oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad.
- Los Oferentes deberán cumplir con la Matriz Financiera debiendo obtener el puntaje mínimo de 7. En este sentido se deben considerar los parámetros de evaluación descritos en las Notas Aclaratorias detallados en el mismo Formulario Nro. 4.

Documentación Técnica:

- Especificaciones Técnicas de **Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal** para la prestación del servicio (ver Anexo Nro. 4).

- Todos los requisitos técnicos que se requieren para poder evaluar las ofertas conforme la matriz de evaluación (**número 6.1** Evaluación Técnica).

La carpeta número dos deberá ser comprimida (.Zip) y contar con contraseña, la misma contendrá la propuesta económica, deberá identificarse como: **PROPUESTA ECONÓMICA – (Nombre del Oferente)**; y, deberá incluir:

- Carta de presentación, compromiso y oferta económica (Formulario Nro. 1B).
- Detalle del precio del servicio (Formulario Nro. 3).
- La determinación del plazo de validez de la oferta que no podrá ser menor a noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

La oferta (Carpeta 1 y Carpeta 2) deberá ser elaborada en procesador de textos, en idioma castellano (en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente).

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**; sin embargo, el Oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de EP PETROECUADOR para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ANILLADA.

Las ofertas deberán ser cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR por el Oferente hasta las 10h00 de 27 de agosto de 2025.

Favor considerar que es responsabilidad de los Oferentes cargar las ofertas en el lugar y hasta el día y la hora indicados, por lo que se recomienda una planificación adecuada para ello; así como, considerar cuánto demorará cargar sus ofertas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Por ningún motivo se recibirán ofertas presentadas fuera del día y hora señalados. No se aceptarán ofertas que se presente por otra vía.

Ninguna solicitud o documentación referente al trámite del proceso contractual que se presente fuera de los términos establecidos, será recibida.

Para el proceso de carga de los documentos en la Nube de EP PETROECUADOR deberán seguir las instrucciones denominadas “Carga de Ofertas Electrónicas” enviadas adjuntas en el correo electrónico de invitación.

EP PETROECUADOR conforme al cronograma del proceso requiere la asistencia obligatoria de los Oferentes a los actos de apertura de ofertas tanto técnica como económica con la finalidad de:

- a) Tener una constancia de la recepción de las ofertas; y,
- b) Proporcionar la información (correos electrónicos oficiales de EP PETROECUADOR) para que los Oferentes procedan con la entrega de sus contraseñas.

Las condiciones establecidas en el presente numeral FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

PARA EL CASO DE ASOCIACIONES SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

En caso de Asociaciones o Promesa de Asociación, el Oferente no invitado que se asocia, deberá presentar la documentación inherente a su empresa, obligatoriamente aquella constante en el contenido de la Carpeta 1, a excepción de la Carta de Presentación y Compromiso, la cual será presentada en forma conjunta con el Oferente invitado.

Deberá presentarse dentro de la Carpeta 1, en instrumento público, el contrato de asociación o el compromiso de constituir la asociación en caso de ser adjudicatarios del Contrato. No obstante, para la suscripción del Contrato con una Asociación o Consorcio, será requisito previo la presentación de la escritura pública original o copia notariada, mediante la cual se haya celebrado el Contrato de Asociación o Consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un Procurador Común o Representante Legal.

En instrumento público, deberá dejarse constancia que las empresas asociadas suscriben en conjunto la propuesta presentada o designarán un Procurador Común de la Asociación para que suscriba los documentos de la propuesta, solicite aclaraciones o reciba notificaciones del trámite del Concurso de Ofertas.

La promesa de constitución de la Asociación o del Consorcio deberá estar firmado por los representantes legales de las partes, estipulando obligatoriamente que cada uno de los asociados responderán en forma solidaria e indivisible por las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato, indistintamente del plazo de duración de la Asociación. Se señalará que la vigencia de la Asociación o del Consorcio durará hasta mínimo noventa (90) días, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

La escritura de constitución de la Asociación o del Consorcio, que se presentará para la suscripción del Contrato deberá estar debidamente notariada y contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Calidades de los asociados, incluido domicilio físico y electrónico y lugar para recibir notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;
- b) Designación de los representantes, con poder o representación suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago;
- c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los

- compromisos y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual;
- d) El porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;
 - e) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y excusión, independiente si de se disuelve o no la asociación o consorcio;
 - f) Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y noventa días adicionales, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.
 - g) Identificación precisa del procedimiento de contratación en el que participará la asociación o consorcio.

3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los Oferentes podrán solicitar mediante comunicación escrita, remitida a los correos electrónicos: carla.roman@eppetroecuador.ec; patricia.guerrero@eppetroecuador.ec; ConcursodeOfertas@eppetroecuador.ec cualquier pregunta o aclaración sobre la Invitación, Condiciones Generales y Proyecto de Contrato. Dichas aclaraciones deberán ser remitidas a la referida Jefatura de Contratos, atención Jefe de Contratos, Carla Román.

No se aceptará preguntas / aclaraciones que se remitan fuera de la fecha señalada para su presentación.

La Comisión de Evaluación podrá emitir aclaraciones a las Condiciones Generales y Proyecto de Contrato sin que en ningún caso estas aclaraciones modifiquen el objeto de la contratación y el presupuesto referencial.

La Comisión de Evaluación conocerá y dará respuesta a las preguntas realizadas por los Oferentes y formulará aclaraciones (de ser el caso), las cuales serán suscritas por todos los miembros de la Comisión, mismas que serán notificadas por escrito a través de la Jefatura de Contratos, y se hará llegar las respuestas a todos los Oferentes invitados. El plazo máximo para efectuar preguntas o solicitar aclaraciones será conforme el cronograma establecido en estas bases y EP PETROECUADOR deberá comunicar las respuestas no más de cinco (5) días calendario, previo a la recepción de las ofertas.

Adicionalmente las respuestas y aclaraciones serán publicadas en la página Web de EP PETROECUADOR y serán parte integrante del Contrato.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de entrega de las ofertas hasta que todas las aclaraciones hayan sido resueltas, para lo cual notificará por escrito a todos los Oferentes.

Reunión de Aclaraciones

Todos los Oferentes se encuentran invitados a la reunión de aclaraciones que se llevará conforme el cronograma establecido en estas bases y en el oficio de invitación. Sírvasse confirmar su asistencia a la Jefatura de Contratos a los

correos electrónicos carla.roman@eppetroecuador.ec;
patricia.guerrero@eppetroecuador.ec;
ConcursodeOfertas@eppetroecuador.ec

4. VISITA AL SITIO

Los Oferentes deberán asistir **obligatoriamente** a una visita al sitio donde se proveerán los servicios, el **28 de julio de 2025**. Sírvanse coordinar su visita con el Supervisor de Proyectos de Soluciones Energéticas en turno, Xavier Orbe / Santiago Espinosa (teléfono 2993700 ext. 79305/76957 Xavier.Orbe@eppetroecuador.ec / SantiagoAndres.Espinosa@eppetroecuador.ec hasta el **25 de julio de 2025**. La logística, hospedaje y alimentación correrán por cuenta del Oferente. Para la visita al sitio, EP PETROECUADOR aceptará a dos representantes por Oferente.

Durante la visita obligatoria en campo los Oferentes deberán registrar su asistencia mediante el Formulario 14 (Formato de registro de participantes a la visita obligatoria en campo).

5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Jefe de Contratos o su delegado receptorá las ofertas digitales presentadas por los Oferentes invitados, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto; para lo cual registrará y detallará la fecha y hora de entrega de las ofertas cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Los Oferentes deberán enviar un correo electrónico a: carla.roman@eppetroecuador.ec; patricia.guerrero@eppetroecuador.ec; ConcursodeOfertas@eppetroecuador.ec con la notificación de carga de su oferta. De igual manera la Jefatura de Contratos remitirá un correo de confirmación.

Salvo que existan razones para que la apertura de las ofertas se produzca en otro día y hora, lo cual será comunicado a los Oferentes participantes. La apertura de la **carpeta 1 de las ofertas técnicas** se realizará por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación en sesión pública mediante videoconferencia, inmediatamente de transcurrido el día y hora máxima señalada para la presentación de las ofertas.

Debido a que las ofertas se encuentran protegidas con contraseñas, la Oferta Económica (**Carpeta 2**) se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación técnica (**Carpeta 1**) y se haya producido la notificación de resultados.

Si una oferta llega con posterioridad a la fecha y hora de recepción establecida en el cronograma, no se requerirá su contraseña en la sesión de apertura de ofertas.

Tanto para la oferta técnica (Carpeta 1) como para la económica (Carpeta 2), todas las ofertas serán registradas en un “acta de apertura de ofertas” la cual

será suscrita por el Presidente de la Comisión de Evaluación y el Jefe de Contratos o su delegado, dicho documento indicará la fecha y hora de apertura de las carpetas que contienen las ofertas, el número del Concurso de Ofertas, el objeto de la contratación, los nombres de los Oferentes que presentaron ofertas, y nombre de las personas que participaron en dicha apertura.

En el acta de apertura de ofertas técnicas (Carpeta 1) se dejará constancia además el detalle de fecha y hora de entrega de las ofertas cargadas en la Nube conforme cronograma establecido, con la finalidad de evidenciar su cumplimiento así también se incluirán todas las excusas y ofertas presentadas fuera de término.

La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica de la Base de Datos de Proveedores Calificados de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR notificará vía correo electrónico, a todos los Oferentes participantes, el día y hora para la sesión pública mediante videoconferencia de notificación de resultados de la evaluación de la Carpeta 1. En dicha sesión se notificará el día y hora para la sesión pública de apertura de la Carpeta 2 de las ofertas. Ambas sesiones, serán realizadas por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación.

En la sesión pública de apertura de la Carpeta 2, el Jefe de Contratos procederá a dar lectura al monto total de la oferta colocado por cada Oferente en el Formulario Nro. 1B "Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica".

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos y legales de modo que superen la fase de evaluación de la Carpeta 1 serán consideradas para la apertura de la Carpeta 2 y la posterior evaluación económica de las ofertas.

Los Oferentes que no hayan superado la evaluación de la Carpeta 1, en la sesión pública de notificación de resultados se les informará respecto a la no apertura de sus ofertas económicas, por tanto, no se requerirá la contraseña respectiva de la Carpeta 2.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, designará a la Comisión de Evaluación de ofertas.

La Comisión de Evaluación se reunirá con la presencia de al menos tres de sus miembros, de los cuales deberán estar obligatoriamente el Presidente y el servidor del Área Financiera.

El Sistema de Evaluación tiene por objetivo que se adjudique la oferta / propuesta técnicamente calificada, que sea económicamente más conveniente para los intereses de EP PETROECUADOR y del estado Ecuatoriano. Es decir, se seleccionará entre las ofertas técnicamente aptas, la que sea económicamente más conveniente observando los

CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN previstos en el presente Concurso de Ofertas.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

En primera instancia la Comisión de Evaluación de ofertas procederá con la evaluación de la Carpeta 1 que se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación, analizando y calificando el contenido de los diferentes componentes de las ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la Matriz de Evaluación.

La Carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la Carpeta 1 – evaluación técnica y se haya notificado los resultados.

Evaluación técnica

1. **Elementos mandatorios** serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que el Oferente no es apto para la ejecución del servicio u obra. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

2. **Elementos ponderables** serán los que sirvan para determinar calificadamente la capacidad técnica y el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y estándares requeridos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que los Oferentes se ubiquen dentro del cuarto cuartil; **es decir deberán superar el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables.**

Solo las ofertas que cumplan con todos los elementos mandatorios y hayan superado el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables serán consideradas para la evaluación de la oferta económica (Carpeta 2); las demás serán rechazadas.

		“OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07” CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025							
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA									
	Requerimientos	Anexo	Peso	Oferente 1		Oferente 2		Oferente 3	
				Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado
1. ÍTEMS MANDATORIOS									
1	Cumplimiento de los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Legal	MATRIZ DE EVALUACIÓN LEGAL	N/A	☐ CUMPLE		☐ CUMPLE		☐ CUMPLE	
2	ANEXO Nro. 3 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE TRABAJO, debidamente suscrito por el Representante Legal del Oferente, sin modificaciones.	Anexo Nro. 3	N/A	☐ CUMPLE		☐ CUMPLE		☐ CUMPLE	
3	MATRIZ ALCANCE Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES (MAOP) debidamente suscrito por el Representante Legal del Oferente, sin modificaciones.	Formulario Nro. 15	N/A	☐ CUMPLE		☐ CUMPLE		☐ CUMPLE	
4	Presentación de Formato de registro de participantes a <u>visita en campo obligatoria</u> .	Formulario Nro. 14. Formato de registro de participantes	N/A	☐ CUMPLE		☐ CUMPLE		☐ CUMPLE	

4	Presentación del Cronograma NO valorado para cumplimiento del instrumento contractual, <u>dentro del plazo estipulado en el instrumento contractual.</u>			N/A	☒ CUMPLE	☒ CUMPLE	☒ CUMPLE		
2. ÍTEMS PONDERABLES									
2,1	Experiencia			2,25					
	2.1.1	Experiencia del Oferente	Formulario Nro. 11	2,25					
2,2	Capacidad de Ejecución			1,5					
	2.2.1	Capacidad de Ejecución de Proyectos	Formulario Nro. 12	1,50					
2,3	Equipo de Trabajo			3,8					
	2.3.1	Organigrama del Proyecto	Formulario Nro. 9	0,50					
	2.3.2	Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales	Formulario Nro. 10 (1 formulario por cada uno de los profesionales)	3,25					
	2.3.2.1	Gerente o Coordinador de Proyecto	Un (1) Formulario Nro. 10 evaluado	0,40					
	2.3.2.2	Superintendente de Obra	Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados	0,30					
	2.3.2.3	Analista Técnico de Control de Proyectos / Costos	Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados	0,20					
	2.3.2.4	Analista Técnico de Control de Documentos	Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados	0,15					
	2.3.2.5	Supervisor Civil	Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados	0,20					

	2.3.2.6	Supervisor Mecánico	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.7	Supervisor Eléctrico	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.8	Supervisor Instrumentación y Control	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.9	Supervisor de aseguramiento y control de calidad Civil	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.10	Supervisor de aseguramiento y control de calidad Mecánico	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.11	Supervisor de aseguramiento y control de calidad Eléctrica	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.12	Supervisor de aseguramiento y control de calidad I&C	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.13	Analista Técnico de Gestión de Materiales / Gestionador Procura	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.14	Supervisor de SSA	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
	2.3.2.15	Médico Ocupacional	<i>Dos (2) Formularios Nro. 10 evaluados</i>	0,20						
2,4	Plan de Trabajo			2,50						
	2.4.1	Cronograma NO valorado para cumplimiento del instrumento contractual, cuya duración deberá estar comprendida dentro del plazo estipulado en el instrumento contractual (entre un mínimo de 360 días calendario y un máximo de 480 días calendario).		1,50						
	2.4.2	Histograma de Recursos		0,25						
	2.4.3	Plan de calidad (Procedimientos QA/QC del Oferente)		0,25						
	2.4.4	Listado de equipos de construcción propuestos para ejecutar la obra		0,25						

2.4.5	Guías y plan de SSA (Procedimientos SSA del Oferente)		0,25					
TOTAL (PUNTAJE PONDERADO)			10,00					
INSTRUCCIONES:								
CRITERIOS DE EVALUACIÓN								
ÍTEMS MANDATORIOS								
Serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que el Oferente no es apto para la ejecución del servicio u obra. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.								
ÍTEMS PONDERABLES								
Son los requisitos que sirven para determinar calificadamente la capacidad técnica y el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y estándares requeridos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que los Oferentes se ubiquen dentro del cuarto cuartil; es decir deberán superar el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables. - Los ítems se evalúan en una escala de 0 a 10 puntos, empleando para ésto los criterios específicos de cada uno. - El puntaje ponderado de cada ítem se obtiene de la multiplicación del puntaje por el factor de peso asignado. - Se considera que un OFERENTE supera la evaluación técnica siempre que el mismo supere los 75 puntos ponderados y el mismo cumpla con todos los requisitos mandatorios. - En cualquier momento durante la evaluación, si se detecta algún condicionamiento de la oferta, la misma será descalificada automáticamente.								
INSTRUCCIONES PARA CALIFICACIÓN								
ÍTEM 2.1 EXPERIENCIA.-								

Ítem 2.1.1 Experiencia del Oferente.- Esta información debe ser incluida por el OFERENTE en el **Formulario Nro. 11** (adjuntando certificados de respaldo), en el cual se detallarán los trabajos similares, servicios u obras (civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación & control) relacionadas a: Proyectos de Construcción y puesta en servicio de Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión, ejecutados en los últimos diez (10) años. Se calificará de la siguiente manera:

- 10 puntos al OFERENTE que presente CINCO (5) certificados que avalen que ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 8 puntos al OFERENTE que presente CUATRO (4) certificados que avalen que ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 6 puntos al OFERENTE que presente TRES (3) certificados que avalen que ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 4 puntos al OFERENTE que presente DOS (2) certificados que avalen que ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 2 puntos al OFERENTE que presente UN (1) certificado que avale que ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 0 puntos al OFERENTE que NO presente certificados que avalen que ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.

El OFERENTE deberá presentar documentación que respalde la experiencia declarada. Esta podrá incluir **copias simples de contratos, actas de entrega-recepción y/o certificaciones emitidas por el contratante**, siempre que estén **debidamente firmadas por la autoridad competente responsable de su emisión**. Además, dichos documentos deberán contener de forma explícita los DATOS QUE CONSTAN EN ESTA TABLA DEL FORMULARIO previamente mencionado, con el fin de facilitar su verificación durante la evaluación de esta matriz.

ÍTEM 2.2 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN.-

Ítem 2.2.1 Capacidad de Ejecución de Proyectos. - Esta información debe ser presentada por el OFERENTE en el **Formulario Nro. 12** (adjuntando certificados de respaldo), en el cual se detallarán los trabajos similares u obras (civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación & control) relacionadas a: Proyectos Construcción, ejecutados en los últimos diez (10) años. Se calificará de la siguiente manera:

- 10 puntos al OFERENTE cuyos certificados por los trabajos realizados en el período establecido sumen o superen los USD 5'000,000.01, inclusive. . (Sin IVA)
- 7.5 puntos al OFERENTE cuyos certificados por los trabajos realizados en el período establecido sumen entre USD 5'000,000.00 y USD 4'000,000.01, inclusive. (Sin IVA)
- 5 puntos al OFERENTE cuyos certificados por los trabajos realizados en el período establecido sumen entre USD 4'000,000.00 y USD 3'000,000.01, inclusive. (Sin IVA)
- 0 puntos al OFERENTE cuyos certificados por los trabajos realizados en el período establecido sumen menos de USD 3'000,000.00, inclusive. (Sin IVA)

El OFERENTE deberá presentar documentación que respalde la capacidad de ejecución declarada. Esta podrá incluir **copias simples de contratos, actas de entrega-recepción y/o certificaciones emitidas por el contratante**, siempre que estén **debidamente firmadas por la autoridad competente responsable de su emisión**. Además, dichos documentos deberán contener de forma explícita los DATOS QUE CONSTAN EN ESTA TABLA DEL FORMULARIO previamente mencionado, con el fin de facilitar su verificación durante la evaluación de esta matriz.

ÍTEM 2.2 EQUIPO DE TRABAJO.-

Ítem 2.2.1 Organigrama.- Se calificará con:

El OFERENTE debe incluir el **Formulario No 9** Organigrama y Cargos Posiciones propuesto para el vínculo contractual, debidamente completado de acuerdo al numeral 3 del ANEXO Nro. 4. Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la CONTRATISTA. Se otorgarán:

- **10 puntos** a la presentación del documento completo.
- **5 puntos** a OFERENTE que presente el Organigrama incompleto por no incluir todas las posiciones requeridas en este documento y/o todas las posiciones cubiertas.
- **0 puntos** al OFERENTE que no presente el Organigrama o presente con posiciones que no forman parte de lo solicitado en el presente documento.

Ítem 2.2.2 Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales. - El OFERENTE debe incluir las cartas del compromiso del personal clave para lo cual empleará el **Formulario Nro. 10**. Se evaluará con los siguientes criterios:

Ítem	Peso	Descripción	Experiencia Requerida	Criterio Evaluación
2.3.2.1	0,40	Gerente o Coordinador de Proyecto	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Nro. 4 "Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista" y específicamente en el apartado 3. Personal de la Contratista , se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.	- 10.00 puntos: Se otorgarán a la presentación de una (1) Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, conforme al formato del Formulario Nro. 10, firmada por el representante legal del OFERENTE para el profesional asignado a la posición. Esta carta debe detallar los años de experiencia requeridos, de acuerdo con lo especificado en el formulario y en el numeral 3 del Anexo Nro. 4: Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la CONTRATISTA. - 0.00 puntos: Se otorgarán en los siguientes casos: - o Presentación de la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales que incumpla los requisitos relacionados con la experiencia detallada en el formulario y en el numeral 3 del Anexo Nro.: Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la CONTRATISTA. - o Ausencia de la firma del representante legal del OFERENTE. - o Modificación del formato del Formulario antes mencionado. - o No presentación de la Carta de Compromiso.

2.3.2.2	0,30	Superintendente de Obra
2.3.2.3	0,20	Analista Técnico de Control de Proyectos / Costos
2.3.2.4	0,15	Analista Técnico de Control de Documentos
2.3.2.5	0,20	Supervisor Civil
2.3.2.6	0,20	Supervisor Mecánico
2.3.2.7	0,20	Supervisor Eléctrico
2.3.2.8	0,20	Supervisor Instrumentación y Control
2.3.2.9	0,20	Supervisor de aseguramiento y control de calidad Civil
2.3.2.10	0,20	Supervisor de aseguramiento y control de calidad Mecánico
2.3.2.11	0,20	Supervisor de aseguramiento y control de calidad Eléctrica
2.3.2.12	0,20	Supervisor de aseguramiento y control de calidad I&C
2.3.2.13	0,20	Analista Técnico de Gestión de Materiales / Gestionador Procura
2.3.2.14	0,20	Supervisor de SSA
2.3.2.15	0,20	Médico Ocupacional

- **10.00 puntos:** Se otorgarán a la presentación de dos (2) Cartas de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, conforme al formato del **Formulario Nro. 10**, firmada por el representante legal del OFERENTE para cada profesional asignado a la posición. Esta carta debe detallar los años de experiencia requeridos, de acuerdo con lo especificado en el formulario y en el numeral 3 del Anexo Nro. 4: Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la CONTRATISTA.

- **5.00 puntos:** Se otorgarán a la presentación de una (1) Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, conforme al formato del **Formulario Nro. 10**, firmada por el representante legal del OFERENTE para cada profesional asignado a la posición. Esta carta debe detallar los años de experiencia requeridos, de acuerdo con lo especificado en el formulario y en el numeral 3 del Anexo Nro. 4: Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la CONTRATISTA.

- **0.00 puntos:** Se otorgarán en los siguientes casos:

- o Presentación de la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales que incumpla los requisitos relacionados con la experiencia detallada en el formulario y en el numeral 3 del Anexo Nro.: Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la CONTRATISTA.
- o Ausencia de la firma del representante legal del OFERENTE.
- o Modificación del formato del Formulario antes mencionado.
- o No presentación de la Carta de Compromiso.

Nota: El oferente deberá presentar un **Formulario Nro. 10** individual por cada profesional asignado. Por ejemplo, para la posición de Superintendente de Obra, se requerirán dos formularios independientes, entendiéndose por una (1) posición la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo reemplazo (back-up).

ÍTEM 2.4 PLAN DE TRABAJO

Ítem 2.4 Plan de Trabajo.- Se evaluará con los siguientes criterios:

Ítem 2.4.1 Cronograma NO valorado para cumplimiento del vínculo contractual

El OFERENTE debe presentar un cronograma del proyecto. Este cronograma debe incluir las principales actividades previstas, de acuerdo con el alcance del vínculo contractual.

Se calificará con:

- **10 (diez) puntos** al OFERENTE cuyo cronograma de ejecución tenga una vigencia de 360 días calendario, inclusive.
- **7.5 (siete punto cinco) puntos** al OFERENTE cuyo cronograma de ejecución tenga una vigencia dentro del rango de 361 a 420 días calendario, inclusive.
- **5 (cinco) puntos** al OFERENTE cuyo cronograma de ejecución tenga una vigencia dentro del rango de 421 a 480 días calendario, inclusive.
- **0 (cero) puntos** NO se asignarán puntos si el oferente no presenta el cronograma o si la duración indicada es inferior a 360 días o superior a 480 días.

Ítem 2.4.2 Histograma de Recursos.-

El OFERENTE debe incluir el Histograma del Proyecto en donde se detalla los recursos (personal y equipos) a ser empleados en el transcurso de la obra.

Se calificará con:

- **10 (diez) puntos** a la presentación del Histograma de recursos.
- **0 (cero) puntos** a la no presentación del mismo o a la presentación incompleta.

Ítem 2.4.3 Plan de calidad (Procedimientos QA/QC del Oferente).- Se calificará con:

- **10 (diez) puntos** al OFERENTE debe incluir una copia de sus procedimientos para Aseguramiento de Calidad QA/QC.
- **0 (cero) puntos** al OFERENTE que NO presente Procedimientos QA/QC.

Ítem 2.4.4 Lista de equipos de construcción propuesto para ejecutar la obra

El OFERENTE debe remitir los equipos necesarios (ver Anexo Nro.4 del Contrato) para el cumplimiento del servicio en el plazo establecido, para la evaluación de este ítem se procederá de la siguiente manera:

- **10 (diez) puntos** cuando se presente la información de los equipos asignados al proyecto
- **0 (cero) puntos** cuando no se presente la información de los equipos asignados al proyecto y/o cuando no se presente en el formato solicitado

Ítem 2.4.5 Guías y plan de SSA (Procedimientos SSA del Oferente).- Se calificará con:

- **10 (diez) puntos** al OFERENTE que presente sus procedimientos de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.
- **0 (cero) puntos** al OFERENTE que NO presente las Guías y plan de SSA.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA

Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el Oferente a pedido de la entidad contratante. Se entenderá por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta tales como:

- Errores tipográficos de foliado o certificación de documentos; o
- Si se presentare ilegibilidad de la información, contradicción o discordancia que causen duda entre la información consignada por el Oferente dentro de su oferta y/o la documentación con la que respalda la misma.

En estos casos el Presidente de la Comisión de Evaluación solicitará al Jefe de Contratos que, de forma escrita, vía física, correo electrónico, fax, en formato electrónico (CD) y/o mediante portales o página web solicite a los Oferentes convaliden los errores encontrados en su oferta por la Comisión de Evaluación.

Dicha convalidación se realizará en un período que deberá ser definido por los miembros de la Comisión de Evaluación, de acuerdo al objeto de la contratación, nivel de complejidad y magnitud de la información requerida.

Bajo ninguna circunstancia la comisión de evaluación requerirá la convalidación de documentos o información no referidos en la oferta.

Tampoco se requerirá a los Oferentes la justificación por la no presentación o acreditación de documentos o condiciones que no hubiesen estado previstas en los términos de referencia.

En todos los casos de convalidación de errores de las ofertas, sean estas presentadas de forma física o de forma digital, la Comisión de Evaluación deberá levantar un “Acta de convalidación de errores” y remitirá a la Jefatura de Contratos a fin de que se solicite a los Oferentes su subsanación.

Una vez concluida la evaluación de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica y la presentación de la convalidación de errores por los Oferentes si es que fuere el caso, los evaluadores presentarán un informe de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales, de acuerdo a lo indicado en la Matriz de Evaluación al Ordenador de Gasto quien, de estar de acuerdo, dispondrá se notifiquen los resultados de evaluación de la Carpeta 1 a los Oferente Participantes y autorizará la apertura de la Carpeta 2, a través de la Jefatura de Contratos, quién señalará día y hora para la notificación de resultados, así como para la apertura de la Carpeta 2.

Las ofertas que no hubieren cumplido con los requisitos técnicos y legales (requisitos mandatorios y puntaje mínimo requerido) establecidos en los

términos de referencia y condiciones de esta invitación (matriz de evaluación), serán rechazadas y no se procederá con su apertura.

6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación verificará que el monto total de la oferta constante en el Formulario Nro. 1B "CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA" correspondan con los valores constantes en el Formulario Nro. 3 Precios del Servicio.

La Comisión de Evaluación revisará toda la documentación consignada y verificará que la misma haya sido entregada conforme solicitan las Bases del presente Concurso de Ofertas.

La oferta / propuesta económicamente más conveniente se ubicará en primer orden de prelación y así sucesivamente.

Sin embargo, en los procesos en lo que exista participación de empresas ecuatorianas, en el caso de que una empresa ecuatoriana no se ubique en el primer lugar del orden de prelación, y siempre y cuando su oferta haya presentado una variación en los costos ofertados de hasta un quince por ciento (15%), la empresa ecuatoriana podrá ser adjudicada.

De existir más de una empresa ecuatoriana en el orden de prelación con una variación inferior al quince por ciento (15%) de la mejor oferta, se seguirá el mismo orden de la prelación para ejecutar la opción de que sea adjudicada.

El parámetro de evaluación económica estará basado exclusivamente en los costos ofertados (Costo Total Formulario Nro. 3) y en la preferencia para empresas ecuatorianas, de conformidad con el siguiente detalle:



“OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07”

CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025

MATRIZ DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Precio Referencial	Precio Oferta			Indicadores para Evaluación			Evaluación (Puntaje)			Desviación Ofertado vs Presupuestado (%)		
	CONTRATIST A 1	CONTRATIST A 2	CONTRATIST A 3	Ítem	Unidad	Puntaje	CONTRATIST A 1	CONTRATIST A 2	CONTRATIST A 3	CONTRATIST A 1	CONTRATIST A 2	CONTRATIST A 3
\$ -				Precio oferta	USD	100	0,00	0,00	0,00			

1) Al OFERENTE que ofrezca el mejor precio se le adjudica el máximo de 100 puntos. A los otros OFERENTES se les asigna un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: $100 \times \text{Menor Precio en USD} / \text{Precio en USD Oferta evaluada}$.

Menor Precio en USD:

\$ -

Nota: Este valor se ha utilizado para el cálculo de la evaluación (puntaje).

Oferente mejor puntuado:

-

Nota: Corresponde al Oferente que obtuvo 100 puntos (menor precio).

La Comisión de Evaluación presentará su informe de evaluación al Ordenador de Gasto, el cual considerará para su análisis el presupuesto referencial.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Para convalidación de errores de forma se observarán las disposiciones previamente citadas.

Adicionalmente, la Comisión designada para la evaluación podrá suplir los errores aritméticos encontrados dentro de las ofertas económicas presentadas.

La Comisión de Evaluación deberá levantar un “Acta de convalidación de errores”.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los Oferentes su subsanación.

7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Sobre la base de los informes técnico y económico, la Comisión de Evaluación recomendará motivadamente la Adjudicación del Contrato o la Declaratoria de Desierto al Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento.

En el caso de que uno de los miembros de la Comisión de Evaluación esté en desacuerdo con la recomendación de adjudicación, se dejará registrada su posición y el Ordenador de Gasto que corresponda será quien tome la decisión final.

El Ordenador de Gasto de acuerdo al acápite anterior podrá recomendar la declaratoria de desierto o la adjudicación del proceso de considerar que las ofertas presentadas son inconvenientes o favorables para los intereses de EP PETROECUADOR.

La notificación de la adjudicación al Oferente seleccionado, así como la notificación a los Oferentes no seleccionados, serán preparados por el Jefe de Contratos y firmados por el Ordenador de Gasto.

La adjudicación para la prestación del servicio de OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07 será mediante adjudicación TOTAL.

8. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las estipulaciones de los Contratos repetirán fielmente las estipulaciones del proyecto de contrato que se acompañe a la invitación y términos de referencia, debiendo el servidor de la Jefatura de Contratos responsable de la elaboración del contrato, incluir aquellas modificaciones o aclaraciones que se hubiesen

realizado en la etapa de preguntas y aclaraciones del proyecto de contrato y anexos cuando corresponda; así como, si fuere de conveniencia de EP PETROECUADOR, incluir aclaraciones o modificaciones que mejoren el contenido del proyecto de contrato, previo a la firma.

El Contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el Oferente haya entregado las garantías requeridas, copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.

Antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente el Oferente adjudicado podrá requerir mediante comunicación escrita y motivada dirigida al Ordenador de Gasto respectivo, un nuevo plazo, por una sola vez, que no podrá exceder de diez (10) días adicionales, que será autorizado por el Ordenador de Gasto respectivo.

De no firmarse el Contrato en los plazos y por causas atribuibles al adjudicatario se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme lo previsto en el número 4.14 de la “Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP”, eliminándolo por tres (3) años de la Base de Datos de Proveedores Calificados de EP PETROECUADOR; además EP PETROECUADOR comunicará de este particular al Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, a fin de que éste lo declare como Adjudicatario fallido. En este caso, EP PETROECUADOR por medio del Ordenador de Gasto, de creer conveniente, podrá analizar la siguiente oferta y proceder a adjudicar, siguiendo igual procedimiento, sin tomar en cuenta la oferta inicialmente adjudicada, siempre que la oferta convenga a los intereses de EP PETROECUADOR.

Si por motivos atribuibles a EP PETROECUADOR, no se suscribiere el contrato en los plazos señalados, el Oferente tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto la adjudicación realizada a su favor, sin que esto implique ser declarado Adjudicatario Fallido. En este evento declarará desierto el proceso de contratación.

La ejecución de los trabajos contratados iniciará a partir del siguiente día de suscrito el respectivo contrato o desde el siguiente día de la fecha que se haya señalado en la adjudicación del contrato. Por ningún motivo se pagará una factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato.

9. RECLAMOS

En el evento de que los Oferentes o adjudicatarios presenten reclamos por escrito relacionados al proceso precontractual, deberán presentarlo ante el Ordenador de Gasto que corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación o declaratoria de desierto del

procedimiento, el cual será atendido en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.

En ningún caso la reclamación suspenderá los efectos de los actos reclamados.

10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de máximo CUATROCIENTOS OCHENTA (480) DÍAS, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, **a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato**, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

11. INHABILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos, ni emitir órdenes de servicios u órdenes de compra, ni mantener ningún tipo de relación contractual con EP PETROECUADOR, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas dentro de las siguientes inhabilidades:

- a) Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas en el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas dentro de la normativa aplicable al sector público;
- b) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los asambleístas, los presidentes o representantes legales de entidades y empresas del sector público, los prefectos y alcaldes, así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de dichos dignatarios, funcionarios y servidores;
- c) Los servidores y obreros que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación, en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que por sus actividades o funciones se podría presumir que cuentan con información privilegiada;
- d) Quienes consten suspendidos en el Registro Único de Proveedores a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- e) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren;
- f) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones;
- g) Los consejeros provinciales, concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales de su respectiva jurisdicción, excepto en caso de contrataciones con las comunidades o sus miembros que por importancia estratégica estén ubicadas dentro del área de influencia del proyecto y puedan satisfactoriamente brindar el tipo de servicio requerido;
- h) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto,

no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción “I.P.C.”;

- i) Los miembros del Directorio, el Gerente General de EP PETROECUADOR, Gerentes de Área y demás Ordenadores de Gasto, así como sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- j) Los servidores y obreros de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, mientras se encuentren en relación de dependencia con la empresa;
- k) Los servidores y obreros que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados servidores, su cónyuge, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos servidores hubieren renunciado a sus funciones;
- l) Quienes hubieren sido declarados por EP PETROECUADOR como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos.

Si se comprobare la participación de un Oferente que se encuentre inmerso en una de las citadas inhabilidades, su oferta será rechazada del respectivo proceso precontractual, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno. Es responsabilidad del área usuaria la verificación respectiva a través de la Jefatura de Contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de verificarse que un contratista se encuentre inmerso en alguna de las inhabilidades citadas en el presente número, EP PETROECUADOR podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del instrumento contractual.

12. DISPOSICIONES GENERALES

La oferta será única y deberá ser presentada por el Oferente, de acuerdo a lo establecido por EP PETROECUADOR acorde al presente formato de condiciones generales.

Todos los demás términos y condiciones se establecen en el proyecto de contrato, en los formularios y en los anexos adjuntos, que forman parte de la presente invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los Oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

FORMULARIO Nro. 1A

**CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
TÉCNICA**

Quito, D.M.,

Señor
Guillermo Guerra del Hierro
Gerente de Mantenimiento
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la **Prestación del Servicio de Obras civiles y electromecánicas para la interconexión eléctrica entre las Plataformas Oso B, Oso A, Oso G, Oso H y el Campamento Puerto El Sol en el Bloque 07**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de todos los documentos de la Invitación.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta Invitación son legítimos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras responsabilidades a que hubiere lugar.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin condicionamiento, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso y que mi representada no tiene glosas en firme determinadas por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el numeral

4.4 de la “Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de Petroamazonas EP”, letra f).

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que, en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación con la adjudicación; así como a presentar los documentos habilitantes; incluidas las garantías pertinentes a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 1B

**CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
ECONÓMICA**

Quito, D.M.,

Señor
Guillermo Guerra del Hierro
Gerente de Mantenimiento
EP PETROECUADOR
Presente.-

**REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025, PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO
G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07**

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] mediante
el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la **Prestación del
Servicio de Obras civiles y electromecánicas para la interconexión eléctrica
entre las Plataformas Oso B, Oso A, Oso G, Oso H y el Campamento Puerto El
Sol en el Bloque 07**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que el valor total de esta oferta para cumplir con los requerimientos de EP
PETROECUADOR indicados en los documentos de la Invitación y de conformidad
con el detalle constante en los formularios, sin considerar el Impuesto al Valor
Agregado – IVA, es de:

US\$dólares de Estados Unidos de América, (en letras);
y; US\$.....(en números).

Que he verificado cuidadosamente todas las cifras e información entregadas con esta
oferta y declaro que EP PETROECUADOR no asumirá ninguna responsabilidad por
los compromisos que el suscrito pueda haber adquirido para la presentación de la
misma.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin condicionamiento, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso y que mi representada no tiene glosas en firme determinadas por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el numeral 4.4 de la "Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de Petroamazonas EP", letra f).

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que, en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el Contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación; a presentar los documentos habilitantes; así como, las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 2A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo, _____ (nombre del Oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. _____, de nacionalidad ecuatoriana, Oferente del proceso signado con número **CO-EPP-130-2025**, para la contratación del “SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07”, convocado por EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.

No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.

No he contratado ni contrataré a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.

Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.

Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que, en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.

Autorizo a EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Firma del Oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:

- Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.
- Si el Oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (**notariada**), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 2B

COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES

	COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	Código: PCA.01.04.FO.16
		Acta de aprobación: 00637
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Versión: 01
		Clasificación: Restringido

Código de proceso	
--------------------------	--

Número de contrato:	
----------------------------	--

Definiciones:

Parentesco:

Consanguinidad:

Primer grado de consanguinidad: Padres, Hijos

Segundo grado de consanguinidad: Abuelos, Hermanos, Nietos

Afinidad:

Primer grado de afinidad: Padres del cónyuge, Hijos del cónyuge

Declaración

A continuación, se detallan situaciones de posibles conflictos de intereses. Seleccione a su buen saber y entender aquel(os) casos que usted considera representan conflictos de intereses relacionados con la ejecución de sus actividades como proveedor de EP PETROECUADOR.

El presente formulario deberá considerar los posibles conflictos de intereses que pueda tener el proveedor como compañía, sus socios, accionistas, partícipes y su alta gerencia.

Situación

1. Usted (s) mantiene (n) relaciones societarias o financieras directa o indirectamente con alguno de los trabajadores de EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.

☐

2. Usted (s) mantiene (n) una relación laboral o recibe servicios profesionales de alguno de los que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.

☐

3. Usted (s) mantuvo una relación laboral en los dos años anteriores, con alguno de los trabajadores de EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.

☐

4. Usted (s) es (son) pariente (s) hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con alguno de los trabajadores de EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.

☐

11. Otra situación

(describa).....

☐

Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a EP PETROECUADOR realice la verificación que crea necesaria.

Nombre (Representante Legal o Persona Natural):

Cédula de identidad / Registro Único de Contribuyente / Número de identificación:

Razón Social:

Fecha:

Firma:

FORMULARIO Nro. 2C

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR

Quito, _____ de _____ de 202

Yo, [REDACTED], en mi calidad de Representante Legal de la empresa [REDACTED], asumo el compromiso de cumplir la legislación ecuatoriana vigente, en lo referente a: Derechos Humanos, Erradicación de Trabajo Infantil, y todos los requerimientos derivados de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, en cualquier actividad y/o servicio que la empresa a la que represento realice como CONTRATISTA de EP PETROECUADOR.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

EMPRESA:

FECHA:

Notas:

- Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.
- Si el Oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (**notariada**), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 3
PRECIO DEL SERVICIO

CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS DEL SERVICIO
CONCURSO DE OFERTAS CO-130-2025

“OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07”

Ítem	Descripción	Alcance	Unidad	Tarifa Unitaria	Cantidad estimada	TOTAL (USD)	Medidas y Pago	Observaciones
A	CONSTRUCCIÓN							
A.1	TRABAJOS CIVILES							
1,1	Topografía Replanteo	Topografía planimétrica y altimétrica de plataformas, vías, derecho de vía de oleoductos. El trabajo incluirá la construcción del BM permanente referenciado al sistema GIS de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA deberá emitir los planos detallados necesarios (Autocad) con las curvas de nivel cada 1 metro como promedio.	Ha	\$0,00	35,86	\$0,00	De los planos topográficos y con una aproximación a la centésima más cercana de hectárea (0.01 Ha)	TOPOGRAFÍA, DESBROCE, REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL, TRABAJO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE SUBRASANTE, EMPALIZADO DE VIAS Y PLATAFORMAS
1,2	Excavación manual y relleno compactado	Provisión de personal, y de herramientas requeridas para la excavación manual de zanjas, trincheras, fosos y toda otra excavación donde equipo pesado no pueda ser usado. Relleno compactado usando vibro apisonadores manuales o cualquier otro equipo menor para compactación de acuerdo a los estándares y especificaciones de EP PETROECUADOR. Este precio incluye excavación y relleno compactado. En caso de que se realice uno de los dos trabajos se aplicará la mitad de la tarifa unitaria.	m³	\$0,00	28,00	\$0,00	Por cada metro cúbico medido en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cúbico (1 m3)	TOPOGRAFÍA, DESBROCE, REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL, TRABAJO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE SUBRASANTE, EMPALIZADO DE VIAS Y PLATAFORMAS
1,3	Excavación mecánica y relleno compactado	Provisión de equipo, personal, y herramientas requeridas para excavar fosos o zanjas. El Relleno será compactado de acuerdo a los estándares y especificaciones de EP PETROECUADOR. Este precio incluye excavación y relleno compactado. En caso de que se realice uno de los dos trabajos se aplicará la mitad de la tarifa unitaria. Se considera desalojo del material de excavación hasta 500 m. (el transporte de material de excavación será	m³	\$0,00	26.261,00	\$0,00	Por cada metro cúbico medido en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cúbico (1 m3)	TOPOGRAFÍA, DESBROCE, REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL, TRABAJO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE SUBRASANTE, EMPALIZADO DE VIAS Y PLATAFORMAS

		pagado separadamente para distancias carrozables mayores a 500 metros entre el sitio de trabajo y el área de disposición final del material de acuerdo a la tarifa unitaria C1.7, la distancia de transporte a pagarse será la real carrozable medida en obra deducido los 500 metros ya considerados dentro de la tarifa).					
1,4	Transporte material excavación desbroce de de y	Cargado, transporte por volquetas, descarga y conformación de escombreras. La distancia de transporte será de aproximadamente de 15 km, considerada desde el sitio de trabajo hasta el sitio de bote o escombrera (Se deberá reducir la distancia de transporte para los casos y condiciones indicados en la tarifa 1.3)	m3 -Km	\$0,00	90.265,00	\$0,00	Por cada metro cúbico de material suelto transportado en volquete y a la distancia carrozable medidas por EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cúbico - kilómetro (1 m3-Km) TOPOGRAFÍA, DESBROCE, REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL, TRABAJO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE SUBRASANTE, EMPALIZADO DE VIAS Y PLATAFORMAS
1,5	Provisión de Arena de Río	Minado, cargado, transporte y almacenamiento en stocks en lugares indicados por EP PETROECUADOR de arena de río.	m³	\$0,00	5.197,00	\$0,00	Por cada metro cúbico de material suelto transportado en volqueta, medido por EP PETROECUADOR y de acuerdo a la capacidad de cada volqueta con una aproximación a la más cercana unidad de metro cúbico (1 m3) PROVISIÓN DE AGREGADOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN
1,6	Provisión de Sub-base Clase 3	Minado, zarandeado, cargado en volquetas, descarga y conformación de stocks de grava sub-base clase 3 en el área de la mina. La granulometría del material deberá cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR.	m³	\$0,00	55,00	\$0,00	Por cada metro cúbico de material suelto transportado en volqueta y medido por EP PETROECUADOR y de acuerdo a la capacidad de cada volqueta y con una aproximación a la

							más cercana unidad de metro cúbico (1 m3)	
1,7	Transporte agregados de material (incluye préstamo)	Cargado, transporte por volquetas, descarga y conformación de stocks de agregados. La distancia de transporte será considerada desde el stock ubicado en la mina más cercana hasta el centro de gravedad del proyecto. Se estima una distancia de transporte de 50 km aproximadamente.	m3 -Km	\$0,00	370.909,0 0	\$0,00	Por cada metro cúbico de material suelto transportado en volqueta y a la distancia carrozable medidas por EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cúbico - kilómetro (1 m3-Km)	PROVISIÓN DE AGREGADOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN
1,8	Tendido compactación arena y de	Tendido, compactación, nivelación y rasanteo de arena como sub base de vías, plataformas y otras obras de acuerdo a las especificaciones y planos constructivos de EP PETROECUADOR.	m ³	\$0,00	5.197,00	\$0,00	Volumen compactado de material medido en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cúbico (1 m3)	PROVISIÓN DE AGREGADOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN
1,9	Tendido compactación sub-base clase 3 y de	Tendido, compactación, nivelación y rasanteo de sub-base clase 3 como base de vías, plataformas y otras obras de acuerdo a las especificaciones y planos constructivos de EP PETROECUADOR.	m ³	\$0,00	55,00	\$0,00	Volumen compactado de material medido en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cúbico (1 m3)	PROVISIÓN DE AGREGADOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN
1,10	Provisión de piedra bola	Minado, cargado, transporte y almacenamiento en stocks de piedra bola, diámetro nominal mayor a 4", en lugares indicados por EP. PETROECUADOR.	m ³	\$0,00	2.165,00	\$0,00	Por cada metro cúbico de material suelto transportado en volqueta y medido por EP. PETROECUADOR y de acuerdo a la capacidad de cada volqueta y con una aproximación a la	PROVISIÓN DE AGREGADOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN

							más cercana unidad de metro cúbico (1 m3)	
1,11	Tendido de piedra bola	Tendido, acomodo y nivelación de piedra bola de acuerdo a las especificaciones y planos constructivos desarrollados por la CONTRATISTA y aprobados por EP PETROECUADOR. El rubro incluye replanteo y control topográfico.	m ³	\$0,00	2.165,00	\$0,00	Con una aproximación a la más cercana unidad de metro cúbico (1 m3)	PROVISIÓN DE AGREGADOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN
1,12	Provisión e instalación de Geomalla Tensar BX-1200 o similar	Provisión de materiales permanentes y consumibles, transporte, instalación y pruebas de geomalla Tensar BX-1200 de acuerdo con las especificaciones y planos constructivos de EP PETROECUADOR y recomendaciones del fabricante. La tarifa incluirá materiales e instalación de franjas de traslapes no menores a 30 centímetros entre bandas de geosintéticos durante la fase de construcción en campo.	m ²	\$0,00	595,00	\$0,00	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOSINTÉTICOS
1,13	Provisión e instalación de geotextil NT 1600 con un mínimo de 160 gr/m2. La marca será aprobada por EP PETROECUADOR.	Provisión de materiales permanentes y consumibles, transporte, instalación y pruebas de geotextil NT 1600 de acuerdo con las especificaciones y planos constructivos de EP PETROECUADOR y recomendaciones del fabricante. La tarifa incluirá materiales e instalación de franjas de traslapes no menores a 30 centímetros entre bandas de geosintéticos durante la fase de construcción en campo.	m ²	\$0,00	841,00	\$0,00	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOSINTÉTICOS
1,14	Construcción de cajas de hormigón armado (f'c= 210 Kg/cm2)	Replanteo topográfico, excavación, entibado, provisión, instalación y remoción de encofrados, provisión e instalación de acero de refuerzo, provisión y fundición del hormigón, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado, incluyendo la provisión e instalación de tapas de tol o grating. Relleno, limpieza final del área y reconformación de geomembranas y del material pétreo de sub-base y base de plataformas en áreas circundantes a la obra.	m ³	\$0,00	62,10	\$0,00	De acuerdo al volumen calculado de hormigón armado en los planos de construcción y con una aproximación a la decena más cercana de metro cúbico (0.1 m3)	SISTEMAS DE DRENAJE
1,15	Pilotaje de tubería de acero de hasta 14 pulgadas de diámetro nominal.	Provisión de equipo, personal y materiales consumibles requeridos para hincar pilotes tubulares, los pilotes serán hincados hasta conseguir el criterio de rechazo o la longitud especificada en planos. Corte, biselado, alineamiento y soldadura de juntas serán pagados por separado. Las placas de anclaje	pulg-m	\$0,00	6.189,20	\$0,00	Según diámetro nominal y longitud hincada total medida desde el nivel de suelo hasta el punto más bajo del pilote. La	PILOTAJE, INCLUYE CORTE Y SOLDADURA DE JUNTAS

		serán pagadas por separado. EP PETROECUADOR proveerá únicamente la tubería para el pilotaje, el resto de materiales serán provistos por la CONTRATISTA. Este trabajo incluirá el corte final al nivel de diseño provisto por EP PETROECUADOR.					CONTRATISTA deberá emitir los registros de pilotaje.	
1,16	Provisión de tubería de acero de hasta 14 pulgadas de diámetro nominal para pilotaje	En caso de que EP PETROECUADOR no disponga de la tubería requerida, será responsabilidad de la CONTRATISTA proporcionar la tubería de acero, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad estipulados en el contrato. El suministro incluirá la logística necesaria para su entrega, asegurando que el suministro no impacte los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.	pulg-m	\$0,00	6.189,20	\$0,00	Según diámetro nominal y longitud hincada total medida desde el nivel de suelo hasta el punto más bajo del pilote.	PILOTAJE
1,17	Provisión e instalación de placas de anclaje sobre los pilotes	Provisión, transporte e instalación de placas de acero cuadradas con espesores que van desde 1/2 de pulgada a 1 pulgada. Las longitudes de los lados de las placas deberán ser como mínimo mayores en 1.5 pulgadas al diámetro nominal del pilote. Incluye corte, biselado y la aplicación un cordón continuo de soldadura en todo el diámetro del pilote. La tarifa incluye la provisión de todos los consumibles requeridos en la elaboración del trabajo como son los electrodos, oxígeno acetileno, etc.	Diam - pulg	\$0,00	2.551,00	\$0,00	Por pulgada diametral nominal de pilotes instalados.	PILOTAJE, INCLUYE CORTE Y SOLDADURA DE JUNTAS
1,18	Junta soldada para extensión de pilotes	Provisión de equipo, personal y consumibles para corte, biselado, alineación y la aplicación un cordón continuo de soldadura en todo el diámetro de la junta, entre dos tuberías para la extensión de pilotes.	Diam - pulg	\$0,00	377,00	\$0,00	Por pulgada diametral nominal de pilotes instalados.	PILOTAJE, INCLUYE CORTE Y SOLDADURA DE JUNTAS
1,19	Hormigón armado en losas de piso y/o fundaciones hasta un volumen de 10 m3, f'c = 210 kg/cm2 (No se incluye acero de refuerzo).	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles (acero de refuerzo, ítems embebidos, reemplazo de suelo que incluye grava de sub-base y geosintéticos serán pagados separadamente aplicando tarifas unitarias separadas). Incluye excavación, nivelación, instalación del replantillo, instalación de encofrados, mezcla y colocación del hormigón, curado, remoción del encofrado, limpieza final, relleno. Incluye igualmente el control y el aseguramiento de la calidad (QA/QC) de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR.	m3	\$0,00	41,10	\$0,00	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la decena más cercana de metro cúbico (0.1 m3).	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING

1,20	Hormigón armado en losas de piso y/o fundaciones desde un volumen mayor a 10m3 hasta un volumen de 25m3, f'c = 210 kg/cm2 (No se incluye acero de refuerzo).	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles (acero de refuerzo, ítems embebidos, reemplazo de suelo que incluye grava de sub-base y geosintéticos serán pagados separadamente aplicando tarifas unitarias separadas). Incluye excavación, nivelación, instalación del replantillo, instalación de encofrados, mezcla y colocación del hormigón, curado, remoción del encofrado, limpieza final, relleno. Incluye igualmente el control y el aseguramiento de la calidad (QA/QC) de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR.	m3	\$0,00	11,70	\$0,00	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la decena más cercana de metro cúbico (0.1 m3).	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING
1,21	Hormigón armado en cimentaciones poco profundas (Zapatas, bloques de hormigón, durmientes, etc) , hasta un volumen de 3 m3, f'c = 210 kg/cm2 (No se incluye acero de refuerzo)	Provisión de personal, equipo, materiales permanentes y consumibles (acero de refuerzo, ítems embebidos, reemplazo de suelo que incluye grava de sub-base y geosintéticos serán pagados separadamente aplicando tarifas unitarias separadas). Incluye excavación, nivelación, instalación del replantillo, instalación de encofrados, mezcla y colocación del hormigón, curado, remoción del encofrado, limpieza final, relleno. Incluye igualmente el control y el aseguramiento de la calidad (QA/QC) de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR.	m3	\$0,00	26,50	\$0,00	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la decena más cercana de metro cúbico (0.1 m3).	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING
1,22	Provisión e instalación de acero de refuerzo con varilla corrugada, grado 60.	Provisión de personal, equipo, materiales permanentes y consumibles requeridos para figurar, amarrar y colocar en obra el acero de refuerzo para todas las fundaciones de hormigón armado.	Kg	\$0,00	4.612,60	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la decena más cercana de kilogramo (0.1 Kg).	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING
1,23	Provisión e instalación de embebidos para hormigón figurados en frío con acero A-36, galvanizados en caliente, soportes para grating, placas de anclaje, anclajes en general, etc	Provisión de personal, equipo, materiales permanentes y consumibles para la instalación en campo de embebidos dentro del hormigón de acuerdo con los planos constructivos y especificaciones.	Kg	\$0,00	161,30	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la decena más cercana de kilogramo (0.1 Kg).	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING

1,24	Provisión de instalación de grouting cementicio SIKA o similar	Provisión de personal, equipo, materiales permanentes y consumibles requeridos para la mezcla y colocación de grouting cementicio de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR y las recomendaciones del proveedor.	m3	\$0,00	0,06	\$0,00	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de centésima de metro cúbico (0.01 m3).	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING
1,25	Pintura Epóxica.	Provisión de materiales permanentes, de consumibles, de personal y de herramientas requeridas para la aplicación de dos manos de pintura epóxica sobre la superficie terminada de losas, cubetos, etc. La pintura deberá cumplir con las Especificaciones EP PETROECUADOR.	m2	\$0,00	76,50	\$0,00	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la decena más cercana de metro cuadrado (0.1 m2)	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING
1,26	Provisión, fabricación, montaje de Guardavías	Replanteo topográfico, excavación, provisión de materiales consumibles y permanentes, guardavía, bases de hormigón. De acuerdo a los planos constructivos de EP PETROECUADOR	m2	\$0,00	302,00	\$0,00	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING
1,27	Provisión de soportes para tubería y cables (pipe racks) y soportes en general que son galvanizados en caliente.	Compra, fabricación y transporte a campo de soportes para tuberías y cables (Pipe Racks) de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	Kg	\$0,00	6.909,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg).	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GALPONES, CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y SOPORTES PARA TUBERÍA
1,28	Montaje de soportes para tubería y cables (pipe racks) y soportes en general que son galvanizados en caliente.	Provisión de todo el personal, equipo, materiales permanentes, materiales consumibles, herramientas, andamios requeridos para el montaje de soportes para tuberías y cables (Pipe Racks) de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	Kg	\$0,00	6.909,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg).	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GALPONES, CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y SOPORTES PARA TUBERÍA

1,29	Escaleras, barandas, plataformas estructuras menores misceláneas.	y	Provisión de todo el personal, equipo, materiales consumibles, herramientas y andamios requeridos para fabricar e instalar acero galvanizado en caliente en escaleras, pasamanos, plataformas, barandas incluido grating, todos los elementos estructurales, pernos y tuercas; de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR proveerá todo el material permanente.	Kg	\$0,00	10.096,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg).	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GALPONES, CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y SOPORTES PARA TUBERÍA
1,30	Provisión, fabricación instalación escaleras, barandas, plataformas estructuras menores misceláneas. Incluye provisión de materiales	e de y	Provisión de todo el personal, equipo, materiales consumibles y permanentes (incluye galvanizante en frío), herramientas y andamios requeridos para fabricar e instalar acero galvanizado en caliente en escaleras, pasamanos, plataformas, barandas incluido grating, todos los elementos estructurales, pernos, pernos de anclaje, y tuercas; de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR	kg	\$0,00	10.096,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg).	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GALPONES, CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y SOPORTES PARA TUBERÍA
1,31	Provisión Instalación Tubería corrugada 4" a 6"	e de PVC	Provisión e instalación de tubería PVC corrugada, diámetros entre 4" y 6": Provisión e instalación de tubería PVC y campana de pared estructurada, exterior corrugada e interior lisa, incluyendo materiales permanentes y consumibles, de personal y de herramientas requeridas para colocación de tubería de acuerdo a planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye replanteo, codos de radio largo. Nota: La provisión incluye también los codos de radio largo.	m	\$0,00	2.639,83	\$0,00	Longitud neta de instalación en campo de tubería PVC, medida entre el inicio y fin de cruce especial, y con una aproximación a la decena más cercana de metro lineal (0.1 m).	CRUCES ESPECIALES y PÓRTICOS DE CAMBIO DE MEDIO
1,32	Provisión instalación tubería metálica 6" y 8"	e de y	Provisión de equipo, personal y materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de protecciones con tubería metálica de longitud especificada en los planos. Incluye Corte, biselado, alineamiento y soldadura de juntas. Este trabajo incluirá el corte final al nivel de diseño provisto por EP PETROECUADOR.	m	\$0,00	2.682,30	\$0,00	Longitud neta de instalación en campo de tubería metálica, medida entre el inicio y fin de cruce especial, y con una aproximación a la decena más cercana de metro	CRUCES ESPECIALES y PÓRTICOS DE CAMBIO DE MEDIO

							lineal (0.1 m).	
Subtotal A.1						\$0,00		
A.2	TRABAJOS MECÁNICOS Y TUBERÍA							
PLATAFORMA OSO A								
2,1	Soldadura de juntas en taller para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) y materiales permanentes (tubería y accesorios) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en taller. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg - Diametra I	\$0,00	44,00	\$0,00	Basado en pulgadas diametrales equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-Diametral).	Se estima las juntas a ser soldadas en taller.
2,2	Soldadura de juntas de campo para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) y materiales permanentes (tubería y accesorios) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en sitio de obra. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg - Diametra I	\$0,00	16,00	\$0,00	Basado en pulgadas diametrales equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana	Se estima la cantidad de juntas a ser soldadas en campo. Del total de juntas estimadas en base a los planos isométricos, se restan las juntas de taller.

							unidad de pulgada-diametral (1 pulg-diametral).	
2,3	Montaje e instalación de tubería y "spools" prefabricados de tubería aérea de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes (tubería y accesorios) y consumibles requeridos para el transporte, izaje, alineamiento y conexión de spools fabricados de tuberías (juntas de soldadura de campo y taller), instalación de anclajes y toda otra estructura requerida para alinear y fijar los spools de tubería a las estructuras de soporte incluyendo la instalación de pernos tipo "Ü" de fijación son por parte de la contratista. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg – m	\$0,00	10,00	\$0,00	Basado en pulgadas metros equivalentes estándares incluidos en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros) y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	En base a planos isométricos se estima la cantidad de spool aéreos prefabricados.
2,4	Montaje e instalación de tubería y "spools" prefabricados de tubería enterrada de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes (tubería y accesorios) y consumibles requeridos para la transportación, alineamiento y conexión de spools fabricados de tuberías (juntas de soldadura de campo y taller) para la instalación de tubería enterrada son por parte de la contratista. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). (Los trabajos civiles serán pagados separadamente) Nota: incluye el entalpado y revestimiento de tubería enterrada.	Pulg – m	\$0,00	30,00	\$0,00	Basado en pulgadas metros equivalentes estándares incluidos en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros) y con una aproximación a la más cercana	En base a planos isométricos se estima la cantidad de spool prefabricados (para tubería enterrada).

							unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	
2,5	Pruebas de estanqueidad en tubería de drenajes abiertos.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes (tubería y accesorios) requeridos para provisión de pruebas de estanqueidad de tubería o spool. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC).	Pulg – m	\$0,00	40,00	\$0,00	De acuerdo al diámetro (medido en pulgadas) y longitud real (medido en metros) de completación de pruebas neumáticas en la tubería o spool con la respectiva remoción del equipo de pruebas y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	
2,6	Limpieza y aplicación de cinta anticorrosiva en tuberías de acero al carbono enterradas.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la limpieza de la superficie exterior de la tubería según norma SSPC-SP2, aplicación de primer, revestimiento y entaipado en dos capas de tubería que será enterrada aplicando un poliken de alta temperatura y/o temperatura normal. Incluye prueba de verificación de revestimiento con el detector Holiday; el aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Tanto el poliken como el primer serán provistos por la Contratista.	m2	\$0,00	3,20	\$0,00	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0,1 m2).	
2,7	Sandblasting para anclaje de pintura y aplicación de la primera, segunda y tercera capa de revestimiento (zinc inorgánico, epóxico y poliuretano) en tuberías de acero al	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (black beauty o granalla metálica) y materiales permanentes requeridos para la aplicación de sandblasting y limpieza de superficie externa según la norma SSPC-SP10 para producir una superficie de terminado que permita la adherencia de la primera capa (zinc inorgánico), segunda capa (epóxico) y tercera capa (poliuretano) de acuerdo a las	m2	\$0,00	1,12	\$0,00	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0,1 m2).	

	carbono aéreas.	recomendaciones del fabricante. La pintura será provista por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad, así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC y END).						
2,8	Instalación de elementos bridados ANSI 150# tales como válvulas, filtros, equipos de medición, filtros en Y, de hasta 4 pulgadas de diámetro nominal.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes y consumibles requeridos para transportar, instalar y ajustar elementos bridados ANSI 150# son por parte de la contratista. Incluye provisión e instalación de placa metálica (6 cm x 2 cm, material SS), mediante remaches, con el Tag del elemento.	Pulgada - Diametra l	\$0,00	12,00	\$0,00	Basado en diámetros nominales y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-diametral (1 pulg-diametral).	Se estima cantidades en base a listado de válvulas y demás elementos bridados (#150)
2,9	Señalización en Tuberías de 1/2" a 2" de diámetro.	Provisión del personal, materiales consumibles y permanentes para la codificación de las líneas de Flujo. Cada Línea debe contener 3 codificaciones para considerar el tramo completo. El material a utilizar es vinil de corte equivalente o superior al orcal y aplicación de pintura en caso de ser necesario	un	\$0,00	2,00	\$0,00		
2,10	Provisión de soportes para tubería galvanizados en caliente.	Compra, fabricación y transporte a campo de soportes para tuberías de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	Kg	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de kilogramo (0,1 Kg).	
2,11	Montaje de soportes para tubería galvanizados en caliente.	Provisión de todo el personal, equipo, materiales, herramientas, andamios requeridos para el montaje de soportes para tuberías y cables (Pipe Racks) de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. El rubro incluye la provisión e instalación de los materiales consumibles. NOTA: Contempla los costos de instalación y no el costo de los materiales permanentes.	Kg	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de kilogramo (0,1 Kg).	
PLATAFORMA OSO G								

2,12	Soldadura de juntas en taller para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) y materiales permanentes (tubería y accesorios) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en taller. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg - Diametra I	\$0,00	44,00	\$0,00	Basado en pulgadas diametrales equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-Diametral).	Se estima las juntas a ser soldadas en taller.
2,13	Soldadura de juntas de campo para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) y materiales permanentes (tubería y accesorios) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en sitio de obra. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg - Diametra I	\$0,00	24,00	\$0,00	Basado en pulgadas diametrales equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-diametral (1 pulg-diametral).	Se estima la cantidad de juntas a ser soldadas en campo. Del total de juntas estimadas en base a los planos isométricos, se restan las juntas de taller.
2,14	Montaje e instalación de tubería y "spools" prefabricados de tubería aérea de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes (tubería y accesorios) y consumibles requeridos para el transporte, izaje, alineamiento y conexión de spools fabricados de tuberías (juntas de soldadura de campo y taller), instalación de anclajes y toda otra estructura requerida para alinear y fijar los spools de tubería a las	Pulg – m	\$0,00	7,00	\$0,00	Basado en pulgadas metros equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para	En base a planos isométricos se estima la cantidad de spool aéreos prefabricados.

	ASME B31.3.	estructuras de soporte incluyendo la instalación de pernos tipo "Ü" de fijación son por parte de la contratista. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.					pago por la supervisión de EP PETROECUADOR (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros) y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	
2,15	Montaje e instalación de tubería y "spools" prefabricados de tubería enterrada de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes (tubería y accesorios) y consumibles requeridos para la transportación, alineamiento y conexión de spools fabricados de tuberías (juntas de soldadura de campo y taller) para la instalación de tubería enterrada son por parte de la contratista. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). (Los trabajos civiles serán pagados separadamente)	Pulg – m	\$0,00	32,00	\$0,00	Basado en pulgadas metros equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros) y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	En base a planos isométricos se estima la cantidad de spool prefabricados (para tubería enterrada).
2,16	Pruebas de estanqueidad en tubería de drenajes abiertos.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes (tubería y accesorios) requeridos para provisión de pruebas de estanqueidad de tubería o spool. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC).	Pulg – m	\$0,00	39,00	\$0,00	De acuerdo al diámetro (medido en pulgadas) y longitud real (medido en metros) de completación de pruebas neumáticas en la tubería o spool con la respectiva	

							remoción del equipo de pruebas y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	
2,17	Limpieza y aplicación de cinta anticorrosiva en tuberías de acero al carbono enterradas.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la limpieza de la superficie exterior de la tubería según norma SSPC-SP2, aplicación de primer, revestimiento y entaipado en dos capas de tubería que será enterrada aplicando un poliken de alta temperatura y/o temperatura normal. Incluye prueba de verificación de revestimiento con el detector Holiday; el aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Tanto el poliken como el primer serán provistos por la Contratista.	m2	\$0,00	2,70	\$0,00	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0,1 m2).	
2,18	Sandblasting para anclaje de pintura y aplicación de la primera, segunda y tercera capa de revestimiento (zinc inorgánico, epóxico y poliuretano) en tuberías de acero al carbono aéreas.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (black beauty o granalla metálica) y materiales permanentes requeridos para la aplicación de sandblasting y limpieza de superficie externa según norma SSPC-SP10, para producir una superficie de terminado que permita la adherencia de la primera capa (zinc inorgánico), segunda capa (epóxico) y tercera capa (poliuretano) de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La pintura será provista por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad, así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC y END).	m2	\$0,00	0,53	\$0,00	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0,1 m2).	
2,19	Instalación de elementos bridados ANSI 150# tales como válvulas, filtros, equipos de medición, filtros en Y, de hasta 4 pulgadas de diámetro nominal.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes y consumibles requeridos para transportar, instalar y ajustar elementos bridados ANSI 150# son por parte de la contratista. Incluye provisión e instalación de placa metálica (6 cm x 2 cm, material SS), mediante remaches, con el Tag del elemento.	Pulgada - Diámetro I	\$0,00	12,00	\$0,00	Basado en diámetros nominales y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-diametral (1 pulg-diametral).	Se estima cantidades en base a listado de válvulas y demás elementos bridados (#150)

2,20	Señalización en Tuberías de hasta 2" de diámetro.	Provisión del personal, materiales consumibles y permanentes para la codificación de las líneas de Flujo. Cada Línea debe contener 3 codificaciones para considerar el tramo completo. El material a utilizar es vinil de corte equivalente o superior al oracal y aplicación de pintura en caso de ser necesario	un	\$0,00	2,00	\$0,00		
2,21	Provisión de soportes para tubería galvanizados en caliente.	Compra, fabricación y transporte a campo de soportes para tuberías de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	Kg	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de kilogramo (0,1 Kg).	
2,22	Montaje de soportes para tubería galvanizados en caliente.	Provisión de todo el personal, equipo, materiales, herramientas, andamios requeridos para el montaje de soportes para tuberías y cables (Pipe Racks) de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. El rubro incluye la provisión e instalación de los materiales consumibles. NOTA: Contempla los costos de instalación y no el costo de los materiales permanentes.	Kg	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de kilogramo (0,1 Kg).	
PLATAFORMA OSO H								
2,23	Soldadura de juntas en taller para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) y materiales permanentes (tubería y accesorios) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en taller. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg - Diametra I	\$0,00	56,00	\$0,00	Basado en pulgadas diametrales equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-	Se estima las juntas a ser soldadas en taller.

							Diametral).	
2,24	Soldadura de juntas de campo para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) y materiales permanentes (tubería y accesorios) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en sitio de obra. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg - Diametra I	\$0,00	16,00	\$0,00	Basado en pulgadas diametrales equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-diametral (1 pulg-diametral).	Se estima la cantidad de juntas a ser soldadas en campo. Del total de juntas estimadas en base a los planos isométricos, se restan las juntas de taller.
2,25	Montaje e instalación de tubería y "spools" prefabricados de tubería aérea de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes (tubería y accesorios) y consumibles requeridos para el transporte, izaje, alineamiento y conexión de spools fabricados de tuberías (juntas de soldadura de campo y taller), instalación de anclajes y toda otra estructura requerida para alinear y fijar los spools de tubería a las estructuras de soporte incluyendo la instalación de pernos tipo "Ü" de fijación son por parte de la contratista. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg – m	\$0,00	12,00	\$0,00	Basado en pulgadas metros equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros) y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	En base a planos isométricos se estima la cantidad de spool aéreos prefabricados.

2,26	Montaje e instalación de tubería y "spools" prefabricados de tubería enterrada de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes (tubería y accesorios) y consumibles requeridos para la transportación, alineamiento y conexión de spools fabricados de tuberías (juntas de soldadura de campo y taller) para la instalación de tubería enterrada son por parte de la contratista. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). (Los trabajos civiles serán pagados separadamente)	Pulg – m	\$0,00	24,00	\$0,00	Basado en pulgadas metros equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros) y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	En base a planos isométricos se estima la cantidad de spool prefabricados (para tubería enterrada).
2,27	Pruebas de estanqueidad en tubería de drenajes abiertos.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes (tubería y accesorios) requeridos para provisión de pruebas de estanqueidad de tubería o spool. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC).	Pulg – m	\$0,00	36,00	\$0,00	De acuerdo al diámetro (medido en pulgadas) y longitud real (medido en metros) de completación de pruebas neumáticas en la tubería o spool con la respectiva remoción del equipo de pruebas y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	
2,28	Limpieza y aplicación de cinta anticorrosiva en tuberías de acero al carbono enterradas.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la limpieza de la superficie exterior de la tubería según norma SSPC-SP2, aplicación de primer, revestimiento y entaipado en dos capas de tubería que será enterrada	m2	\$0,00	1,90	\$0,00	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana	

		aplicando un poliken de alta temperatura y/o temperatura normal. Incluye prueba de verificación de revestimiento con el detector Holiday; el aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Tanto el poliken como el primer serán provistos por la Contratista.					decena de metro cuadrado (0,1 m2).	
2,29	Sandblasting para anclaje de pintura y aplicación de la primera, segunda y tercera capa de revestimiento (zinc inorgánico, epóxico y poliuretano) en tuberías de acero al carbono aéreas.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (black beauty o granalla metálica) y materiales permantes requeridos para la aplicación de sandblasting y limpieza de superficie externa según la norma SSPC-SP10, para producir una superficie de terminado que permita la adherencia de la primera capa (zinc inorgánico), segunda capa (epóxico) y tercera capa (poliuretano) de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La pintura será provista por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad, así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC y END).	m2	\$0,00	0,70	\$0,00	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0,1 m2).	
2,30	Instalación de elementos bridados ANSI 150# tales como válvulas, filtros, equipos de medición, filtros en Y, de hasta 4 pulgadas de diámetro nominal.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes y consumibles requeridos para transportar, instalar y ajustar elementos bridados ANSI 150# son por parte de la contratista. Incluye provisión e instalación de placa metálica (6 cm x 2 cm, material SS), mediante remaches, con el Tag del elemento.	Pulgada - Diámetro I	\$0,00	12,00	\$0,00	Basado en diámetros nominales y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-diametral (1 pulg-diametral).	Se estima cantidades en base a listado de válvulas y demás elementos bridados (#150)
2,31	Señalización en Tuberías de 1/2" a 2" de diámetro.	Provisión del personal, materiales consumibles y permanentes para la codificación de las líneas de Flujo. Cada Línea debe contener 3 codificaciones para considerar el tramo completo. El material a utilizar es vinil de corte equivalente o superior al oracal y aplicación de pintura en caso de ser necesario	un	\$0,00	2,00	\$0,00		
2,32	Provisión de soportes para tubería galvanizados en caliente.	Compra, fabricación y transporte a campo de soportes para tuberías de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	Kg	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de	

							kilogramo (0,1 Kg).	
2,33	Montaje de soportes para tubería galvanizados en caliente.	Provisión de todo el personal, equipo, materiales, herramientas, andamios requeridos para el montaje de soportes para tuberías y cables (Pipe Racks) de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. El rubro incluye la provisión e instalación de los materiales consumibles. NOTA: Contempla los costos de instalación y no el costo de los materiales permanentes.	Kg	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de kilogramo (0,1 Kg).	
CAMPAMENTO PUERTO EL SOL								
2,34	Soldadura de juntas en taller para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) y materiales permanentes (tubería y accesorios) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en taller. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg - Diametra I	\$0,00	56,00	\$0,00	Basado en pulgadas diametrales equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-Diametral).	Se estima las juntas a ser soldadas en taller.
2,35	Soldadura de juntas de campo para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) y materiales permanentes (tubería y accesorios) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en sitio de obra. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg - Diametra I	\$0,00	16,00	\$0,00	Basado en pulgadas diametrales equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP	Se estima la cantidad de juntas a ser soldadas en campo. Del total de juntas estimadas en base a los planos isométricos, se restan las juntas de taller.

							PETROECUADOR y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-diametral (1 pulg-diametral).	
2,36	Montaje e instalación de tubería y "spools" prefabricados de tubería aérea de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes (tubería y accesorios) y consumibles requeridos para el transporte, izaje, alineamiento y conexión de spools fabricados de tuberías (juntas de soldadura de campo y taller), instalación de anclajes y toda otra estructura requerida para alinear y fijar los spools de tubería a las estructuras de soporte incluyendo la instalación de pernos tipo "Ü" de fijación son por parte de la contratista. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Incluye los ensayos no destructivos.	Pulg – m	\$0,00	7,00	\$0,00	Basado en pulgadas metros equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros) y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	En base a planos isométricos se estima la cantidad de spool aéreos prefabricados.
2,37	Montaje e instalación de tubería y "spools" prefabricados de tubería enterrada de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes (tubería y accesorios) y consumibles requeridos para la transportación, alineamiento y conexión de spools fabricados de tuberías (juntas de soldadura de campo y taller) para la instalación de tubería enterrada son por parte de la contratista. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). (Los trabajos civiles serán pagados separadamente)	Pulg – m	\$0,00	32,00	\$0,00	Basado en pulgadas metros equivalentes estándares incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros)	En base a planos isométricos se estima la cantidad de spool prefabricados (para tubería enterrada).

							y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	
2,38	Pruebas de estanqueidad en tubería de drenajes abiertos.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes (tubería y accesorios) requeridos para provisión de pruebas de estanqueidad de tubería o spool. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC).	Pulg – m	\$0,00	39,00	\$0,00	De acuerdo al diámetro (medido en pulgadas) y longitud real (medido en metros) de completación de pruebas neumáticas en la tubería o spool con la respectiva remoción del equipo de pruebas y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m).	
2,39	Limpieza y aplicación de cinta anticorrosiva en tuberías de acero al carbono enterradas.	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la limpieza de la superficie exterior de la tubería según norma SSPC-SP2, aplicación de primer, revestimiento y entaipado en dos capas de tubería que será enterrada aplicando un poliken de alta temperatura y/o temperatura normal. Incluye prueba de verificación de revestimiento con el detector Holiday; el aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Tanto el poliken como el primer serán provistos por la Contratista.	m2	\$0,00	2,70	\$0,00	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0,1 m2).	
2,40	Sandblasting para anclaje de pintura y aplicación de la primera, segunda y tercera capa de revestimiento (zinc inorgánico, epóxico y poliuretano) en tuberías de acero al	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales consumibles (black beauty o granalla metálica) y materiales permanentes requeridos para la aplicación de sandblasting y limpieza de superficie externa según norma SSPC-SP10, para producir una superficie de terminado que permita la adherencia de la primera capa (zinc inorgánico), segunda capa (epóxico) y tercera capa (poliuretano) de acuerdo a las	m2	\$0,00	0,50	\$0,00	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0,1 m2).	

	carbono aéreas.	recomendaciones del fabricante. La pintura será provista por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad, así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC y END).						
2,41	Instalación de elementos bridados ANSI 150# tales como válvulas, filtros, equipos de medición, filtros en Y, de hasta 4 pulgadas de diámetro nominal.	Provisión de equipo, personal, herramientas y todos los materiales fijos o permanentes y consumibles requeridos para transportar, instalar y ajustar elementos bridados ANSI 150# son por parte de la contratista. Incluye provisión e instalación de placa metálica (6 cm x 2 cm, material SS), mediante remaches, con el Tag del elemento.	Pulgada - Diametra I	\$0,00	12,00	\$0,00	Basado en diámetros nominales y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-diametral (1 pulg-diametral).	Se estima cantidades en base a listado de válvulas y demás elementos bridados (#150)
2,42	Señalización en Tuberías de 1/2" a 2" de diámetro.	Provisión del personal, materiales consumibles y permanentes para la codificación de las líneas de Flujo. Cada Línea debe contener 3 codificaciones para considerar el tramo completo. El material a utilizar es vinil de corte equivalente o superior al orcal y aplicación de pintura en caso de ser necesario	un	\$0,00	2,00	\$0,00		
2,43	Provisión de soportes para tubería galvanizados en caliente.	Compra, fabricación y transporte a campo de soportes para tuberías de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	Kg	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de kilogramo (0,1 Kg).	
2,44	Montaje de soportes para tubería galvanizados en caliente.	Provisión de todo el personal, equipo, materiales, herramientas, andamios requeridos para el montaje de soportes para tuberías y cables (Pipe Racks) de acero A-36 y A325 galvanizado en caliente, incluyendo todos los elementos estructurales, arandelas y pernos de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. El rubro incluye la provisión e instalación de los materiales consumibles. NOTA: Contempla los costos de instalación y no el costo de los materiales permanentes.	Kg	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de kilogramo (0,1 Kg).	
Subtotal A.2						\$0,00		
A.3	TRABAJOS ELÉCTRICOS							

PLATAFORMA OSO A								
3,1	Provisión e instalación de bandejas portacables de aluminio, tipo escalerilla, desde 6" a 12" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio portacable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	m	\$0,00	49,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja portacable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,2	Provisión e instalación de bandejas portacables de aluminio, tipo escalerilla, desde 18" a 36" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio portacable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	m	\$0,00	28,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja portacable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,3	Provisión e instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro de hasta 4 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir) están incluidos.	m	\$0,00	101,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,4	Provisión e instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro de hasta 6 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir) están incluidos.	m	\$0,00	17,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,5	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a	m	\$0,00	37,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES

	cables (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.					más cercana unidad de metro lineal (1 m).	
3,6	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#3 AWG a #2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	14,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,7	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#300 MCM a #500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	1.325,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,8	Provisión e instalación de cable de medio voltaje de hasta 15000 voltios sobre bandejas porta cables (#3 AWG a 2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger, VLF, y DP mediante onda DAC, pruebas eléctricas de chaqueta de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables y despues de la instalación. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable. Prueba electrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y VLF posterior a la instalación.	m	\$0,00	55,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES

3,9	Provisión e instalación de cable de medio voltaje de hasta 15000 voltios sobre bandejas porta cables (#300 kcmil a #500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger, VLF, y DP mediante onda DAC, pruebas eléctricas de chaqueta de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables y despues de la instalación. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable. Prueba electrica de chaqueta, prueba delta tagente TD, VLF posterior a la instalación.	m	\$0,00	13,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,10	Provisión e instalación de cable de bajo voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 600 V (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger y /o VLF/TD de las bobinas previo a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	18,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC
3,11	Provisión e instalación de cable de bajo voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 600 V (#3 AWG a #2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger y /o VLF/TD de las bobinas previo a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	12,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC
3,12	Provisión e instalación de cable de medio voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 15000 V (#3 AWG a 2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger, VLF, y DP mediante onda DAC de las bobinas previo a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado) y despues de la instalación Prueba electrica de chaqueta, prueba delta tagente TD, VLF posterior a la instalación.	m	\$0,00	30,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC

3,13	Provisión e instalación de cable de medio voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 15000 V (#300 MCM a 500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger, VLF, y DP mediante onda DAC de las bobinas previo a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado) y despues de la instalación Prueba electrica de chaqueta, prueba delta tagente TD, VLF posterior a la instalación.	m	\$0,00	45,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC
3,14	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,15	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (#4 AWG a 00 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,16	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (300 kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del	EA	\$0,00	12,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES

		conductor.						
3,17	Provisión e instalación de terminaciones de cable de medio voltaje, hasta 15000 V (#3 a 00 AWG) (3 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF, y DP descargas parciales mediante onda DAC, instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD, VLF posterior a la instalación. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,18	Provisión e instalación de terminaciones de cables de medio voltaje, hasta 15000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP descargas parciales mediante onda DAC, instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,19	Provisión e instalación de terminaciones de cables de alto voltaje, hasta 69000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (monopolar + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de	EA	\$0,00	6,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES

		resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP descargas parciales mediante onda DAC, prueba eléctrica en chaqueta instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados (nacionales o extranjeros) en empalmes de 69kV						
3,20	Provisión e instalación de conector cadweld.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector cadweld (Suelta Exotérmica).	EA	\$0,00	56,00	\$0,00	Por cada conector cadweld instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,21	Provisión e instalación de conector a tierra mecánico.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector a tierra.	EA	\$0,00	44,00	\$0,00	Por cada conector a tierra instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,22	Provisión e instalación de varilla de tierra (3 m de longitud cada una).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de varilla de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas será pagado en el rubro.	EA	\$0,00	15,00	\$0,00	Por cada varilla de tierra instalada.	CONEXIONADO A TIERRA
3,23	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) hasta #4 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	EA	\$0,00	30,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,24	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) desde #2/0 AWG hasta #4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	EA	\$0,00	90,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA

3,25	Provisión e instalación de cable desnudo en malla principal de puesta a tierra, hasta 4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	EA	\$0,00	145,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,26	Provisión e instalación de pozo de revisión de puesta a tierra	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de un pozo de revisión incluido accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por pozo de revisión incluyendo accesorios internos.	CONEXIONADO A TIERRA
3,27	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado visto (sobre nivel de suelo), con un diámetro máximo de 1 pulgada (incluye cable eléctrico en tubería, accesorios y cajas).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamblaje e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit, cajas de paso de cable, soportes estructurales, cable eléctrico, y demás material para conexión del sistema de iluminación.	m	\$0,00	23,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	ILUMINACIÓN
3,28	Provisión e instalación de lámparas para shelter hasta 400 W.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales permanentes y consumibles requeridos para provisión e instalación e interconectar accesorios de techo (incluye lámpara). La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por accesorio instalado.	ILUMINACIÓN
3,29	Instalación de transformador de servicios generales > 30 KVA hasta 75 KVA	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para transportar, izar, ubicar, nivelar, ensamblar todo accesorio suelto enviado separadamente por el	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por transformador instalado.	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA

		fabricante del transformador y anclar transformador a una fundación existente. El alcance de la tarifa incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista. Nota: EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA el transformador pad mounted tipo radial de 75kVA					
3,30	Instalación de transformador de facilidades > 850 kVA; hasta 13,8 kV en el primario	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para transportar, izar, ubicar, nivelar, ensamblar todo accesorio suelto enviado separadamente por el fabricante del transformador y anclar transformador a una fundación existente. El alcance de la tarifa incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista. Nota: EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA el transformador trifásico reductor tipo subestación de 2500kVA	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por transformador instalado. INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA
3,31	Provisión e instalación de pódico de MT para 4 seccionadores trifásicos	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, maqunaria, materiales permanentes y consumibles requeridos para realizar la instalación de pódico metálico de hasta 11 metros, con pilote para anclaje, suelda y/o pernos necesarios. La provisión de pilote e hicado de los mismos es responsabilidad de la contratista. Nota: En relación con la estructura metálica, cabe destacar que la provisión e instalación de tuberías metálicas no se incluirán en este rubro. Estos trabajos serán considerados bajo el ítem correspondiente en la sección civil, identificado como 'Provisión e instalación de tubería metálica'	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por pódico instalado. INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO

3,32	Montaje de juego de seccionadores fusible, pararrayos de distribución, aisladores y conexión de línea trifásica (bajantes con cable hasta base de poste) incluye cruceta en estructura y montaje, energizada, materiales misceláneos para ajuste y conexión, y cable desde seccionadores a piso.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para provisión y montaje de seccionadores fusible de media tensión, pararrayos de distribución, aisladores, cruceta, accesorios, puntas terminales, kit de modificación, herrajes, cable desde seccionadores hasta base de poste y demás accesorios de pórtico de MT, el cable enterrado se pagará en otro rubro. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	4,00	\$0,00	Por juego de seccionador trifásico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
3,33	Provisión e instalación de link box en pórtico de MT	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de link box para pórtico de MT. Incluye cableado interior del tablero, estructura y soportería del tablero.	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por link box instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
PLATAFORMA OSO B								
3,34	Provisión e instalación de cable de medio voltaje de hasta 15000 voltios sobre bandejas porta cables (#300 kcmil a #500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger, VLF, y DP Onda DAC de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables y despues de la instalación Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD, VLF posterior a la instalación. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	30,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,35	Provisión e instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro de hasta 4	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e	m	\$0,00	101,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT

	pulgadas.	instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir) están incluidos.					unidad de metro lineal (1 m).	
3,36	Provisión e instalación de conduit enterrado, con un diámetro de hasta 6 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir) están incluidos.	m	\$0,00	17,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,37	Provisión e instalación de cable de medio voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 15000 V (#300 MCM a 500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger, VLF, y DP onda DAC de las bobinas previo y posterior. Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD, VLF posterior a la instalación. a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	87,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC
3,38	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 15000 voltios armado, enterrado (#300 MCM a #500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable armado, pruebas de megger, VLF, y DP Onda DAC (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) de las bobinas previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD, VLF posterior a la instalación a la instalación de los cables. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas, y las losetas de hormigón armado de protección de cables a ser instaladas en cruces de vías, cruces de agua y entrada a plataformas será pagado en el rubro.	m	\$0,00	58,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS

		Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados						
3,39	Provisión e instalación de terminaciones de cables de medio voltaje, hasta 15000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF, TD prueba delta tangente, prueba eléctrica de chaqueta, VLF y DP Onda DAC, instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,40	Provisión e instalación de terminaciones de cables de alto voltaje, hasta 69000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (monopolar + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP Onda DAC, prueba eléctrica de chaqueta , instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados en empalmes de 69kV.	EA	\$0,00	9,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,41	Provisión e instalación de conector cadweld.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector cadweld (Solda Exotérmica).	EA	\$0,00	23,00	\$0,00	Por cada conector cadweld instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,42	Provisión e instalación de conector a tierra mecánico.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector a tierra.	EA	\$0,00	13,00	\$0,00	Por cada conector a tierra instalado.	CONEXIONADO A TIERRA

3,43	Provisión e instalación de varilla de tierra (3 m de longitud cada una).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de varilla de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas será pagado en el rubro.	EA	\$0,00	4,00	\$0,00	Por cada varilla de tierra instalada.	CONEXIONADO A TIERRA
3,44	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) hasta #4 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	10,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,45	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) desde #2/0 AWG hasta #4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	25,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,46	Provisión e instalación de cable desnudo en malla principal de puesta a tierra, hasta 4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	m	\$0,00	45,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,47	Provisión e instalación de pozo de revisión de puesta a tierra	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de un pozo de revisión incluido accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por pozo de revisión incluyendo accesorios internos.	CONEXIONADO A TIERRA

3,48	Provisión e instalación de puntas terminales tipo franklin con base para techo o poste, exterior, tipo cobre (incluye aislamiento de base con techo o poste).	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles y permanentes requeridos para provisión e instalación de puntas terminales tipo franklin con base a techo, aislamiento en techo y accesorios de ajuste. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por terminal con base instalada.	PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA
3,49	Provisión e instalación de cable de cobre para bajante de sistema de protección atmosférica desde punta hasta sistema de puesta a tierra (incluye soportes con aislamiento) de 2 hasta 0000 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida, instalado en techo, columna sobre nivel de suelo con todos los soportes en techo y aislamiento a techo. La conexión a sistema de puesta a tierra se pagará en rubros de sistema de puesta a tierra. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	m	\$0,00	33,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA
3,50	Provisión e instalación de pórtico de MT para 6 seccionadores trifásicos	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, maqunaria, materiales permanentes y consumibles requeridos para realizar la instalación de pórtico metálico de hasta 11 metros, con pilote para anclaje, suelda y/o pernos necesarios. La provisión de pilote e hicado de los mismos es responsabilidad de la contratista. Nota: En relación con la estructura metálica, cabe destacar que la provisión e instalación de tuberías metálicas no se incluirán en este rubro. Estos trabajos serán considerados bajo el ítem correspondiente en la sección civil, identificado como 'Provisión e instalación de tubería metálica'	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por pórtico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
3,51	Montaje de juego de seccionadores fusible, pararrayos de distribución, aisladores y conexión de línea trifásica (bajantes con cable hasta base de poste)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para provisión y montaje de seccionadores fusible de media tensión, pararrayos de distribución, aisladores, cruceta, accesorios, puntas terminales, kit de modificación, herrajes, cable desde seccionadores hasta base de poste y demás	EA	\$0,00	6,00	\$0,00	Por juego de seccionador trifásico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO

	incluye cruceta en estructura y montaje, energizada, materiales misceláneos para ajuste y conexión, y cable desde seccionadores a piso.	accesorios de pórtico de MT, el cable enterrado se pagará en otro rubro. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.						
3,52	Provisión e instalación de link box en pórtico de MT	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de link box para pórtico de MT. Incluye cableado interior del tablero, estructura y soportería del tablero.	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por link box instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
PLATAFORMA OSO G								
3,53	Provisión e instalación de bandejas portables de aluminio, tipo escalerilla, desde 6" a 12" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio portacable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	m	\$0,00	56,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja portacable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,54	Provisión e instalación de bandejas portables de aluminio, tipo escalerilla, desde 18" a 36" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio portacable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	m	\$0,00	90,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja portacable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,55	Provisión e instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro de hasta 6 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir)	m	\$0,00	3,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT

		están incluidos.						
3,56	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	47,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,57	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#3 AWG a #2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	28,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,58	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#300 MCM a #500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	455,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,59	Provisión e instalación de cable de medio voltaje de hasta 15000 voltios sobre bandejas porta cables (#3 AWG a 2/0 AWG) (3 ó 4 conductores +	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, las pruebas de megger, VLF y DP Onda DAC de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo y	m	\$0,00	60,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES

	tierra).	despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y descargas parciales, VLF posterior a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.						
3,60	Provisión e instalación de cable de medio voltaje de hasta 15000 voltios sobre bandejas porta cables (#300 kcmil a #500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, las pruebas de megger, VLF y DP Onda DAC de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y descargas parciales, VLF posterior a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	92,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,61	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios armado, enterrado (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable armado, pruebas de megger, y/o VLF/TD (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) de las bobinas previo a la instalación de los cables. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas, y las losetas de hormigón armado de protección de cables a ser instaladas en cruces de vías, cruces de agua y entrada a plataformas será pagado en el rubro.	m	\$0,00	40,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS
3,62	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 15000 voltios armado, enterrado (#300 MCM a #500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable armado, pruebas de megger, VLF, DP Onda DAC (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) de las bobinas previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y descargas parciales, VLF posterior a la instalación de los cables. La excavación,	m	\$0,00	124,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS

		apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas, y las losetas de hormigón armado de protección de cables a ser instaladas en cruces de vías, cruces de agua y entrada a plataformas será pagado en el rubro.						
3,63	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexonado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,64	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (#4 AWG a 00 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexonado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,65	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (300 kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexonado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	10,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES

3,66	Provisión e instalación de terminaciones de cable de medio voltaje, hasta 15000 V (#3 a 00 AWG) (3 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF, DP Onda DAC, Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD, VLF instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,67	Provisión e instalación de terminaciones de cables de medio voltaje, hasta 15000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP Onda DAC, Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD , instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,68	Provisión e instalación de terminaciones de cables de alto voltaje, hasta 69000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (monopolar + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP Onda DAC, prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tangente , instalación de accesorios de compresión, amarras e	EA	\$0,00	9,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES

		identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados en empalmes de 69kV						
3,69	Provisión e instalación de conector cadweld.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector cadweld (Solda Exotérmica).	EA	\$0,00	64,00	\$0,00	Por cada conector cadweld instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,70	Provisión e instalación de conector a tierra mecánico.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector a tierra.	EA	\$0,00	46,00	\$0,00	Por cada conector a tierra instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,71	Provisión e instalación de varilla de tierra (3 m de longitud cada una).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de varilla de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas será pagado en el rubro.	EA	\$0,00	17,00	\$0,00	Por cada varilla de tierra instalada.	CONEXIONADO A TIERRA
3,72	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) hasta #4 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	35,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,73	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) desde #2/0 AWG hasta #4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	110,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,74	Provisión e instalación de cable desnudo en malla principal de puesta a tierra, hasta 4/0	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de	m	\$0,00	190,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la	CONEXIONADO A TIERRA

	AWG.	geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.					más cercana unidad de metro lineal (1 m).	
3,75	Provisión e instalación de pozo de revisión de puesta a tierra	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de un pozo de revisión incluido accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por pozo de revisión incluyendo accesorios internos.	CONEXIONADO A TIERRA
3,76	Provisión e instalación de barra de puesta a tierra.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de una barra de puesta a tierra incluido accesorios.	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por pozo de revisión incluyendo accesorios internos.	CONEXIONADO A TIERRA
3,77	Provisión e instalación de poste de acero, 11 metros de longitud, diámetro de 6", galvanizado en caliente, con tres lámparas de prueba de agua, 400 vatios cada una o su equivalente el Led.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para izar postes incluyendo la instalación y el conexionado de hasta tres luminarias, todo el cableado que conectará las luminarias a prueba de agua con el panel localizado en la base del poste. Fundaciones de hormigón no se incluyen en la tarifa. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por poste instalado.	ILUMINACIÓN
3,78	Instalación de transformador de servicios generales > 30 KVA hasta 75 KVA	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para transportar, izar, ubicar, nivelar, ensamblar todo accesorio suelto enviado separadamente por el fabricante del transformador y anclar transformador a una fundación existente. El alcance de la tarifa incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista. Nota: EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA el transformador de 75kVA	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por transformador instalado.	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA

3,79	Instalación de transformador de facilidades > 850 kVA; hasta 13,8 kV en el primario	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para transportar, izar, ubicar, nivelar, ensamblar todo accesorio suelto enviado separadamente por el fabricante del transformador y anclar transformador a una fundación existente. El alcance de la tarifa incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista. Nota: EP PETROECUADOR entregará el transformador de 2500kVA	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por transformador instalado.	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA
3,80	Provisión e instalación de pórtico de MT para 6 seccionadores trifásicos	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, maqunaria, materiales permanentes y consumibles requeridos para realizar la instalación de pórtico metálico de hasta 11 metros, con pilote para anclaje, suelda y/o pernos necesarios. La provisión de pilote e hicado de los mismos es responsabilidad de la contratista. Nota: En relación con la estructura metálica, cabe destacar que la provisión e instalación de tuberías metálicas no se incluirán en este rubro. Estos trabajos serán considerados bajo el ítem correspondiente en la sección civil, identificado como "Provisión e instalación de tubería metálica"	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por pórtico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
3,81	Montaje de juego de seccionadores fusible, pararrayos de distribución, aisladores y conexión de línea trifásica (bajantes con cable hasta base de poste) incluye cruceta en estructura y montaje, energizada, materiales	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para provisión y montaje de seccionadores fusible de media tensión, pararrayos de distribución, aisladores, cruceta, accesorios, puntas terminales, kit de modificación, herrajes, cable desde seccionadores hasta base de poste y demás accesorios de pórtico de MT, el cable enterrado se pagará en otro rubro. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	6,00	\$0,00	Por juego de seccionador trifásico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO

	misceláneos para ajuste y conexión, y cable desde seccionadores a piso.							
3,82	Provisión e instalación de link box en pórtico de MT	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de link box para pórtico de MT. Incluye cableado interior del tablero, estructura y soportería del tablero.	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por link box instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
PLATAFORMA OSO H								
3,83	Provisión e instalación de bandejas portables de aluminio, tipo escalerilla, desde 6"a 12" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio portacable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	m	\$0,00	21,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja portacable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,84	Provisión e instalación de bandejas portables de aluminio, tipo escalerilla, desde 18" a 36" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio portacable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	m	\$0,00	63,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja portacable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,85	Provisión e instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro de hasta 4 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir) están incluidos.	m	\$0,00	73,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT

3,86	Provisión e instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro de hasta 6 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir) están incluidos.	m	\$0,00	12,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT
3,87	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	37,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,88	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#3 AWG a #2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	14,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,89	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#300 MCM a #500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	340,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES

3,90	Provisión e instalación de cable de medio voltaje de hasta 15000 voltios sobre bandejas porta cables (#3 AWG a 2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, pruebas de megger, VLF y DP Onda DAC de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y descargas parciales, VLF posterior a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	55,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,91	Provisión e instalación de cable de medio voltaje de hasta 15000 voltios sobre bandejas porta cables (#300 kcmil a #500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, pruebas de megger, VLF y DP Onda DAC de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y descargas parciales, VLF posterior a la instalación a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	10,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,92	Provisión e instalación de cable de bajo voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 600 V (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger y /o VLF/TD de las bobinas previo a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	12,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC
3,93	Provisión e instalación de cable de bajo voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 600 V (#3 AWG a #2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger y /o VLF/TD de las bobinas previo a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	14,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC

3,94	Provisión e instalación de cable de medio voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 15000 V (#3 AWG a 2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger, VLFy DP Onda DAC de las bobinas previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y descargas parciales, VLF posterior a la instalación a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	26,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC
3,95	Provisión e instalación de cable de medio voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 15000 V (#300 MCM a 500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger, VLFy DP Onda DAC de las bobinas previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y descargas parciales, VLF posterior a la instalación a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	22,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC
3,96	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 15000 voltios armado, enterrado (#300 MCM a #500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable armado, pruebas de megger, VLF y DP Onda DAC (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) de las bobinas previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, prueba delta tagente TD y descargas parciales, VLF posterior a la instalación a la instalación de los cables. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas, y las losetas de hormigón armado de protección de cables a ser instaladas en cruces de vías, cruces de agua y entrada a plataformas será pagado en el rubro.	m	\$0,00	40,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS

3,97	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,98	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (#4 AWG a 00 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,99	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (300 kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	8,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,100	Provisión e instalación de terminaciones de cable de medio voltaje, hasta 15000 V (#3 a 00 AWG) (3 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP Onda DAC, prueba eléctrica de chaqueta, data tangente instalación de	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES

		accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores será técnicos certificados					
3,10 1	Provisión e Instalación de terminaciones de cables de medio voltaje, hasta 15000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP Onda DAC, prueba eléctrica de chaqueta, delta tangente instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores será técnicos certificados	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado. INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,10 2	Provisión e Instalación de terminaciones de cables de alto voltaje, hasta 69000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (monopolar + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP Onda DAC, prueba eléctrica de chaqueta, delta tangente instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores será técnicos certificados en empalmes de 69kv.	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado. INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,10 3	Provisión e instalación de conector cadweld.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector cadweld (Solda Exotérmica).	EA	\$0,00	59,00	\$0,00	Por cada conector cadweld instalado. CONEXIONADO A TIERRA
3,10 4	Provisión e instalación de	Provisión de personal, equipo, herramientas,	EA	\$0,00	40,00	\$0,00	Por cada conector a tierra instalado. CONEXIONADO A TIERRA

	conector a tierra mecánico.	materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector a tierra.						
3,10 5	Provisión e instalación de varilla de tierra (3 m de longitud cada una).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de varilla de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas será pagado en el rubro.	EA	\$0,00	14,00	\$0,00	Por cada varilla de tierra instalada.	CONEXIONADO A TIERRA
3,10 6	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) hasta #4 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	60,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,10 7	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) desde #2/0 AWG hasta #4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	90,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,10 8	Provisión e instalación de cable desnudo en malla principal de puesta a tierra, hasta 4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	m	\$0,00	130,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,10 9	Provisión e instalación de pozo de revisión de puesta a tierra	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de un pozo de revisión incluido accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por pozo de revisión incluyendo accesorios internos.	CONEXIONADO A TIERRA

3,110	Provisión e instalación de lámparas para shelter hasta 400 W.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales permanentes y consumibles requeridos para provisión e instalación e interconectar accesorios de techo (incluye lámpara). La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	4,00	\$0,00	Por accesorio instalado.	ILUMINACIÓN
3,111	Provisión e instalación de poste de acero, 11 metros de longitud, diámetro de 6", galvanizado en caliente, con tres lámparas de prueba de agua, 400 vatios cada una o su equivalente el Led.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para izar postes incluyendo la instalación y el conexonado de hasta tres luminarias, todo el cableado que conectará las luminarias a prueba de agua con el panel localizado en la base del poste. Fundaciones de hormigón no se incluyen en la tarifa. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por poste instalado.	ILUMINACIÓN
3,112	Provisión e instalación de receptáculos, interruptores y otros accesorios.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles y permanentes requeridos para provisión, instalación e interconexión de accesorios eléctricos de hasta 480 voltios a ser instalados en shelters, cubiertas y edificaciones. La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por accesorio instalado.	ILUMINACIÓN
3,113	Instalación de transformador de servicios generales > 30 KVA hasta 75 KVA	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para transportar, izar, ubicar, nivelar, ensamblar todo accesorio suelto enviado separadamente por el fabricante del transformador y anclar transformador a una fundación existente. El alcance de la tarifa incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por transformador instalado.	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA

		Nota: EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA el transformador de 75kVA						
3,11 4	Instalación de transformador de facilidades > 850 kVA; hasta 13,8 kV en el primario	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para transportar, izar, ubicar, nivelar, ensamblar todo accesorio suelto enviado separadamente por el fabricante del transformador y anclar transformador a una fundación existente. El alcance de la tarifa incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista. Nota: EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA el transformador de 2500kVA	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por transformador instalado.	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA
3,11 5	Provisión e instalación de pórtico de MT para 2 seccionadores trifásicos	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, maqunaria, materiales permanentes y consumibles requeridos para realizar la instalación de pórtico metálico de hasta 11 metros, con pilote para anclaje, suelda y/o pernos necesarios. La provisión de pilote e hicado de los mismos es responsabilidad de la contratista. Nota: En relación con la estructura metálica, cabe destacar que la provisión e instalación de tuberías metálicas no se incluirán en este rubro. Estos trabajos serán considerados bajo el ítem correspondiente en la sección civil, identificado como 'Provisión e instalación de tubería metálica'	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por pórtico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
3,11 6	Montaje de juego de seccionadores fusible, pararrayos de distribución, aisladores y conexión de línea trifásica (bajantes con cable hasta base de poste)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para provisión y montaje de seccionadores fusible de media tensión, pararrayos de distribución, aisladores, cruceta, accesorios, puntas terminales, kit de modificación, herrajes, cable desde seccionadores hasta base de poste y demás	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por juego de seccionador trifásico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO

	incluye cruceta en estructura y montaje, energizada, materiales misceláneos para ajuste y conexión, y cable desde seccionadores a piso.	accesorios de pórtico de MT, el cable enterrado se pagará en otro rubro. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.						
3,117	Provisión e instalación de link box en pórtico de MT	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de link box para pórtico de MT. Incluye cableado interior del tablero, estructura y soportería del tablero.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por link box instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
CAMPAMENTO PUERTO EL SOL								
3,118	Provisión e instalación de bandejas portables de aluminio, tipo escalerilla, desde 6" a 12" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio portables (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	m	\$0,00	14,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja portable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTABLES Y CONDUIT
3,119	Provisión e instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro de hasta 4 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir) están incluidos.	m	\$0,00	232,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTABLES Y CONDUIT
3,120	Provisión e instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro de hasta 6 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes, (tubería PVC, curvas, acoples, limpiadores, tapas, etc), corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno, protección de concreto (en caso de requerir)	m	\$0,00	9,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTABLES Y CONDUIT

		están incluidos.						
3,12 1	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	13,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,12 2	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#3 AWG a #2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	10,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,12 3	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#300 MCM a #500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y/o VLF/TD de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	23,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES
3,12 4	Provisión e instalación de cable de medio voltaje de hasta 15000 voltios sobre bandejas porta cables (#300 kcmil a #500 kcmil) (3 ó 4 conductores +	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger, VLF y DP Onda DAC de las bobinas (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) previo y	m	\$0,00	55,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES

	tierra).	despues Prueba electrica de chaqueta, descargas parciales onda DAC, prueba delta tagente TD, VLF posterior a la instalación de los cables. La CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.						
3,12 5	Provisión e instalación de cable de medio voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 15000 V (#300 MCM a 500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger, VLF y DP Onda DAC de las bobinas previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, descargas parciales onda DAC, prueba delta tagente TD, VLF a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	32,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT PVC
3,12 6	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios armado, enterrado (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable armado, pruebas de megger, y/o VLF/TD (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) de las bobinas previo a la instalación de los cables. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas, y las losetas de hormigón armado de protección de cables a ser instaladas en cruces de vías, cruces de agua y entrada a plataformas será pagado en el rubro.	m	\$0,00	37,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS
3,12 7	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios armado, enterrado (#3 AWG a #2/0 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable armado, pruebas de megger, y/o VLF/TD (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) de las bobinas previo a la instalación de los cables. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas, y las losetas de hormigón	m	\$0,00	69,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS

		armado de protección de cables a ser instaladas en cruces de vías, cruces de agua y entrada a plataformas será pagado en el rubro.					
3,128	Provisión e instalación de cable de bajo voltaje instalado bajo tierra en PVC, hasta 600 V (#300 MCM a 500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra)	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL/MV-105), halado de cables (de acuerdo a calibre de cada rubro) en conduit PVC instalado, corte a la longitud requerida, pruebas de megger y /o VLF/TD de las bobinas previo a la instalación de los cables (la instalación de conduit PVC se paga por separado).	m	\$0,00	317,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en conduit y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS
3,129	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 15000 voltios armado, enterrado (#300 MCM a #500 MCM) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes (cable armado tipo MC-HL o MV-105), halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable armado, pruebas de megger, VLF y DP Onda DAC (de acuerdo a calibre y voltaje de cada rubro) de las bobinas previo y despues Prueba eléctrica de chaqueta, descargas parciales onda DAC, prueba delta tagente TD, VLF a la instalación de los cables. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas, y las losetas de hormigón armado de protección de cables a ser instaladas en cruces de vías, cruces de agua y entrada a plataformas será pagado en el rubro.	m	\$0,00	107,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS
3,130	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (#12 AWG a #6 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado. INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES

3,13 1	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (300 kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA		6,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,13 2	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (#4 AWG a 00 AWG) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,13 3	Provisión e Instalación de terminaciones de cables de medio voltaje, hasta 15000 V (300 Kcmil a 500 kcmil) (3 ó 4 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP Onda DAC, pruebas eléctrica de chaqueta, delta tangente instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES
3,13 4	Provisión e Instalación de terminaciones de cables de alto voltaje, hasta 69000 V (300 Kcmil a 500	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables (TMC/TMCX, hub, terminal de compresión, marquillas, cinta de	EA	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES

	kcmil) (monopolar + tierra).	aislamiento, kid termocontraible etc.), realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), VLF y DP Onda DAC, prueba de chaqueta, delta tangente instalación de accesorios de compresión, amarras e identificación del conductor. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados en empalmes de 69kV.						
3,13 5	Provisión e instalación de conector cadweld.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector cadweld (Suelta Exotérmica).	EA	\$0,00	38,00	\$0,00	Por cada conector cadweld instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,13 6	Provisión e instalación de conector a tierra mecánico.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector a tierra.	EA	\$0,00	14,00	\$0,00	Por cada conector a tierra instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,13 7	Provisión e instalación de varilla de tierra (3 m de longitud cada una).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de varilla de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas será pagado en el rubro.	EA	\$0,00	10,00	\$0,00	Por cada varilla de tierra instalada.	CONEXIONADO A TIERRA
3,13 8	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) hasta #4 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	20,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,13 9	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) desde #2/0 AWG hasta #4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	40,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA

3,14 0	Provisión e instalación de cable desnudo en malla principal de puesta a tierra, hasta 4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	m	\$0,00	95,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,14 1	Provisión e instalación de pozo de revisión de puesta a tierra	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de un pozo de revisión incluido accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas no es parte de este rubro.	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por pozo de revisión incluyendo accesorios internos.	CONEXIONADO A TIERRA
3,14 2	Provisión e instalación de puntas terminales tipo franklin con base para techo o poste, exterior, tipo cobre (incluye aislamiento de base con techo o poste).	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles y permanentes requeridos para provisión e instalación de puntas terminales tipo franklin con base a techo, aislamiento en techo y accesorios de ajuste. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	7,00	\$0,00	Por terminal con base instalada.	PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA
3,14 3	Provisión e instalación de cable de cobre para bajante de sistema de protección atmosférica desde punta hasta sistema de puesta a tierra (incluye soportes con aislamiento) de 2 hasta 0000 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida, instalado en techo, columna sobre nivel de suelo con todos los soportes en techo y aislamiento a techo. La conexión a sistema de puesta a tierra se pagará en rubros de sistema de puesta a tierra. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	m	\$0,00	39,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA
3,14 4	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado visto (sobre nivel de suelo), con un	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamblaje e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con	m	\$0,00	36,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en construcción y con una aproximación a la más cercana	ILUMINACIÓN

	diámetro máximo de 1 pulgada (incluye cable eléctrico en tubería, accesorios y cajas).	sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit, cajas de paso de cable, soportes estructurales, cable eléctrico, y demás material para conexión del sistema de iluminación.					unidad de metro lineal (1 m).	
3,14 5	Provisión e instalación de lámparas para shelter hasta 400 W.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales permanentes y consumibles requeridos para provisión e instalación e interconectar accesorios de techo (incluye lámpara). La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	6,00	\$0,00	Por accesorio instalado.	ILUMINACIÓN
3,14 6	Provisión e instalación de poste de acero, 11 metros de longitud, diámetro de 6", galvanizado en caliente, con tres lámparas de prueba de agua, 400 vatios cada una o su equivalente el Led.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para izar postes incluyendo la instalación y el conexionado de hasta tres luminarias, todo el cableado que conectará las luminarias a prueba de agua con el panel localizado en la base del poste. Fundaciones de hormigón no se incluyen en la tarifa. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por poste instalado.	ILUMINACIÓN
3,14 7	Provisión e instalación de receptáculos, interruptores y otros accesorios.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles y permanentes requeridos para provisión, instalación e interconexión de accesorios eléctricos de hasta 480 voltios a ser instalados en shelters, cubiertas y edificaciones. La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por accesorio instalado.	ILUMINACIÓN
3,14 8	Provisión e instalación de tablero de control de iluminación 220 VAC	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de tablero de iluminación de acuerdo con diagrama de tablero de distribución y diagrar unifilar. Incluye cableado interior del tablero, instalación	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por tablero instalado	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN

		de la fotocelda, estructura y soportería del tablero.						
3,14 9	Instalación de transformador de facilidades > 250 kVA	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para transportar, izar, ubicar, nivelar, ensamblar todo accesorio suelto enviado separadamente por el fabricante del transformador y anclar transformador a una fundación existente. El alcance de la tarifa incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista. Nota: La provisión del transformador se encuentra en la sección de procura de este documento.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por transformador instalado.	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA
3,15 0	Provisión e instalación de pórtico de MT para 2 seccionadores trifásicos	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, maquinaria, materiales permanentes y consumibles requeridos para realizar la instalación de pórtico metálico de hasta 11 metros, con pilote para anclaje, suelda y/o pernos necesarios. La provisión de pilote e hicado de los mismos es responsabilidad de la contratista. Nota: En relación con la estructura metálica, cabe destacar que la provisión e instalación de tuberías metálicas no se incluirán en este rubro. Estos trabajos serán considerados bajo el ítem correspondiente en la sección civil, identificado como "Provisión e instalación de tubería metálica"	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por pórtico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
3,15 1	Montaje de juego de seccionadores fusible, pararrayos de distribución, aisladores y conexión de línea trifásica (bajantes con cable hasta base de poste) incluye cruceta en estructura y	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para provisión y montaje de seccionadores fusible de media tensión, pararrayos de distribución, aisladores, cruceta, accesorios, puntas terminales, kit de modificación, herrajes, cable desde seccionadores hasta base de poste y demás accesorios de pórtico de MT, el cable enterrado se pagará en otro rubro. Todos los materiales	EA	\$0,00	2,00	\$0,00	Por juego de seccionador trifásico instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO

	montaje, energizada, materiales misceláneos para ajuste y conexión, y cable desde seccionadores a piso.	permanentes serán provistos por la contratista.						
3,15 2	Provisión e instalación de link box en pórtico de MT	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de link box para pórtico de MT. Incluye cableado interior del tablero, estructura y soportería del tablero.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por link box instalado.	INSTALACIÓN PÓRTICO ELÉCTRICO
DERECHO DE VÍA								
3,15 3	Instalación de cable de poder de hasta 69000 voltios, enterrado en derecho de vía (#300 kcmil a #500 kcmil) (3 conductores monopoles + tierra).	El contratista será responsable de la provisión de personal capacitado, equipos especializados, herramientas adecuadas y materiales consumibles necesarios para la instalación/halado de tres (3) cables monopoles de 69 kV y tierra. La disposición de los cables se realizará en zanja bajo una configuración triada en forma de trébol, asegurando cortes a la longitud exacta requerida. El alcance comprende las siguientes actividades: -Ejecución de pruebas de aislamiento, prueba eléctrica de chaqueta, VLF, DP Onda DAC y delta tangente en las bobinas previo y posterior a la instalación de los cables, garantizando su conformidad técnica (pruebas de megger, chaqueta, VLF y DP Onda DAC, de acuerdo a calibre y voltaje). -Suministro de amarras plásticas para la sujeción segura de los cables. - Movilización (incluye carga) de las bobinas en las distintas locaciones de PEC. Actualmente, las bobinas se encuentran ubicadas en Auca Sur 02. En caso de que alguna de ellas no cumpla con los requisitos necesarios, se utilizarán bobinas adicionales en otra locación, que se prevé sea en Sacha. - Los empalmadores serán técnicos certificados (ya sean nacionales o internacionales).	m	\$0,00	23.930,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo (3 cables monopoles y tierra) y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	INSTALACIÓN DE CABLES ENTERRADOS EN DERECHO DE VÍA: <u>Ruta: OSO B hasta OSO A</u> Longitud: 3.415 metros Especificaciones: 3-1/C #500MCM <u>Ruta: OSO B hasta OSO G</u> Longitud: 5.623 metros Especificaciones: 6-1/C #500MCM <u>Ruta: OSO A hasta PUERTO EL SOL</u> Longitud: 1.627 metros Especificaciones: 3-1/C #500MCM <u>Ruta: OSO G hasta OSO H</u> Longitud: 4.520 metros Especificaciones: 3-1/C #500MCM Total aprox: 3415+(5623*2)+1627+4520 + %Reserva = 23930 metros

		- Trabajo a realizar por personal calificado y con experiencia certificada en cables de 69kV del mismo tipo a instalar en el contrato Las siguientes actividades serán pagadas por separado: -Excavación y apertura de zanjas. -Preparación de la cama de arena. -Relleno y reconformación de geomembranas. -Reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas. -Instalación de losetas de hormigón armado para la protección mecánica de los cables. <u>Responsabilidad sobre el Suministro del Cable y Métodos de Pago</u> El suministro del cable de 69 kV será proporcionado directamente por EP PETROECUADOR, mientras que el contratista será responsable de verificar su integridad física y eléctrica antes de proceder con la recepción e instalación. El pago se calculará en función de la cantidad de cable efectivamente instalado en configuración de trébol, utilizando como referencia la distancia en metros lineales medidos en campo. Nota: La verificación de la integridad del cable entregado por EP PETROECUADOR es un requisito obligatorio que garantiza la fiabilidad operativa del sistema eléctrico y debe realizarse antes de la ejecución de cualquier actividad de instalación.						Ver plano: B07OY003B-TTL-CMP-78-056-1 - RUTA DE CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADOS
3,154	Provisión e instalación de conector cadweld.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector cadweld (Suelta Exotérmica).	EA	\$0,00	25,00	\$0,00	Por cada conector cadweld instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,155	Provisión e instalación de conector a tierra mecánico.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de conector a tierra.	EA	\$0,00	25,00	\$0,00	Por cada conector a tierra instalado.	CONEXIONADO A TIERRA

3,15 6	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) desde #2/0 AWG hasta #4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de cable de tierra y accesorios.	m	\$0,00	50,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	CONEXIONADO A TIERRA
3,15 7	Provisión e instalación de varilla de tierra (3 m de longitud cada una).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para instalación de varilla de tierra y accesorios. La excavación, apertura de zanja, cama de arena, relleno, reconfiguración de geomembranas, reconfiguración de material pétreo de sub-base y base de plataformas será pagado en el rubro.	EA	\$0,00	25,00	\$0,00	Por cada varilla de tierra instalada.	CONEXIONADO A TIERRA
3,15 8	Provisión e instalación de link box para la puesta tierra de empalmes.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de link box para puesta a tierra de empalmes. Incluye cableado interior del tablero, estructura y soportería del tablero.	EA	\$0,00	9,00	\$0,00	Por link box instalado.	CONEXIONADO A TIERRA
3,15 9	Provisión e Instalación de empalme (splice) para cables de alto voltaje, hasta 69000 V (#300 kcmil a #500 kcmil) (monopolar + tierra).	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para carga en origen, transporte, descarga y la realización de empalmes (splices) de cable de poder de hasta 500 kcmil, 69 kV (monopolar) de acuerdo a las normas y especificaciones de EP PETROECUADOR y las recomendaciones del fabricante. Incluye igualmente la provisión de todos los accesorios y consumibles requeridos para llevar a cabo el splice, incluye la realización de pruebas de megado, VLF, DP Onda DAC, prueba eléctrica de chaqueta y delta tangente (incluye generación de reportes e informes de pruebas), todos los splices (empalmes) serán provistos por la contratista. Nota: Los empalmadores serán técnicos certificados	EA	\$0,00	27,00	\$0,00	Por empalme terminado y conectado.	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES

3,160	Provisión e instalación de caja de enlace para empalme de puesta a tierra.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de una caja de enlace para empalme de puesta a tierra. Incluye conexionado interno.	EA	\$0,00	10,00	\$0,00	Por caja de enlace de puesta a tierra instalada.	EQUIPOS MENORES
3,161	Provisión e instalación de cartel de señalización para cable enterrado de fuerza.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de cartel de señalización para cable enterrado de fuerza. Con base de hormigón, pedestal según planos de ingeniería para instalación en el tramo de la ruta del cable enterrado.	EA	\$0,00	156,00	\$0,00	Por cartel de señalización instalado.	EQUIPOS MENORES
SERVICIOS GENERALES								
3,162	Desmontaje de luminarias existentes.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y consumibles requeridos para el desmontaje de luminarias existentes.	EA,	\$0,00	4,00	\$0,00	Por Luminaria.	SERVICIO BAJO LLAMADA: Luminarias existentes en Plataforma Oso H.
3,163	Desinstalación de cables de fuerza 600 V y bandejas portacables existentes.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y consumibles requeridos para la desinstalación de cables de fuerza y bandejas porta cables existentes.	DÍA	\$0,00	5,00	\$0,00	Por día ejecutado.	SERVICIO BAJO LLAMADA: Cables y Bandejas porta cables existentes en Plataforma Oso A.
3,164	Reubicación de poste de acero, 11 metros de longitud, diámetro de 6", galvanizado en caliente, con tres lámparas de prueba de agua, 400 vatios cada una.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para reubicar e izar postes incluyendo la reinstalación y el conexionado de hasta tres luminarias, todo el cableado que conectará las luminarias a prueba de agua con el panel localizado en la base del poste. Fundaciones de hormigón no se incluyen en la tarifa. Todos los materiales permanentes serán provistos por la contratista.	EA	\$0,00	1,00	\$0,00	Por poste reubicado.	SERVICIO BAJO LLAMADA: Poste existente ubicado en la Plataforma Oso A.
Subtotal A.3						\$0,00		
A.4	TRABAJOS INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL							
PLATAFORMA OSO A								

4,1	Instalación de bandejas porta cables de aluminio o acero galvanizado, tipo canal, desde 6" a 12" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para la instalación de bandejas de aluminio porta cable (secciones rectas y accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. Soportes estructurales de bandejas serán pagados separadamente.	m	\$0,00	30,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja porta cable cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	Bandejas ubicadas en el PCR-A75010 y en el área de transformadores Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-67-010 NOTA: Este rubro también incluye bandeja tipo escalerilla.
4,2	Instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro mayor a 2 pulgadas hasta un máximo de 4 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno y concreto de protección serán pagados separadamente. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista.	m	\$0,00	24,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ductos desde PCR-A75010 hacia área de transformadores Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-67-001
4,3	Instalación de cable de control sobre bandejas porta cables (# 14 AWG) (8 conductores a 37 conductores).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	330,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-67-020 B07OY003B-TTL-OSOA-60-LDC-001
4,4	Instalación de cable de comunicaciones Modbus, CAN, LON, Profibus, DNP3, Ethernet.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	8,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Para el ruteo del cable Can bus se utilizara las canalizaciones internas de las celdas del switchgear. Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-67-020 B07OY003B-TTL-OSOA-60-LDC-001

4,5	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 12 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se deben realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	180,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-67-020 B07OY003B-TTL-OSOA-60-LDC-001 Se considera dejar enrollada 50m de fibra óptica en reserva
4,6	Cable de Control (# 14 AWG) (8 hasta 37 conductores).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA deberá siempre dejar disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.	m	\$0,00	48,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-67-020 B07OY003B-TTL-OSOA-60-LDC-001
4,7	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 12 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá siempre dejar disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.	m	\$0,00	8,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-67-020 B07OY003B-TTL-OSOA-60-LDC-001
4,8	Instalación de terminaciones de cable de control (# 14 AWG) (mayor que 4 hasta 12 conductores)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujeción/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plástica impresa en el interior del panel, marquilla termocontraíble impresa en cada conductor, instalación de terminaciones/ferrules, el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de	un	\$0,00	6,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-60-LDC-001

		resistencia del aislamiento (prueba de megado). Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraibles.					
4,9	Instalación de terminaciones de cable de comunicaciones Modbus, CAN, LON, Profibus, DNP3.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujecion/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plastica impresa en el interior del panel, marquilla termocontraible impresa en cada conductor, instalación de terminaciones/ferrules/conectores especiales, el conexionado de cables, realización de la pruebas de certificación del enlace. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraibles.	un	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable). Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-60-LDC-001 para el ruteo del cable can bus se utilizara las canalizaciones internas de las celdas del switchgear.
4,10	Instalación de terminaciones de cable de fibra óptica de más de 6 hilos hasta 12 en patch panels u ODF.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujecion/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), ubicación de patch panel u ODF, peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plastica impresa en el interior del panel, marquilla plastica en el conector, fusión con el pig tail, sujeción de hilos fusionados en accesorio protector, conexionado patch cord. La instalación debe hacerse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas.	un	\$0,00	2,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (un solo extremo del cable). Ver Doc: B07OY003B-TTL-OSOA-60-LDC-001 1 fibra de 12 hilos MM, conectado en ambos extremos
4,11	Prueba OTDR de Certificaciones de	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes	un	\$0,00	12,00	\$0,00	Por cada enlace/hilo de fibra 1 fibra de 12 hilos MM Ver DWG:

	fibra óptica	requeridos para la certificación de los enlaces de fibra óptica. La certificación debe realizarse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los equipos y consumibles para las pruebas son provistos por la CONTRATISTA					óptica certificado (extremo a extremo del enlace) Bidireccional	B07OY003B-TTL-OSOA-84-002
4,12	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexonado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	5,00	\$0,00	Por componente instalado	Instalación en el gabinete de control del swichgear: borneras, relés adicionales que sean requeridos para el proyecto RUBRO RESERVA NO SE TIENE PLANOS DE DETALLE
4,13	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexonado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	1,00	\$0,00	Por componente instalado	Tablero de comunicaciones (COMM-A75000): 1 ODF (capacidad 2 CCH) y 1 CCH (capacidad por CCH 1 fibra 12 hilos) Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOA-85-001 B07OY003B-TTL-OSOA-84-002
4,14	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexonado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por	un	\$0,00	5,00	\$0,00	Por componente instalado	Instalación de borneras, relés, breakers, borneras porta fusibles adicionales que sean requeridos para el proyecto RUBRO RESERVA NO SE TIENE PLANOS DE DETALLE

		separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.					
PLATAFORMA OSO B							
4,15	Instalación de conduit de acero galvanizado visto (sobre nivel de suelo), con un diámetro máximo de 1 pulgada.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamblaje e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. Soportes estructurales serán pagados separadamente.	m	\$0,00	5,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOB-67-020 B07OY003B-TTL-OSOB-66-020 B07OY003B-TTL-OSOB-60-LDC-001
4,16	Instalación de cable COAXIAL	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable..	m	\$0,00	25,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOB-67-020 B07OY003B-TTL-OSOB-60-LDC-001
4,17	Instalación de cable de comunicaciones Modbus, CAN, LON, Profibus, DNP3, Ethernet.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	8,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). Cable ethernet Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOB-67-020 B07OY003B-TTL-OSOB-60-LDC-001
4,18	Instalación de cable COAXIAL	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe	m	\$0,00	5,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la

		realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá siempre dejar disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.					más cercana unidad de metro lineal (1 m).	
4,19	Instalación de terminaciones de cable coaxial.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujeción/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plástica impresa en el interior del panel, marquilla termocontraíble impresa en cada conductor, ponchado de conector BNC, conexión, pruebas de certificación del enlace. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraíbles.	un	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOB-60-LDC-001
4,20	Instalación de terminaciones de cable comunicaciones Ethernet.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujeción/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plástica impresa en el interior del panel, marquilla termocontraíble impresa, ponchado de conectores RJ45 o jacks, el conexión de cables, realización de la pruebas de certificación del enlace. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraíbles.	un	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOB-60-LDC-001

4,21	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexonado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	14,00	\$0,00	Por componente instalado	Panel de control OSOB-MT-01 instalación de: CPU de PLC controllogix, controlador de subestación (Chasis, CPU, modulo de comunicaciones), fuentes, modulos de comunicación gateways, reloj de sincronización, bloque de Borneras de paso, bloque de borneras porta fusibles, canaleta, riel din. Ver layout del panel: B07OY003B-TTL-OSOB-85-001: 1 CPU de PLC 1756-L72 6 MODULO iec61850 1 GPS 1 CHASIS SAI TEL 2 CPU SAI TEL 866E 1 MODULO DE COMUNICACIONES SAI TEL SER 1 FUENTE 5 VDC 1 MODULO DE REDUNDANCIA Ver Conexionado interno de equipos nuevos en OSOB-MT-01: B07OY003B-TTL-OSOB-84-001 B07OY003B-TTL-OSOB-84-002
4,22	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexonado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes	un	\$0,00	2,00	\$0,00	Por componente instalado	Tablero de comunicaciones OSOB-MT-01: Instalación de un switch de comunicaciones y un módulo de expansión para switch Ver layout del panel: B07OY003B-TTL-OSOB-85-001 Ver Conexionado interno de equipos nuevos en OSOB-

		serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.						MT-01: B07OY003B-TTL-OSOB-84-002
4,23	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexionado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	5,00	\$0,00	Por componente instalado	Instalación de borneras, relés, breakers, borneras porta fusibles adicionales que sean requeridos para el proyecto (Rubro en caso de requerir trabajos adicionales en Tableros existentes)
4,24	Instalación de antena GPS	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la instalación de una antena. El cableado, las terminaciones de cables serán pagados por separado. Todos los materiales fijos o permanentes y consumibles son por parte de la contratista.	un	\$0,00	1,00	\$0,00	Por antena instalada	Ver detalle de instalación en el plano: B07OY003B-TTL-OSOB-66-020
PLATAFORMA OSO G								
4,25	Instalación de bandejas porta cables de aluminio o acero galvanizado, tipo canal, desde 6" a 12" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para la instalación de bandejas de aluminio porta cable (secciones rectas y accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. Soportes estructurales de bandejas serán pagados separadamente.	m	\$0,00	30,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja porta cable cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	Bandejas ubicadas en el PCR-G75010 y en el área de transformadores Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-67-010 NOTA.- Este rubro también incluye bandeja tipo escalerilla.
4,26	Instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro mayor a 2 pulgadas hasta un máximo de 4	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno y concreto de protección serán pagados separadamente. Todos	m	\$0,00	72,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación	Ductos para ingreso de fibra óptica a PCR-G75010 Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-67-001

	pulgadas.	los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista					a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	
4,27	Instalación de cable de control sobre bandejas porta cables (# 14 AWG) (8 conductores a 37 conductores).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	157,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-67-020 B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001
4,28	Instalación de cable de comunicaciones Modbus, CAN, LON, Profibus, DNP3, Ethernet.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	8,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Para el ruteo del cable can bus se utilizara las canalizaciones internas de las celdas del switchgear. Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-67-020 B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001
4,29	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 12 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se deben realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	100,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-67-020 B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001 Se considera dejar enrollada 50m de fibra óptica en reserva
4,30	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 48 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se deben realizar pruebas de OTDR. Todos los	m	\$0,00	100,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-67-020 B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001 Se considera dejar enrollada

		materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.					unidad de metro lineal (1 m).	50m de fibra óptica en reserva en la pullbox PB-I-OSOG-001
4,31	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 48 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá siempre dejar disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.	m	\$0,00	36,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-67-020 B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001 Se considera el ruteo de fibra optica por PVC dentro de la estación.
4,32	Instalación de terminaciones de cable de control (# 14 AWG) (mayor que 4 hasta 12 conductores)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujecion/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plastica impresa en el interior del panel, marquilla termocontraible impresa en cada conductor, instalación de terminaciones/ferrules, el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado). Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista.LA CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraibles.	un	\$0,00	6,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	Ver Doc:B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001
4,33	Instalación de terminaciones de cable de comunicaciones Modbus, CAN, LON, Profibus, DNP3.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujecion/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plastica impresa en el interior del panel, marquilla termocontraible impresa en cada conductor, instalación de terminaciones/ferrules/conectores especiales, el	un	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	Ver Doc: B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001 para el ruteo del cable can bus se utilizara las canalizaciones internas de las celdas del switchgear.

		conexión de cables, realización de las pruebas de certificación del enlace. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraíbles.					
4,34	Instalación de terminaciones de cable de fibra óptica de más de 6 hilos hasta 12 en patch panels u ODF.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujeción/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), ubicación de patch panel u ODF, peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plástica impresa en el interior del panel, marquilla plástica en el conector, fusión con el pig tail, sujeción de hilos fusionados en accesorio protector, conexión patch cord. La instalación debe hacerse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas.	un	\$0,00	2,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (un solo extremo del cable). Ver Doc: B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001 1 fibra de 12 hilos MM, conectado en ambos extremos
4,35	Instalación de terminaciones de cable de fibra óptica de más de 24 hilos hasta 48 en patch panels u ODF.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujeción/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), ubicación de patch panel u ODF, peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plástica impresa en el interior del panel, marquilla plástica en el conector, fusión con el pig tail, sujeción de hilos fusionados en accesorio protector, conexión patch cord. La instalación debe hacerse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas.	un	\$0,00	2,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (un solo extremo del cable). Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-84-002 B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001 2 fibras de 48 hilos SM, conectados un solo extremo

4,36	Prueba OTDR Certificaciones de fibra óptica	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes requeridos para la certificación de los enlaces de fibra óptica. La certificación debe realizarse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los equipos y consumibles para las pruebas son provistos por la CONTRATISTA	un	\$0,00	84,00	\$0,00	Por cada enlace/hilo de fibra óptica certificado (extremo a extremo del enlace) Bidireccional	1 fibra de 12 hilos MM 1 fibra de 48 hilos SM (enlace OSO G-OSO H) 1 fibra de 48 hilos SM que se empalmará con una fibra de 24 hilos existente Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-84-002
4,37	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexionado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	5,00	\$0,00	Por componente instalado	Instalación en el gabinete de control del swichgear: borneras, relés adicionales que sean requeridos para el proyecto RUBRO RESERVA NO SE TIENE PLANOS DE DETALLE
4,38	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexionado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	2,00	\$0,00	Por componente instalado	Tablero de comunicaciones (COMM-G75000): 1 ODF (capacidad 2 CCH) y 1 CCH (capacidad por CCH 1 fibra 12 hilos) 1 ODF (capacidad 4 CCH) y 3 CCH (capacidad por CCH 1 fibra 24 hilos) Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOG-85-001 B07OY003B-TTL-OSOG-84-002
4,39	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexionado de acuerdo a	un	\$0,00	5,00	\$0,00	Por componente instalado	Instalación de borneras, relés, breakers, borneras porta fusibles adicionales que sean requeridos para el proyecto RUBRO RESERVA NO SE TIENE PLANOS DE

		planos, soporteria, ensamble del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.					DETALLE
PLATAFORMA OSO H							
4,40	Instalación de bandejas porta cables de aluminio o galvanizado, tipo canal, desde 6" a 12" de ancho x 6" de altura y 24 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para la instalación de bandejas de aluminio porta cable (secciones rectas y accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. Soportes estructurales de bandejas serán pagados separadamente.	m	\$0,00	36,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de bandeja porta cable cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m) Bandejas ubicadas en el PCR-H75010 y en el área de transformadores Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-010 NOTA.- Este rubro también incluye bandeja tipo escalerilla.
4,41	Instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro mayor a 2 pulgadas hasta un máximo de 4 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, ensamble e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno y concreto de protección serán pagados separadamente. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista.	m	\$0,00	60,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). Ductos dentro de la estación Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-001
4,42	Instalación de cable de control sobre bandejas porta cables (# 14 AWG) (8 conductores a 37 conductores).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	210,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-020 B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001

4,43	Instalación de cable de comunicaciones Modbus, CAN, LON, Profibus, DNP3, Ethernet.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	8,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Para el ruteo del cable can bus se utilizara las canalizaciones internas de las celdas del switchgear. Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-020 B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001
4,44	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 12 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se deben realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	175,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-020 B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001 Se considera dejar enrollada 50m de fibra óptica en reserva para cada fibra (total 2)
4,45	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 48 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida, sujeción y ordenamiento del cable a las bandejas porta cables, previo al retiro de las bobinas en bodega se deben realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable.	m	\$0,00	220,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-020 B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001 Se considera dejar enrollada 50m de fibra óptica en reserva en la pullbox PB-I-OSOH-001 (2 reservas para 2 fibras) y PB-I-OSOH-003 (y reserva para 1 fibra)
4,46	Cable de Control (# 14 AWG) (8 hasta 37 conductores).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de megado. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. LA CONTRATISTA deberá siempre dejar	m	\$0,00	30,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-020 B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001

		disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.					
4,47	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 12 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá siempre dejar disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.	m	\$0,00	5,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-020 B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001
4,48	Instalación de cable de fibra óptica (de hasta 48 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá siempre dejar disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.	m	\$0,00	85,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m). Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-67-020 B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001 Se considera el ruteo de fibra optica por PVC dentro de la estación. Se considera dejar enrollada 15 m de fibra óptica en reserva en la pullbox PB-I-OSOH-002 (2 reservas para 2 fibras)
4,49	Instalación de terminaciones de cable de control (# 14 AWG) (mayor que 4 hasta 12 conductores)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujecion/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plastica impresa en el interior del panel, marquilla termocontraible impresa en cada conductor, instalación de terminaciones/ferrules, el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado). Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles	un	\$0,00	6,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable). Ver Doc: B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001

		son parte de la contratista. LA CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraibles.						
4,50	Instalación de terminaciones de cable de comunicaciones Modbus, CAN, LON, Profibus, DNP3.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujeción/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plástica impresa en el interior del panel, marquilla termocontraible impresa en cada conductor, instalación de terminaciones/ferrules/conectores especiales, el conexionado de cables, realización de las pruebas de certificación del enlace. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraibles.	un	\$0,00	1,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	Ver Doc: B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001 para el ruteo del cable can bus se utilizara las canalizaciones internas de las celdas del switchgear.
4,51	Instalación de terminaciones de cable de fibra óptica de más de 6 hilos hasta 12 en patch panels u ODF.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujeción/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), ubicación de patch panel u ODF, peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plástica impresa en el interior del panel, marquilla plástica en el conector, fusión con el pig tail, sujeción de hilos fusionados en accesorio protector, conexionado patch cord. La instalación debe hacerse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas.	un	\$0,00	4,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (un solo extremo del cable).	Ver Doc: B07OY003B-TTL-OSOH-60-LDC-001 2 fibraS de 12 hilos MM, conectado ambos extremos

4,52	Instalación de terminaciones de cable de fibra óptica de más de 24 hilos hasta 48 en patch panels u ODF.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de accesorios de sujeción/terminación de cables (TMC, TMCX, HUB, Prensa Estopa), ubicación de patch panel u ODF, peinado, ordenamiento, sujeción de cables, marquilla metálica impresa en cada extremo del cable, marquilla plastica impresa en el interior del panel, marquilla plastica en el conector, fusión con el pig tail, sujeción de hilos fusionados en accesorio protector, conexionado patch cord. La instalación debe hacerse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas.	un	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (un solo extremo del cable).	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-84-002 B07OY003B-TTL-OSOH-84-022 B07OY003B-TTL-OSOG-60-LDC-001 1 fibras de 48 hilos SM, conectados un solo extremo 1 fibras de 48 hilos SM, conectados ambos extremos
4,53	Prueba OTDR Certificaciones de fibra óptica	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes requeridos para la certificación de los enlaces de fibra óptica. La certificación debe realizarse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los equipos y consumibles para las pruebas son provistos por la CONTRATISTA	un	\$0,00	120,00	\$0,00	Por cada enlace/hilo de fibra óptica certificado (extremo a extremo del enlace) Bidireccional	Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-84-002 B07OY003B-TTL-OSOH-84-022 2 fibra de 12 hilos MM 2 fibra de 48 hilos SM
4,54	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexionado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	5,00	\$0,00	Por componente instalado	Instalación en el gabinete de control del swichgear: borneras, relés adicionales que sean requeridos para el proyecto RUBRO RESERVA NO SE TIENE PLANOS DE DETALLE

4,55	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexionado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	2,00	\$0,00	Por componente instalado	Tablero de comunicaciones (COMM-H75000): 1 ODF (capacidad 2 CCH) y 2 CCH (capacidad por CCH 1 fibra 12 hilos), 1 ODF (capacidad 4 CCH) y 4 CCH (capacidad por CCH 1 fibra 24 hilos) Ver DWG: B07OY003B-TTL-OSOH-85-001 B07OY003B-TTL-OSOH-84-002
4,56	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexionado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	6,00	\$0,00	Por componente instalado	Rack de comunicaciones (panel torre de comunicaciones):1 ODF (capacidad 4 CCH), 2 CCH (capacidad por CCH 1 fibra de 24 hilos)2 patch panel2 organizadores de cable.1 Riel din para rack incluye bloque de Borneras de paso, bloque de borneras porta fusiblesVer DWG:B07OY003B-TTL-OSOH-85-021B07OY003B-TTL-OSOH-84-021B07OY003B-TTL-OSOH-84-022
4,57	Instalación de componentes eléctricos y electrónicos sueltos asociados a paneles de control y comunicaciones	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalar componentes electricos, electronicos y sus accesorios que se envien sueltos y que deben ser instalados como parte de un panel de control (se contabiliza solo equipos activos), incluye conexionado de acuerdo a planos, soporteria, ensamblaje del accesorio suelto y equipos pasivos(no energizables). Las terminaciones de cables serán pagadas por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. La Contratista deberá proveer los materiales consumibles.	un	\$0,00	1,00	\$0,00	Por componente instalado	Panel TOAS (TOAS-H75000): 1 ODF (capacidad 1 CCH) y 1 CCH (capacidad 1 fibra 12 hilos) Panel existente, solo se instalará un ODF NO SE TIENE PLANOS DE DETALLE

[illegible]

4,61	Instalación de conduit PVC enterrado, con un diámetro mayor a 2 pulgadas hasta un máximo de 4 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de conduit enterrado de PVC con sus respectivos accesorios. Excavación, relleno y concreto de protección serán pagados separadamente. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. (NOTA. Ver detalles de Rubro Civiles (Zanja, Excavación, Relleno))	m	\$0,00	536,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver detalles de instalación del casing metálico y ductos de PVC en el plano Ver DWG: B07OY003B-TTL-CMP-86-004 Ver ruta de Fibra óptica en el planos: B07OY003B-TTL-CMP-87-001 a B07OY003B-TTL-CMP-87-012
4,62	Instalación de Casing metálico con un diámetro de 5-1/2 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, ensamblaje e instalación de casing metálico. Excavación, relleno y concreto de protección serán pagados separadamente. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. (NOTA. Ver detalles de Rubro Civiles (Zanja, Excavación, Relleno))	m	\$0,00	514,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Ver detalles de instalación del casing metálico y ductos de PVC en el plano Ver DWG: B07OY003B-TTL-CMP-86-004 Ver ruta de Fibra óptica en el planos: B07OY003B-TTL-CMP-87-001 a B07OY003B-TTL-CMP-87-012
4,63	Instalación de cable de fibra óptica de hasta 48 hilos en zanja – no incluye costo de zanja.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para carga en origen (previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de OTDR), transporte, descarga e instalación del cable de fibra óptica en la misma zanja abierta de la tubería y/o cable de poder, cuando estas obras son instaladas al mismo tiempo y de acuerdo a las normas y especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. (NOTA. Ver detalles de Rubro Civiles (Zanja, Excavación, Relleno))	m	\$0,00	6.653,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Se dejara reserva de fibra optica (15 m) en cajas de paso y (40 m) en cajas de empalme ver resumen de cajas en el plano DWG: B07OY003B-TTL-CMP-87-013

4,64	Instalación de cable de fibra óptica (hasta 48 hilos)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá siempre dejar disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.	m	\$0,00	536,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Fibra optica protegida por PVC y casing metálico en cruces especiales (cruce de vía, pantanos, estero). Ver detalles de instalación del casign metálico y ductos de PVC en el plano Ver DWG: B07OY003B-TTL-CMP-86-004 Ver ruta de Fibra óptica en el planos: B07OY003B-TTL-CMP-87-001 a B07OY003B-TTL-CMP-87-012
4,65	Instalación de cable de fibra óptica (hasta 48 hilos) Cruce especial de río	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable en conduit o PVC (la instalación de conduit se paga por separado), corte a la longitud requerida, previo al retiro de las bobinas en bodega se debe realizar pruebas de OTDR. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La Contratista deberá siempre dejar disponible un hilo pescador en el conduit o PVC.	m	\$0,00	22,00	\$0,00	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	Fibra optica protegida por PVC, casing metálico y hormigón Ver detalles de instalación del casign metálico y ductos de PVC en el plano Ver DWG: B07OY003B-TTL-CMP-86-004 Ver ruta de Fibra óptica en el planos: B07OY003B-TTL-CMP-87-001 a B07OY003B-TTL-CMP-87-012
4,66	Instalación de terminaciones de cable de fibra óptica de más de 24 hilos hasta 48 en mangas de empalme.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para instalación de empalmes de fibra incluyendo, accesorio de compresión, fusiones de fibras, sujeción de hilos fusionados en accesorio protector, terminación y sujeción de la manga de empalme. La instalación debe hacerse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los materiales permanentes fijos o permanentes serán provistos por EP PETROECUADOR. Los materiales consumibles son parte de la contratista. La CONTRATISTA proveerá el material para las marquillas metálicas, plásticas y termocontraíbles.	un	\$0,00	3,00	\$0,00	Por cable terminado y conectado (por cada empalme).	Ver DETALLES INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA-CAJAS DE EMPALME en el plano DWG: B07OY003B-TTL-CMP-86-003

4,67	Prueba OTDR de Certificaciones de fibra óptica	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes requeridos para la certificación de los enlaces de fibra óptica. La certificación debe realizarse de acuerdo a lo especificado en el documento PAM-EC-80-PRC-001. Todos los equipos y consumibles para las pruebas son provistos por la CONTRATISTA	un	\$0,00	120,00	\$0,00	Por cada enlace/hilo de friba óptica certificado (extremo a extremo del enlace) Bidireccional	2 empalmes de Fibra óptica SM de 48 hilos 1 empalme de Fibra óptica SM de 24 hilos Ver DETALLES INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA-CAJAS DE EMPALME en el plano DWG: B07OY003B-TTL-CMP-86-003 Ver ruta de Fibra óptica en el planos: B07OY003B-TTL-CMP-87-001 a B07OY003B-TTL-CMP-87-012
Subtotal A.4						\$0,00		
A.5	SERVICIO BAJO LLAMADO PARA TRABAJOS							
SERVICIO BAJO LLAMADA PARA TRABAJOS DE MONTAJE DE CUARTOS ELECTRICOS								
5,1	Camión grúa	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para el montaje de estructuras y elementos externos de todos los equipos. Nota: La instalación de transformadores no se incluye en este rubro; deberá revisarse en los ítems correspondientes a la disciplina eléctrica.	DIA	\$0,00	10,00	\$0,00	Hojas de tiempo firmadas por un representante de EP PETROECUADOR . El pago se realizará únicamente por los días efectivamente laborados o ejecutados en jornada de campo	Se requiere que el montacargas cuente con una capacidad mínima de 5 toneladas para el manejo seguro de componentes y equipos asociados.
5,2	Montador Estructural I (con más de 3 años de experiencia)	Provisión de personal, equipo, herramientas, elementos de izaje y materiales consumibles para el montaje sobre los puntos de anclajes, es decir: pilotes, placas de anclaje y losas. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición la provisión de una (1) persona permanentes con su respectivo back) Nota: La instalación de transformadores no se	DIA	\$0,00	20,00	\$0,00	Hojas de tiempo firmadas por un representante de EP PETROECUADOR . El pago se realizará únicamente por los días efectivamente laborados en jornada de campo	No se incluyen las siguientes actividades, ya que el montaje a ser realizado por EP PETROECUADOR, a través del fabricante TCONTROL, comprende: 1. Instalación de gradas y plataformas. 2. Montaje de luminarias. 3. Instalación de sistemas

		incluye en este rubro; deberá revisarse en los ítems correspondientes a la disciplina eléctrica.						de aire acondicionado. 4. Montaje del sistema de presión positiva. 5. Montaje de cajas de interconexión. 6. Conexiónado eléctrico de los sistemas auxiliares asociados al cuarto eléctrico. 7. Inyección de poliuretano en la parte inferior del cuarto eléctrico.
5,3	Ayudante montador Estructural	Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición la provisión de una (1) persona permanentes con su respectivo back). La posición incluye sus respectivos herramientas para realizar las trabajos requeridas Nota: La instalación de transformadores no se incluye en este rubro; deberá revisarse en los ítems correspondientes a la disciplina eléctrica.	DIA	\$0,00	20,00	\$0,00	Hojas de tiempo firmadas por un representante de EP PETROECUADOR . El pago se realizará únicamente por los días efectivamente laborados o ejecutados en jornada de campo	No se incluyen las siguientes actividades, ya que el montaje a ser realizado por EP PETROECUADOR, a través del fabricante TCONTROL, comprende: 1. Instalación de gradas y plataformas. 2. Montaje de luminarias. 3. Instalación de sistemas de aire acondicionado. 4. Montaje del sistema de presión positiva. 5. Montaje de cajas de interconexión. 6. Conexiónado eléctrico de los sistemas auxiliares asociados al cuarto eléctrico. 7. Inyección de poliuretano en la parte inferior del cuarto eléctrico.
5,4	Grúa Hidráulica de 60 Ton (autopropulsada)	Grúa de 60 Ton (autopropulsada) y/o similar, incluye operador y ayudante, deberá contar con toda la documentación actualizada. Nota: La instalación de transformadores no se incluye en este rubro; deberá revisarse en los ítems correspondientes a la disciplina eléctrica.	DÍA	\$0,00	10,00	\$0,00	Hojas de tiempo firmadas por un representante de EP PETROECUADOR . El pago se realizará únicamente por los días efectivamente	Dimensiones del Power Control Room (PCR): - Altura: 4,030 mm - Ancho: 35,400 mm - Profundidad: 11,000 mm - Peso: 20 toneladas

							laborados o ejecutados en jornada de campo	
5,5	Cama baja de 2 ejes con trailer	Nota: La instalación de transformadores no se incluye en este rubro; deberá revisarse en los ítems correspondientes a la disciplina eléctrica.	DIA	\$0,00	10,00	\$0,00	Hojas de tiempo firmadas por un representante de EP PETROECUADOR . El pago se realizará únicamente por los días efectivamente laborados o ejecutados en jornada de campo	Dimensiones del Power Control Room (PCR): - Altura: 4,030 mm - Ancho: 35,400 mm - Profundidad: 11,000 mm - Peso: 20 toneladas
-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal A.5						\$0,00		
Subtotal A. CONSTRUCCIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5)						\$0,00		
B	PRECOMISIONADO, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA							
B	Servicio de Precomisionado, Comisionado integral y Puesta en Marcha	El contratista será responsable de suministrar el personal calificado (ya sea local o internacional), herramientas especializadas, materiales (tanto consumibles como permanentes) y equipos requeridos para el precomisionado, la liberación con el CCO y personal de automatización del bloque, el comisionado integral y la puesta en servicio de la línea eléctrica interconectada y el sistema de fibra óptica. Todas las actividades deberán ejecutarse en estricto cumplimiento del alcance contractual y los términos de referencia. • Nota 1: Las responsabilidades incluyen la totalidad de los equipos eléctricos instalados e intervenidos por el contratista durante la ejecución de las actividades contempladas en este vínculo contractual. • Nota 2: EP PETROECUADOR, a través del fabricante de los PCRs y transformadores, realizará el comisionamiento de los equipos suministrados	Glb	\$0,00	1,00	\$0,00		Los detalles de las actividades se encuentran en los documentos contractuales.

		para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas. Revisar sección "PRE-COMISIONADO, COMISIONADO INTEGRAL Y PUESTA EN MARCHA" del Contrato.						
Subtotal B. PRECOMISIONADO, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA							\$0,00	
C	COSTO REEMBOLSO							
C	COSTO REEMBOLSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, BIENES Y EQUIPOS NO DISPONIBLES POR EP PETROECUADOR	Procura de materiales, bienes y/o equipos no disponibles en el stock de EP PETROECUADOR. (Procedimiento para la Aplicación de la Modalidad Costo-Reembolso) Según el Anexo No. 3: Obligaciones de la Contratista.	Gbl	\$485.859,0 ₃	1,00	\$485.859,0 ₃		Valor fijo para Costo Reembolso.
Subtotal C. COSTO REEMBOLSO								
D	COSTOS INDIRECTOS							

D	COSTOS INDIRECTOS:	COSTOS INDIRECTOS: Incluyen los gastos administrativos, logísticos, de hospedaje, utilidad, movilización y desmovilización, seguridad y salud del personal, pólizas y seguros para el personal y los equipos, impuestos legales y cualquier otro gasto necesario que la Contratista deba asumir para la ejecución del alcance del vínculo contractual. NOTA: <i>Este rubro no podrá exceder el 25% del monto total de la oferta sin IVA, considerando los subtotales de los ítems A al B (excluyendo el subtotal C). El pago de estos costos se efectuará en función del avance proporcional del Registro Diario de Obra (RDO), conforme a los hitos establecidos y debidamente legalizados por las partes.</i>	Gbl	\$0,00	1,00	\$0,00	Ver el desglose de los costos indirectos	Se considera que el porcentaje cubre los siguientes conceptos: i) Costos indirectos: Incluyen gastos de administración, alimentación, logística, hospedaje y cualquier otro gasto que deba asumir la Contratista. ii) Costos financieros: Corresponden a los gastos derivados del acceso a financiamiento por parte de la Contratista, en caso de que este sea necesario para la ejecución de los trabajos. iii) Fiscalización de EP PETROECUADOR: Corresponden a los gastos derivados de la provisión temporal de camionetas y campers (oficina y habitaciones) para PEC mientras se ejecuten los trabajos.
Subtotal D. COSTOS INDIRECTOS							\$0,00	
Desglose de los costos indirectos ítem D. COSTOS INDIRECTOS								
D.1	1. Inicio de actividades, Hito 1 (10% del rubro D. COSTOS INDIRECTOS)	USD				\$0,00	Se planillará cuando el RDO alcance un avance igual o superior al 10%, debidamente legalizado por las partes.	
D.2	2. Indirectos, Hito 2 (15% del rubro D. COSTOS INDIRECTOS)	USD				\$0,00	Se planillará cuando el RDO alcance un avance igual o superior al	

					25%, debidamente legalizado por las partes.	
D.3	3. Indirectos, Hito 3 (25% del rubro D. COSTOS INDIRECTOS)	USD		\$0,00	Se planillará cuando el RDO alcance un avance igual o superior al 50%, debidamente legalizado por las partes.	
D.4	4. Indirectos, Hito 4 (25% del rubro D. COSTOS INDIRECTOS)	USD		\$0,00	Se planillará cuando el RDO alcance un avance igual o superior al 75%, debidamente legalizado por las partes.	
D.5	5. Indirectos, Hito 5 (25% del rubro D. COSTOS INDIRECTOS)	USD		\$0,00	Podrá ser facturado una vez que se haya legalizado el Acta Provisional y el RDO refleje un avance del 100%, ambos debidamente aprobados por las partes.	En caso de que una vez cumplido el alcance del objeto contractual por diferencias con las cantidades estimadas no se alcance el 100% de avance en el RDO, se pagará el porcentaje proporcional del rubro para que el Rubro de indirectos coincida en porcentaje con el avance del RDO.

CÁLCULO DE VALORES DEL VÍNCULO (SUBTOTAL)

A	CONSTRUCCIÓN			
A.1	TRABAJOS CIVILES	USD	\$0,00	\$0,00
A.2	TRABAJOS MECÁNICOS Y TUBERÍA	USD	\$0,00	
A.3	TRABAJOS ELÉCTRICOS	USD	\$0,00	
A.4	TRABAJOS INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	USD	\$0,00	
A.5	SERVICIO BAJO LLAMADO PARA TRABAJOS	USD	\$0,00	
B	PRECOMISIONADO, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA	USD		\$0,00

C	COSTO REEMBOLSO	USD		\$0,00
D	COSTOS INDIRECTOS	USD		\$0,00
SUBTOTAL (A + B + C + D)				\$0,00
IVA (15%)				\$0,00
TOTAL				\$0,00

Nota: Para los COSTOS INDIRECTOS de esta oferta se requiere la presentación del APU (ejemplo pestaña INDIRECTOS)

Nota: Se deberán llenar todos los espacios de los precios unitarios (celdas con fondo amarillo), el espacio dejado en blanco se considerará como valor cero, no se podrá ofertar servicios parciales.

Nota: Para los COSTOS INDIRECTOS de esta oferta se requiere la presentación del APU (ejemplo completar cuadro en pestaña INDIRECTOS)

Ejemplo solo para COSTOS INDIRECTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJES Rev. 0	OBSERVACIONES
1	REPRESENTACIONES Y GASTOS DE CONTRATO		
2	COSTOS FINANCIEROS, GARANTÍAS Y SEGUROS		
3	COSTOS IMPOSITIVOS		
4	GASTOS DE OFICINA		
5	PERSONAL DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO (STAF)		
6	UTILIDAD		
7	LEY AMAZÓNICA No. 122		Aplicar un 2,5% para nacionales y un 4,5% para extranjeros.
8	GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO		
9	MOVILIZACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO		
10	RIESGOS E IMPREVISTOS		
11	SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO		

12	GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE		
13	CAMIONETAS Y CAMPERS PARA FISCALIZACIÓN PETROECUADOR		Corresponden a los gastos derivados de la provisión temporal de camionetas y campers (oficina y habitaciones) para PEC mientras se ejecuten los trabajos.
PORCENTAJE:			Los costos indirectos no podrán exceder el 25% del monto total de la oferta sin IVA, considerando los subtotales de los ítems A al B (excluyendo el subtotal C. Costos Reembolsables y el D. Costos Indirectos). El incumplimiento de esta disposición será interpretado como un condicionamiento por parte del oferente y resultará en la descalificación inmediata de la oferta.
MONTO:			

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CARGO: Representante
Legal

EMPRESA: _____

FECHA: _____

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos noventa (90) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA:

- a. Todos los precios que constan en el Formulario Nro. 3 serán totales y se entenderá que incluyen cualquier contribución, gravamen, tributo o impuesto de la naturaleza que fuere.
- b. El presente contrato es de precios unitarios fijos y cantidades variables, en conformidad con el alcance descrito en los Términos y Condiciones, así como con la descripción de cada rubro.
- c. Las cantidades de obra han sido estimadas en función de los alcances descritos.
- d. Los precios presentados en esta oferta deberán expresarse con dos decimales truncados, sin redondeos ni aproximaciones, y manteniendo las unidades de medida correspondientes.
- e. EP PETROECUADOR realizará el pago por la cantidad de servicios realmente ejecutados, verificados y aprobados por el funcionario autorizado de EP PETROECUADOR y con base a los precios unitarios.
- f. Los costos indirectos no podrán exceder el 25% del monto total de la oferta sin IVA, considerando los subtotales de los ítems A al B (excluyendo el subtotal C. Costos Reembolsables y el D. Costos Indirectos). El incumplimiento de esta disposición será interpretado como un condicionamiento por parte del oferente y resultará en la descalificación inmediata de la oferta.
- g. Es obligatorio completar todos los espacios de los precios unitarios. Cualquier espacio dejado en blanco será considerado como valor cero. Además, no se aceptarán ofertas de servicios parciales.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

Nombre Completo:

Cargo:

Firma:

Fecha:

(HASTA AQUÍ EL FORMULARIO Nro. 3)

FORMULARIO Nro. 4

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

FORMULARIO Nro. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA						
EMPRESA: CALIFICA:						
Razón Financiera	Fórmula	Criterio Matriz	Calificación a obtener	Calificación Obtenida	Rangos de Calificación	Apéndice*
LIQUIDEZ						
Liquidez o Solvencia	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 1	1.50	1.50	Si criterio ≥ 1.50 Puntaje 1.50	Este índice relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza. Cuanto más alto sea el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de atender sus pagos de corto plazo. La liquidez corriente muestra la capacidad de las empresas para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo.
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	≥ 0	0.00	1.50	Si criterio ≥ 0 Puntaje 1.50	El capital de trabajo muestra el equilibrio entre activos y pasivos corrientes, no aplica a entender cuánto dinero tiene la empresa para operar y crecer tras el pago de sus deudas, representa la liquidez operativa disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
Relación de Liquidez (Prueba Ácida)	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 1	1.00	1.50	Si criterio ≥ 1 Puntaje 1.50	Es un indicador más riguroso, el cual permite verificar la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias, es decir, básicamente con sus valores de efectivo, el de sus cuentas por cobrar, inventarios temporales y algún otro activo de fácil liquidación, diferente de los inventarios.
SOVENENCIA						
Endeudamiento del Activo	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 0.60	60.00%	1.25	Si criterio $\leq 60\%$ Puntaje 1.25	Este índice permite determinar el nivel de autonomía financiera. Cuanto el índice es elevado indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y poniendo en una estructura financiera más arriesgada. Por el contrario, un índice bajo representa un elevado grado de independencia de la empresa frente a sus acreedores.
GESTIÓN						
Rotación de Activos	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0.45	45.00%	1.25	Si criterio $\geq 45.00\%$ Puntaje 1.25	Es el porcentaje de retorno que generan los activos de una empresa. Mientras mayor sea el volumen de ventas que se pueda realizar con determinado inversión, más eficiente será la dirección Activo Total del negocio.
RENTABILIDAD						
Rentabilidad Neta de las Ventas	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$	$\geq 2.00\%$	2.00%	1.00	Si criterio $\geq 2.00\%$ Puntaje 1.00	Los índices de rentabilidad de ventas muestran la utilidad de la empresa por cada unidad de venta. Proporciona el beneficio derivado de cada unidad monetaria de ventas e indica la magnitud de los precios o los costos en aumento.
Rentabilidad sobre los Activos ROA	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 1.00\%$	1.00%	1.00	Si criterio $\geq 1.00\%$ Puntaje 1.00	Este indicador mide la rentabilidad de los activos, puede interpretarse como la utilidad que recibe la empresa por cada dólar invertido en sus distintos bienes y de los cuales se esperan ganancias en un futuro. Refleja la capacidad de ganancia y el uso efectivo de todos los recursos de la compañía.
ROI (Return of Equity) Rentabilidad Financiera	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 7.00\%$	7.00%	1.00	Si criterio $\geq 7.00\%$ Puntaje 1.00	Este indicador también es denominado como el de Rentabilidad Financiera, en donde se relacionan los rendimientos, o las utilidades netas, con los recursos que se necesitan para obtenerlos.
10.00						

* Fuente: Superintendencia de Compañías
Resultado mínimo a obtener: 7
Información necesaria:
Oferente nacional: Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador (Auditados para las empresas obligadas a presentarlos, tomando en consideración la normativa legal) y el formulario de la declaración del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal cerrado inmediatamente anterior.
Oferente extranjero: Estados Financieros Auditados del año inmediatamente anterior, debidamente suscritos por el representante legal y el contador (Idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
Fecha de actualización: 25 de marzo de 2024

1. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación financiera se utiliza el Formulario Nro. 4 Matriz de Evaluación Financiera, el mismo que consta en los Términos de Referencia dentro de los procesos de contratación de la ex-Petroamazonas, actual Gerencia de Exploración y Producción.

A continuación, se presentan los conceptos para la aplicación de fórmulas que constan en los índices financieros:

- **Activo Corriente.** - Se considerará los valores del Total Activo Corriente del Estado de Situación Financiera o del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Pasivo Corriente.** - Se considerará los valores del Total Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera o del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Inventarios.** - Se considerará el rubro de Inventarios del Estado de Situación Financiera, en el caso de que este dato no exista en el Estado de Situación Financiera, se considerarán todos los rubros que compongan el grupo de Inventarios del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Activo Total.** - Se considerará los valores del Total Activo del Estado de Situación Financiera o del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Pasivo Total.** - Se considerará los valores del Total Pasivo del Estado de Situación Financiera, de no existir una totalidad del pasivo, se sumará el Pasivo Corriente y el Pasivo No corriente; en el caso de que este dato no exista en el Estado de Situación Financiera se tomará el rubro del TOTAL DEL PASIVO del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Ventas.** - Se considerará los valores de ingresos del Estado de Resultados, de no existir se tomará el rubro: "Total Ingresos de Actividades Ordinarias", del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.

Notas -

- En el caso de existir valores por descuentos o devoluciones se restará estos rubros del valor de las ventas.
- Para las ventas se considera exclusivamente los valores relacionados con las actividades del giro de negocio.
- **Utilidad Neta.** - Se considerará los valores de utilidad del período del Estado de Resultados, de no existir se tomará el rubro de utilidad del ejercicio del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta (utilidad neta es aquella que resulta luego de descontar de los ingresos obtenidos por la empresa todos los costos, gastos y tributos correspondientes).
- **Patrimonio.** - Se considerará los valores del Total Patrimonio del Estado de Situación Financiera, de no existir una totalidad del patrimonio, se restará del Activo Total el Pasivo Total; en el caso de que este dato no exista en el Estado de Situación Financiera se tomará el rubro del TOTAL DEL PATRIMONIO del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.

Notas Aclaratorias:

- En el caso de tener pérdida del ejercicio (valores negativos) este dato deberá ser considerado para el cálculo de los índices de rentabilidad de la Matriz de Evaluación Financiera de acuerdo a lo mencionado por la Superintendencia de Compañías: *"En algunos casos este indicador puede ser negativo debido a que, para obtener las utilidades netas, las utilidades del ejercicio se ven afectadas por la conciliación tributaria, en la cual, si existe un monto muy alto de gastos no deducibles, el impuesto a la renta tendrá un valor elevado, el mismo que, al sumarse con la participación de trabajadores puede ser incluso superior a la utilidad del ejercicio."*
- Para los cálculos de los índices de la Matriz de Evaluación Financiera se tomará en cuenta 2 decimales.
- Para el cálculo de los índices de la Matriz de Evaluación Financiera se considerará:

Para oferentes nacionales: Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador (Auditados para las empresas obligadas a presentarlos, tomando en consideración la normativa legal) y el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal cerrado inmediatamente anterior.

Para oferentes extranjeros: Estados Financieros Auditados del año inmediatamente anterior, debidamente suscritos por el representante legal y el contador (idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

- En el caso de existir diferencias entre los Estados Financieros y el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta, se deberá dar conocimiento a la Comisión a fin de solicitar la convalidación de errores.
- Para las Asociaciones o Consorcios que se constituyan con el propósito de participar en los procesos de contratación que figuran en la "Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburos de Petroamazonas EP", el análisis de la Matriz de Evaluación Financiera se realizará de manera individual a cada integrante, teniendo cada uno que obtener la calificación mínima establecida en dicha matriz; no se considerará para las siguientes etapas del proceso de contratación, a la Asociación o Consorcio en la que uno de los integrantes no obtiene la calificación mínima.

Referencia RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134

*Art. 26.- Índices financieros.

"En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los participantes."

Formulario Nro. 4 Matriz de Evaluación Financiera
Fecha de Actualización: 26 de marzo de 2024

FORMULARIO Nro. 5

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y DE FIDELIDAD DOCUMENTAL

Quito, de de 202

Yo, [REDACTED], en mi calidad de Representante Legal (aplicable para persona jurídica) o Representante (aplicable para persona natural) de la Empresa [REDACTED], declaro que he estudiado y conozco las memorias, diseños, planos, ubicación, lugar y condiciones del proyecto, especificaciones técnicas y demás términos de referencia del CONCURSO DE OFERTAS **CO-EPP-130-2025** y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizarse, renunciando por lo tanto, a cualquier reclamo posterior.

Adicionalmente, declaro que los datos y las cifras consignados en la propuesta, la descripción de hechos, instrumentos públicos o privados, o de cualesquiera actos jurídicos, el otorgamiento de la documentación integrante de la propuesta, y la información y declaraciones contenidas en ella, no adolecen de falsedad documental, ideológica o material, ni constituyen alguna de las falsificaciones establecidas por el **Capítulo V “Delitos contra la Responsabilidad Ciudadana, Sección Novena, Artículo 328 (“Falsificación y uso del documento falso”) del Código Orgánico integral Penal (COIP)”**.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA: _____

EMPRESA:

FECHA:

NOTA: En caso de que el oferente resulte adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (**notariada**), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 6

MATRIZ DE EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL



**“OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
AS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO
PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07”**

CONCURSO DE OFERTAS

MATRIZ DE EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL				
NOMBRE DEL OFERENTE				
DOCUMENTACIÓN LEGAL (MANDATORIA)				
Documento	Formulario	Cumplimiento	Observación	Fecha
Carta de Presentación y Compromiso Propuesta Técnica.	Formulario No. 1A			
Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras, podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; sin embargo, en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces (o deberán estar debidamente apostillados). (PERSONAS NATURALES NO APLICA)				
Nómina de socios o accionistas de la compañía oferente, actualizada. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva). (PERSONAS NATURALES NO APLICA)				
Documentos que acrediten la nacionalidad de la oferente participante para el caso de personas naturales.				
Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales. (APLICA TAMBIÉN PARA PERSONA NATURALES)				
Declaración Anticorrupción conforme al texto constante en el Formulario No. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.	Formulario No. 2A			
Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores conforme al texto constante en el Formulario No. 2B.	Formulario No. 2B			
Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario No. 2C.	Formulario No. 2C			
Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar				

documentos de identidad.				
Matriz Financiera: Los Oferentes deberán cumplir con la Matriz Financiera debiendo obtener el puntaje mínimo de 7. En este sentido se deben considerar los parámetros de evaluación descritos en las Notas Aclaratorias detallados en el mismo Formulario Nro. 4.	Formulario No. 4			
* Propuesta presentada el:				
* Documentación evaluada el:				
* Documentación actualizada el:				

Nota:

Para llevar a cabo la evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas deberá elaborar una matriz de evaluación de documentos legales para cada uno de los oferentes.

FORMULARIO Nro. 7

CRONOGRAMA NO VALORADO DE TRABAJOS

(Debe incluirse en la oferta técnica – Carpeta 1)

RUBRO	CANTIDAD			TIEMPO EN SEMANAS						
				SM-1	SM-2	SM-3	SM-4	SM-5	SM-.....	SM-26
AVANCE PARCIAL EN %:										
AVANCE ACUMULADO EN %:										

Nota: El oferente podrá incluir su propio formato, siempre que este contemple la totalidad de las etapas necesarias para la ejecución del contrato.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 8A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE (PERSONA JURIDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

CIUDAD:

CALLE:

TELÉFONO:

FAX:

CASILLA POSTAL:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCIÓN EN QUITO PARA ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA:

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/ O) APODERADO:

REPRESENTANTE TECNICO:

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA:

CAPITAL NOMINAL: US \$

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2024:

Nota: Este formulario deberá ser presentado únicamente en caso de que el Oferente sea una persona jurídica.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 8B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

CIUDAD:

CALLE:

TELÉFONO:

FAX:

CASILLA POSTAL:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCIÓN EN QUITO PARA ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA:

Nota: Este formulario deberá ser presentado únicamente en caso de que el Oferente sea una persona natural.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 9

ORGANIGRAMA Y CARGOS DE POSICIONES PROPUESTO PARA EL PROYECTO

9.1 ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL PROYECTO

EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR UN ORGANIGRAMA DETALLANDO LAS POSICIONES A SER CUBIERTAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (referirse principalmente a las posiciones solicitadas en el Formulario No. 17 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA ítem 2.3.2 y también al Anexo 4. Instalaciones, Equipo, Herramientas y Personal de la CONTRATISTA numeral 3. PERSONAL DE LA CONTRATISTA)

9.2 LISTADO DE POSICIONES PROPUESTO PARA EL PROYECTO

CARGO A OCUPAR	TITULO	AÑOS DE EXPERIENCIA	OBSERVACIONES

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 10

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo,, Representante Legal (aplicable para persona jurídica) o Representante (aplicable para persona natural) de la Empresa..... me comprometo a proporcionar el servicio profesional del/los.....(detallar la profesión NO NOMBRE de colaborador) con.....(años de experiencia) para desempeñar la posición de (incluir la posición solicitada en la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA ítem 2.3.2) en el caso de que mi representada suscriba el Contrato para la ejecución de los servicios de **“OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07”** con EP PETROECUADOR.

Firma del Representante Legal
Lugar y fecha

FORMULARIO Nro. 11

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN TRABAJOS U OBRAS SIMILARES							
CONTRATANTE	OBJETO D E L CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR	PLAZO	FECHAS DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
					INICIO	FINAL	

NOTA: El OFERENTE debe incluir la respectiva documentación que respalde la ejecución de los trabajos indicados en este formulario, dicha documentación deberá incluir los datos que constan en esta tabla.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 12

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL OFERENTE

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJOS U OBRAS SIMILARES							
CONTRATANTE	OBJETO D E L CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR	PLAZO	FECHAS DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
					INICIO	FINAL	
TOTAL							

NOTA: El OFERENTE debe incluir la respectiva documentación que respalde la ejecución de los trabajos indicados en este formulario, dicha documentación deberá incluir los datos que constan en esta tabla.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 13
EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO Marca, capac, potenc, etc.		FECHA DE FABRICACIÓN	ESTADO	UBICACIÓN ACTUAL	PROPIETARIO	MATRÍCULA N°	DISPONIBLE DESDE	OBSERVACIÓN*

* En la columna "OBSERVACIONES" además de cualquier aclaración que el Oferente desee señalar, se indicará si el equipo se encuentra comprometido para otra obra o proyecto y la fecha probable desde la cual estaría disponible.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

Nota: el Oferente debe incluir exclusivamente el equipo que dará servicio a este proyecto, como mínimo y sin limitarse al especificado en el numeral 2 del Anexo No. 4 Instalaciones, Equipo, Herramientas y Personal de la CONTRATISTA.

FORMULARIO Nro. 14

FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA VISITA OBLIGATORIA EN
CAMPO

		FORMATO: PCA.10.03.FO-09 (V02) REGISTRO DE PARTICIPANTES				
PROCESO (SI APLICA):		Concurso de Ofertas CO-EPP-130-2025				
FECHA DE LA REUNIÓN:						
HORARIO:						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	GERENCIA (ÁREA)	CORREO ELECTRÓNICO (en caso de aún no haberlo proporcionado al Área de Procesos)	TELÉFONO (CELULAR) (en caso de aún no haberlo proporcionado al Área de Procesos)	FIRMA
1			(Registrar en esta columna el nombre del Oferente (empresa))			
2						
3						
4						
5						

FORMULARIO Nro. 15

MATRIZ DE ALCANCE Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES (MAOP)

MATRIZ DE ALCANCE Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES (MAOP) <i>"OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07"</i>					
REV. 0					
Ítem	Alcance	PEC	CONTRATISTA	Documentación Referencial / Carpeta de Referencia	OBSERVACIONES
		Responsabilidad	Responsabilidad		
1	GENERAL/LOGISTICA/RECURSOS				
1.1.	GENERAL				
1.1.1	Alimentación dentro y fuera del Campo del personal de la Contratista		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	La provisión de alimentación es responsabilidad de la CONTRATISTA, siempre en cumplimiento de los Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Guías de Relaciones Comunitarias. La CONTRATISTA puede gestionar directamente la provisión de la alimentación, lavado de ropa con CONTRATISTAS de catering que se encuentren dentro del bloque.
1.1.2	Alojamiento del personal de la Contratista		X		La provisión de hospedaje es responsabilidad de la CONTRATISTA, siempre en cumplimiento de los Procedimientos de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Control Ambiental, Seguridad Física y Guía de Relaciones Comunitarias, así como los acuerdos con la comunidad.
1.1.3	Sistemas de Comunicación		X		La CONTRATISTA debe cumplir con las políticas establecidas por EP PETROECUADOR / PETROECUADOR EP en cuanto al tipo de radios y frecuencias.

1.1.4	Seguros		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	La CONTRATISTA a su costo deberá proporcionar las pólizas de seguros solicitadas en el sub Anexo de Seguros, mismas que deberán estar vigentes, previo a la emisión del Contrato, durante y cualquier extensión del mismo instrumento contractual.
1.1.5	Plan de Manejo Ambiental		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	De acuerdo a normas vigentes de SSA de EP PETROECUADOR.
1.1.6	Seguir Normas de Seguridad Física		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	De acuerdo a normas EP PETROECUADOR. Todo el personal que ingrese a campo deberá tener tarjeta vigente, es responsabilidad de la CONTRATISTA que todo el tiempo el personal tenga tarjetas vigentes durante todo el tiempo de vigencia del vínculo contractual, las tarjetas deberán ser devueltas al finalizar los trabajos. La CONTRATISTA es responsable por la seguridad de sus pertenencias y personal (equipos, herramientas, instalaciones temporales, campamentos, así como equipos, herramientas y personal que se encuentran ejecutando trabajos en el derecho de vía o instalaciones de EP PETROECUADOR durante el plazo de ejecución de los trabajos y cualquier otra extensión del mismo). La CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en los procedimientos de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Control Ambiental, así como las disposiciones de Seguridad Física para CONTRATISTA de EP PETROECUADOR.
1.1.7	Seguir Normas de SSA		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	Dentro de los procedimientos se encuentra el SSA.07.PR.02.DR.01 (Disposiciones SSA trabajos CONTRATISTAS) y SSA.07.PR.02 (Requerimientos de SSA para CONTRATISTAS). Así mismo deberá cumplir con la legislación que sean aplicables al objeto contractual.
1.1.8	Agua potable para consumo		X		La CONTRATISTA a su costo deberá proporcionar hidratación adecuada a su personal. Para lo cual, deberá considerar las condiciones ambientales y laborales que exige la prestación del servicio; deberá considerar que el Oriente Ecuatoriano tiene clima cálido y húmedo, lo que exige una mayor hidratación para conservar las condiciones mínimas de salud. En el caso de las condiciones laborales, se debe considerar el desgaste físico al que será sometido el personal de la CONTRATISTA, para garantizar la ingesta del nivel calórico adecuado para que se pueda desempeñar a su máxima capacidad
1.1.9	Agua para construcción		X		EP PETROECUADOR asignará un punto toma de agua de acuerdo a la disponibilidad dentro de la Estación.
1.1.10	Manejo y desalojo de desechos sólidos, líquidos, orgánicos e inorgánicos		X		Debe cumplir con lo establecido en los procedimientos de SSA de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA es responsable

				del Tratamiento de las Aguas Negras y Grises.
1.1.11	Suministro de Energía Eléctrica para todas las facilidades temporales de la CONTRATISTA		X	Las instalaciones temporales deben cumplir con lo establecido en los procedimientos de SSA de EP PETROECUADOR. El suministro es responsabilidad de la CONTRATISTA.
1.1.12	Atención médica		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA dar atención médica permanente a su personal de acuerdo a lo indicado en los procedimientos de SSA.
1.1.13	Atención médica en caso de emergencia		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA dar atención médica permanente a su personal de acuerdo a lo indicado en los procedimientos de SSA.
1.1.14	Cumplimiento de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA		X	Acatamiento a la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, Resoluciones y disposiciones Gubernamentales.
1.1.15	Cumplimiento de la LEY FONDO DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS AMAZONICAS LEY 122 REGISTRO OFICIAL 676		X	
1.2.	LOGISTICA			
1.2.1	Logística y transporte para personal Quito - Región Amazónica - Quito		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA la logística para todo su personal La logística para la Movilización / Desmovilización es responsabilidad de la CONTRATISTA. La logística de la CONTRATISTA debe planearse de tal forma que evite problemas de transporte o retraso en la prestación del servicio
1.2.2	Logística y transporte para personal hacia o desde el área de operaciones de EP PETROECUADOR		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA la logística para todo su personal La logística para la Movilización / Desmovilización es responsabilidad de la CONTRATISTA. Los costos / gastos asociados por la logística de todo el personal de la CONTRATISTA desde el Campamento de la CONTRATISTA hasta el Area asignada por EP PETROECUADOR para la ejecución de los trabajos y viceversa, es responsabilidad de la CONTRATISTA.
1.2.3	Transporte dentro de las facilidades y locaciones		X	Previo a aprobación / liberación del vehículo por parte de SSA La CONTRATISTA deberá proveer los medios de movilización necesarios según el caso y cumplir con la realización del curso de Manejo Defensivo por parte de las Empresas CONTRATISTAS y la legislación que sean aplicables al objeto contractual. La logística para la Movilización / Desmovilización es responsabilidad de la CONTRATISTA.

1.2.4	Logística y Transporte herramientas y equipos para ejecución de trabajo		X		Todos estos medios de transporte serán previamente revisados y aprobados / liberados para su utilización por SSA de EP PETROECUADOR. La logística para la Movilización / Desmovilización es responsabilidad de la CONTRATISTA
1.2.5	Logística y Transporte consumibles, repuestos y suministros para ejecución de trabajo		X		Incluye combustible para vehículos, equipos a cargo de la CONTRATISTA
1.2.6	Cuidado, custodia y control de todos los materiales, accesorios entregados por EP PETROECUADOR hasta la finalización del proyecto		X		La CONTRATISTA es responsable de la conciliación y entrega de todos los materiales provistos por EP PETROECUADOR en coordinación con el personal asignado al proyecto por parte de EP PETROECUADOR.
1.2.7	Logística transporte de todos los equipos y materiales a ser entregados por EP PETROECUADOR		X		En caso de que EP PETROECUADOR entregue equipos o materiales, se entregaran en las diferente bodegas de EP PETROECUADOR
1.2.8	Movilización y Desmovilización del personal, materiales, equipos del proyecto		X		La logística terrestre / fluvial para la Movilización / Desmovilización es responsabilidad de la CONTRATISTA.
1.2.9	Logística y Transporte de materiales entregados en bodegas de EP PETROECUADOR hasta el sitio requerido para la ejecución del proyecto.		X		Todos estos medios de transporte serán previamente revisados y aprobados / liberados para su utilización por SSA de EP PETROECUADOR. Los materiales serán entregados en la bodegas de EP PETROECUADOR.
1.2.10	Materiales y equipos responsabilidad de EP PETROECUADOR		X		EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA que tenga disponibles en stock, la CONTRATISTA será responsable del traslado de los materiales hacia el sitio de trabajo. Los retiros de materiales se deben realizar siguiendo los procedimientos de EP PETROECUADOR.
1.2.11	Provisión temporal de camionetas y campers (oficina y habitaciones) para PEC mientras se ejecuten los trabajos.		X		La CONTRATISTA a su costo deberá proporcionar durante la vigencia del Contrato camionetas y campers (oficina y habitaciones) para Fiscalización del Contrato de EP PETROECUADOR
1.3.	INSTALACIONES TEMPORALES				
1.3.1	Asignación de áreas para facilidades temporales	X			EP PETROECUADOR asignará, en caso de ser factible, un área que será usada por el tiempo que duren los trabajos, en el caso que la CONTRATISTA requiera realizar mejoras o algún trabajo en el área asignada los gastos y trabajos correrán por cuenta de la CONTRATISTA. Cuando el área sea liberada, la misma deberá quedar en condiciones iguales o mejores a las entregadas por EP PETROECUADOR.

1.3.2	Facilidades temporales: Oficina técnica Oficina administrativa Dispensario médico equipado Bodegas		X		Las facilidades temporales deben cumplir con lo establecido en los procedimientos de salud ocupacional, seguridad industrial, control ambiental, seguridad física y guía de relaciones comunitarias de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA proveerá el dispensario médico conforme a los artículos 14 y 15 del reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo (D.E. 2393); las capacidades del mismo conforme lo reglamentado en el artículo 5 de la unidad de seguridad e higiene del trabajo y conforme a procedimientos de EP PETROECUADOR.
1.3.3	Equipos de: Computación con sus licencias de software Telefonía (fija y móvil) Internet Copiadora Impresora Scanner, etc.		X		Todos los suministros de ofimática son de responsabilidad de la CONTRATISTA
1.3.4	Instalaciones Sanitarias, Plantas de Tratamiento de Agua de Consumo, Grises y Negras.		X		Las instalaciones temporales deben cumplir con lo establecido en los procedimientos de SSA de EP PETROECUADOR y el Plan de Manejo Ambiental.
1.3.5	Desmovilización, rehabilitación, restauración y limpieza de los áreas utilizadas para instalaciones temporales		X		Debe cumplir con lo establecido en los procedimientos de SSA de EP PETROECUADOR y el Plan de Manejo Ambiental.
1.3.6	Entrega de las Facilidades donde se ejecutarán los trabajos		X		La CONTRATISTA realizará un Reporte Fotográfico Inicial indicando el estado de recepción de las áreas/Equipos donde se ejecutarán las actividades, de existir algún daño posterior al inicio de actividades (de acuerdo al Informe Fotográfico Inicial) será responsabilidad de la CONTRATISTA la reparación en el caso de requerirse y que sean de su responsabilidad.
1.3.7	Limpieza área de trabajo		X		
1.4	RECURSOS				
1.4.1	PERSONAL PRICIPAL, MÍNIMO PARA LA CONSTRUCCIÓN				

1,4,1,1	Gerente o Coordinador de Proyecto		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista , y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista , se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,2	Superintendente de Obra		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,3	Analista Técnico de Control de Proyectos / Costos		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,4	Analista Técnico de Control de Documentos		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,5	Supervisor Civil		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,6	Supervisor Mecánico		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.

1,4,1,7	Supervisor Eléctrico		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,8	Supervisor Instrumentación y Control		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,9	Supervisores de aseguramiento y control de calidad por cada disciplina (Civil, Eléctrico, Mecánico, I&C)		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,10	Analista Técnico de Gestión de Materiales / Gestionador Procura		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,11	Supervisor SSA		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.
1,4,1,12	Médico ocupacional		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo N.º 4, titulado Instalaciones, Equipos, Herramientas y Personal de la Contratista, y específicamente en el apartado 3., Personal de la Contratista, se detalla el título, la experiencia y requisitos que deben ser observados para garantizar la adecuada disposición y competencias del profesional asignado.

1,4,1,13	Personal de Obra		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	LA CONTRATISTA es responsable de la contratación del personal para la ejecución de la obra.
1,4,1,14	Mano de obra local		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	Según Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Ley Amazónica) en lo concerniente al tema de "empleo preferente"
2	GENERAL/LOGISTICA/RECURSOS				
2.1.	EQUIPOS DE MEDICION Y PRUEBAS				
2.1.1	Equipos de Medición y Pruebas Civiles		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	Deben tener sus Certificados de Calibración, vigentes y emitidos por un organismo Calificado y Autorizado.
2.1.2	Equipos de Medición y Pruebas Eléctricos, Instrumentación y Control.		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	Deben tener sus Certificados de Calibración, vigentes y emitidos por un organismo Calificado y Autorizado.
2.1.3	Equipos de Medición y Pruebas Mecánicos.		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	Deben tener sus Certificados de Calibración, vigentes y emitidos por un organismo Calificado y Autorizado.
2.2.	EQUIPOS Y MAQUINARIA				
2.2.1	Equipos y Maquinaria para ejecución del proyecto		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	Los equipos y maquinaria deben ser provistos con sus respectivos operadores y ayudantes calificados por EP PETROECUADOR Todos los equipos y maquinaria deben ser aprobados / liberados por EP PETROECUADOR.
2.2.2	Combustible para equipos, vehículos y maquinaria		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	La CONTRATISTA es responsable de proveer todo lo necesario para la ejecución de los trabajos en el tiempo previsto.
2.3.	MATERIALES				

2.3.1	Materiales permanentes	X	X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	EP PETROECUADOR. entregará los materiales disponibles permanentes en sus bodegas. La CONTRATISTA es responsable de los materiales permanente necesarios para la ejecución de los trabajos en el tiempo previsto, de acuerdo a lo indicado en el alcance y el formulario de precios. Es responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión y colocación de señalética de seguridad industrial acorde a procedimientos y estándares de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA es responsable de la movilización de los materiales desde bodegas EP PETROECUADOR al sitio de trabajo.
2.3.2	Materiales para la construcción/consumibles		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	La CONTRATISTA es responsable de la procura de todos los materiales consumibles
2.3.3	Equipo de Protección Personal		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	De acuerdo a los procedimientos de SSA de EP PETROECUADOR (SSA.07.PR.02.DR.01).
3	ALCANCE DE LOS TRABAJOS				
3.1	PROCURA				
3.1.1	Procura equipos / materiales		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	De acuerdo a la ingeniería aprobada y entregada por EP PETROECUADOR para construcción y de acuerdo al documento de Cantidad y precio del servicio. En caso de que, el material/equipo requerido no se encuentre en el documento de Cantidad y precio del servicio, se usará la modalidad de Costo reembolso para la procura del mismo.
3.2.	CONSTRUCCIÓN			ANEXO 5. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS DEL SERVICIO	De acuerdo a la ingeniería desarrollada por la CONTRATISTA y aprobada por EP PETROECUADOR para construcción y de acuerdo al documento de Cantidad de obra y precio del servicio, verificando rubros y alcances
3,2,1	Trabajos Civiles		X		
3,2,2	Trabajos Mecánicos		X		
3,2,3	Trabajos Eléctricos		X		
3,2,4	Trabajos Instrumentación y Control		X		
3,2,5	Servicio bajo llamada para trabajos		X		

3,3	Precomisionado, Comisionado integral y puesta en marcha			ANEXO 5. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS DEL SERVICIO	De acuerdo a lo indicado en los documentos del Contrato, cláusulas y sus anexos. Incluye la emisión de procedimientos y un informe de comisionado que será revisado y aprobado por EP PETROECUADOR. Los trabajos de comisionado integral serán liderados por personal de EP PETROECUADOR.
3,3,1	Precomisionado		X		
3,3,2	Comisionado		X		
3,3,3	Puesta en Marcha		X		
4	DOCUMENTACION				
4.1	Procura y Entrega de Equipos y Materiales		X	DE ACUERDO AL CONTRATO, SUS CLÁUSULAS Y ANEXOS.	La provisión/instalación/logística carga / descarga / transporte de los equipos y materiales será por parte de El Oferente. El Oferente debe de liberar todos los Formatos y procedimientos.
4,1,1	Manual del Vendor		X	PAM-EP-QAQC-10-PRC-003-00 MANUAL VENDOR	El Oferente debe entregar el Manual del Vendedor de los equipos que se adquiera CODIFICADO y acorde a lo que indica el procedimiento y sus formatos.
4,1,2	Pruebas de los equipos		X		El Oferente entregará las pruebas desarrolladas a los equipos adquiridos CODIFICADO. El Oferente solicitará la liberación de los equipos ya sea en UIO o campo y EP PETROECUADOR asistirá a la liberación de los mismos. El Oferente brindará las facilidades a EP PETROECUADOR para que pueda asistir.
4,1,3	Stock de Seguridad		X		El Oferente deberá tener en sitio un stock de seguridad de los equipos y accesorios críticos, que garantice la correcta operación del sistema.
4,2	Construcción y Puesta en Marcha				El Oferente debe solicitar aprobación de EP PETROECUADOR para la liberación de las etapas de construcción, comisionado y puesta en marcha en base a los Formatos y procedimientos adjuntos al proceso.
4,2,1	PREVIO AL ARRANQUE DEL PROYECTO				
4,2,1,1	Procedimiento de SSA EP PETROECUADOR.	X			La CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en los procedimientos de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Control Ambiental y Seguridad Física para Contratista de EP PETROECUADOR. Entre los que se encuentran: SSA.07.PR.02 (Requerimientos de SSA para contratistas), SSA.07.PR.02.DR.01(Disposiciones SSA trabajos Contratistas)

4,2,1,2	Formato Reporte Diario de Obra (RDO)	X			EP PETROECUADOR entregará previo al KOM el formato Reporte de Obra (RDO) en donde El Oferente registrará el avance programado de obra de acuerdo a la planificación ofertada.
4,2,1,3	Plan de Inspecciones y Pruebas (ITP)	X	X	PAM-EP-ECU-QAQC-20-FRM-013-00 PAM-EP-ECU-QAQC-20-FRM-014-00 PAM-EP-ECU-QAQC-20-FRM-015-00	La CONTRATISTA entregará el ITP para que EP PETROECUADOR lo apruebe. Se adjunta los ITPs de EP PETROECUADOR de las diferentes disciplinas como referencia. El ITP debe contener al menos las pruebas que se indican en estos ITPs. En caso de que existan trabajos que no consten en los ITPs de EP PETROECUADOR, el Oferente es responsable de elaborar los procedimientos y registros para la aprobación de EP PETROECUADOR.
4,2,1,4	Plan de Ejecución del Proyecto		X		La CONTRATISTA entregará el Plan de Ejecución del Proyecto para que EP PETROECUADOR lo apruebe, debe incluir al menos lo siguiente: - Alcance detallado de trabajo - Recursos a utilizarse - Control de Proyectos - Control de Documentos - Matriz de comunicaciones - Certificados de Equipos de Medición y Pruebas - Plan de Logística, movilización y campamento - Plan de emergencia
4,2,1,5	Cronograma de Ejecución Detallado		X		Las actividades deberán ejecutarse dentro del plazo fijado en el contrato, en cumplimiento de las disposiciones y obligaciones pactadas entre las partes.
4,2,1,6	Formato de Reporte Semanal Fotográfico (RFS)	X			EP PETROECUADOR entregará previo al KOM el RFS en donde El Oferente llenará semanalmente este formato con las fotos del avance de obra.
4,2,1,7	Organigrama.		X		La CONTRATISTA presentará el Organigrama definitivo en campo con el personal aprobado por EP PETROECUADOR previo el inicio de las actividades
4,2,1,8	Histograma		X		La CONTRATISTA presentará el Histograma definitivo en campo con el personal aprobado por EP PETROECUADOR previo el inicio de las actividades

4,2,1,9	Requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente (SSA) para CONTRATISTAS & Guías y plan de SSA	X	X	SSA.07.PR.02.FO.02 Lista de verificación de requisitos de SSA	La CONTRATISTA cumplirá con lo establecido en el documento SSA.07.PR.02.FO.02 Lista de verificación de requisitos de SSA para CONTRATISTAS. La CONTRATISTA al inicio del Contrato (KOM) debe entregar su REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA CONTRATISTA o PLAN MINIMO DE PREVENCIÓN DE RIEGOS, junto con los Planes de Manejo Ambiental y solicitar la revisión y aprobación del Responsable de SSA a través del Administrador.
4,2,1,10	Plan de Calidad		X		La CONTRATISTA presentará el plan de calidad para aprobación de EP PETROECUADOR previo el inicio de las actividades
4,2,1,11	Minuta de PRE KOM.		X		LA CONTRATISTA elaborará la presentación para el PRE KOM, previo al arranque de Proyecto. La minuta será aprobada y legalizada por EP PETROECUADOR.
4,2,1,12	Minuta de KOM.		X		LA CONTRATISTA elaborará la presentación para el KOM, previo al arranque de Proyecto. La minuta será aprobada y legalizada por EP PETROECUADOR.
4,2,1,13	Acta de Inicio de Proyecto		X		LA CONTRATISTA elaborará previo al arranque de Proyecto y aprobado y legalizado por EP PETROECUADOR.
4.3.2	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
4.3.2.1	Documentos Administrativos		X		De acuerdo a los procedimientos de EP PETROECUADOR
4.3.2.2	Legalización del informe mensual para registro del servicio, con su avance de obra.		X		Es responsabilidad de LA CONTRATISTA solicitar la legalización por parte de EP PETROECUADOR mensualmente del documento para registro del servicio.
4.3.2.3	Emisión de la plantilla mensual para los servicios prestados.		X		Es responsabilidad de LA CONTRATISTA solicitar la legalización por parte de EP PETROECUADOR con todos los respaldos e informes respectivos Cronograma detallado de Procura, Construcción y Puesta en Marcha
4.3.2.4	Reporte Diarios de Obra con curva S (RDO) debidamente legalizado por personal de campo de EP PETROECUADOR - SOLUCIONES ENERGÉTICAS		X		De acuerdo al formato de EP PETROECUADOR - SOLUCIONES ENERGÉTICAS. La CONTRATISTA debe presentar el RDO vía correo electrónico de lunes a sábado hasta las 16h00, domingos y días festivos hasta las 14h00. El RDO físico firmado por la CONTRATISTA y para aprobación de EP PETROECUADOR - SOLUCIONES ENERGÉTICAS debe ser entregado de lunes a sábado hasta las 17h00, domingos y días festivos hasta las 15h00.
4.3.2.5	Reporte Semanal de Avance incluido Reporte Fotográfico		X		De acuerdo al formato de EP PETROECUADOR - SOLUCIONES ENERGÉTICAS. La CONTRATISTA debe presentar el RFS vía correo electrónico los días viernes hasta las 18h00.

4.3.2.6	Planos Red Line		X		Es responsabilidad de LA CONTRATISTA solicitar la legalización por parte de de EP PETROECUADOR
4.3.2.7	Elaborar Permisos de Trabajo		X		De acuerdo a normas EP PETROECUADOR .
4.3.2.8	Elaborar los registros de cumplimiento de requerimientos de RSRC				De acuerdo a normas EP PETROECUADOR .
4.3.2.9	Reportes SSA		X		El Plan de Seguridad, Salud y Ambiente y los Informes periódicos de cumplimiento presentados por la CONTRATISTA deben ser revisados y aprobados por el Responsable Seguridad Industrial y Ambiente de la Instalación, quien deberá coordinar con el Médico Ocupacional asignado al sitio para los temas relacionados con salud ocupacional, acorde a lo establecido en el procedimiento SSA.07.PR.02
4.3.2.10	ARO	X	X		ARO: Análisis de Riesgo Operacional. Cuando sea requerido por el Supervisor y/o Fiscalizadores
4.3.2.11	Elaboración de instructivos específicos para trabajos en facilidades existentes		X		La documentación generada durante la ejecución del proyecto deberá cumplir con el procedimiento de control documental establecido en el PEC-EXP-UIO-00-INS-01-5 Instructivo de Elaboración y Codificación de Documentos. En caso de existir una actualización de este procedimiento, el administrador compartirá la versión más reciente.
4.3.3	DOCUMENTACION ENTREGA RECEPCION				
4.3.3.1	Dossier de Construcción		X		LA CONTRATISTA entregará un dossier de Calidad de acuerdo a los estándares de Control de Documentos de EP PETROECUADOR . El Oferente deberá entregar todos los registros y documentos necesarios en formato digital y copias impresas de acuerdo a los procedimientos de EP PETROECUADOR . El Oferente como parte del Dossier de Calidad deberá entregar en digital los últimos archivos de configuración de todos los equipos instalados en este proyecto. Estos archivos no deberán tener ningún tipo de encriptación o bloqueo que no permita el acceso libre a los mismos.
4.3.3.2	Dossier de pre-comisionado Integral y Puesta en Marcha		X		Dossier de pre-comisionado Integral y Puesta en Marcha
4.3.3.3	Documentos de Entrega Recepción de Proyecto		X		Incluyen la entrega de todos los Documentos y Actas contractuales requeridos según Procedimiento: FIC-05-INS-027-01-00 PAM-EC-05-PRC-023-01 PAM-EC-05-PRC-025-4

4.3.3.4	Registro de pruebas		X		El Oferente entregará los registros de pruebas, estas pruebas deben contar con el aval de fiscalizadores y supervisores de EP PETROECUADOR .
4.3.3.5	Planos AS BUILT	X	X		
4.3.3.6	Cierre de Ítems Pendientes		X		Cierre de Ítems tipo A (Ítems que impidan arrancar los sistemas o subsistemas)
4.3.3.7	Cierre de Preguntas Técnicas (RFI).	X	X		Se deben cerrar todas las preguntas técnicas planteadas durante la ejecución del proyecto.
4.3.3.8	Cierre de No Conformidades		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
4.3.3.9	Certificado de Terminación mecánica, eléctrica, I&C, Comunicaciones (MEI).		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
4.3.3.10	Certificado Interino de Terminación mecánica, eléctrica, I&C, Comunicaciones (Interim Certificate).		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
4.3.3.11	Conciliación de Materiales		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
4.3.3.12	Listado de Equipos instalados		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
4.3.3.13	Acta de Entrega Recepción Provisional		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
4.3.3.14	Acta de Entrega Recepción Definitiva		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
4.3.3.15	Acta de Entrega Recepción Única		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
4.3.3.16	Informe de Cierre del Instrumento Contractual		X		Conforme plazos establecidos por EP PETROECUADOR.
Nota 1:	En caso de existir divergencia o contradicción entre lo ofertado y la "MAOP", prevalecerá el documento "MAOP" y sobre este, las aclaraciones del Proceso (Anexo Nro.9 del Contrato)				
Nota 2:	Con la firma del presente documento, la contratista acepta que no existen desviaciones ni excepciones al Alcance de la Invitación a Ofertar y sus Anexos. En caso de presentarse desviaciones, excepciones, modificaciones y/o condiciones, la Oferta será descalificada.				

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE:

LUGAR Y FECHA:

CONTRATO Nro. [REDACTED]

**PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OBRAS
CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO
PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07**

COMPARECIENTES:

Por una parte: la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, la misma que en adelante se denominará simplemente “EP PETROECUADOR”, por intermedio de **Guillermo Guerra del Hierro**, ORDENADOR DE GASTO, conforme Resolución Nro. PETRO-PGG-2025-0026-RSL de 14 de mayo de 2025, en su calidad de Gerente de Mantenimiento; y por otra parte [REDACTED] en adelante referida como la “CONTRATISTA”, representada legalmente por el señor(a) [REDACTED] de conformidad con la copia certificada del documento que se adjunta (nombramiento, poder especial o poder general *según el caso*); quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas y Anexos:

En lo posterior, los comparecientes se denominarán individualmente como Parte: “EP PETROECUADOR” y “CONTRATISTA” o conjuntamente “las PARTES”.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 314 de 06 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171 de 14 de abril de 2010, y al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, como persona jurídica de derecho público, cuyo objeto es la gestión de las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en las fases de exploración y explotación; con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (actualmente derogada por la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1221 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 371 de 15 de enero de 2021).
- 1.2 La entonces PETROAMAZONAS EP asume la gestión de exploración y explotación de las áreas y campos así de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así como los bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por la Secretaría de Hidrocarburos (SH).
- 1.3 El Directorio de PETROAMAZONAS EP, en sesión de 06 de junio de 2016, resolvió aprobar y expedir la “NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP”, (en adelante “La Normativa”), y su última reforma expedida mediante Resolución Nro. DIR-PAM-EP-006-2019-02-13, de 13 de febrero de 2019. La disposición final primera de La Normativa, dispone que: “El Gerente General expedirá los procedimientos necesarios para la aplicación de la referida normativa”.

- 1.4 En consecuencia, al amparo de lo previsto en la referida disposición final, mediante Resolución Nro. Otros-PAM-EP-LGL-2016-00119, de 13 de junio de 2016, el Gerente General Encargado, expidió el “REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP” (en adelante “El Reglamento”); con sus respectivos Anexos Nro. 1 y 2, reformada mediante Resolución Nro. PAM-PAM-2019-0004-RSL, de 29 de enero de 2019; y su última reforma mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2023-0001-RSL de 03 de enero de 2023.
- 1.5 El Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburos de PETROAMAZONAS EP, en el subnúmero 3.1.2.2. del número 3.1.2. prevé el procedimiento de Contratación mediante Concurso de Ofertas.
- 1.6 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente Constitucional de la República dispuso:

“Artículo 1.- Fusióñese por absorción la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR.”

“Artículo 2.- La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha.”

(...) Artículo 7.- Los sistemas de contratación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, se someterán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con excepción de las diversas fases de la actividad hidrocarburífera que se regirán por la normativa prevista en la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y demás disposiciones aplicables en esta materia se declaran vigentes y de plena eficacia. Tales sistemas de contratación también se podrán regir por la normativa que expida en lo futuro la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, facultándose a su directorio a realizar las reformas que considere pertinentes a los reglamentos vigentes.

(...) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Para garantizar la continuidad de las operaciones y la apropiada ejecución de los procesos técnicos, operativos y administrativos vinculados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los procesos administrativos y operativos se regularán bajo la normativa interna de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROAMAZONAS. En el caso de que se identifiquen procesos que no estén regulados bajo dicha normativa interna, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, de ser pertinente, observará y aplicará la normativa interna emitida por la Empresa Pública de Exploración”.

- 1.7 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2022-0129-RSL, de 28 junio de 2022, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

***“Artículo 1.-** Hasta que el Directorio de la EP PETROECUADOR, apruebe la actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y, esta Gerencia General, expida su Reglamento de aplicación; la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, su Reglamento y demás documentación que se derive de la mencionada Normativa de la extinta empresa pública, permanecerán vigentes.*

***Artículo 2.-** Disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación que los documentos que se encuentran en el Sistema LOTUS únicamente sean de consulta, como normativa histórica; a excepción de aquella que se deriva de la Normativa de contratación de exploración y producción de la ex PETROAMAZONAS EP y su Reglamento General.*

***Artículo 3.-** Se dispone a todas las Unidades Orgánicas, NO suspender las operaciones en razón de la gestión de actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, Reglamento de aplicación y demás normativa que se derive de la misma.”*

- 1.8 Con Resoluciones Nro. MEM-VH-2023-001 y MEM-VH-2023-002 de 01 de enero de 2023, el Viceministro de Hidrocarburos asigna los Bloques 16 y 67 (Tivacuno) para la operación directa de EP PETROECUADOR en la exploración y/o explotación de hidrocarburos y sustancias asociadas.
- 1.9 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2025-0026-RSL de 14 de mayo de 2025 el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió delegar el ejercicio de todas las facultades previstas para la máxima autoridad en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP.
- 1.10 El área usuaria del servicio, Jefatura de Soluciones Energéticas, mediante Memorando Nro. PETRO-MAN-SOE-2025-0403-M de 09 de junio de 2025, solicitó al Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, autorización para el inicio del proceso de contratación del “Servicio de Obras civiles y electromecánicas para la interconexión eléctrica entre las Plataformas Oso B, Oso A, Oso G, Oso H y el Campamento Puerto El Sol en el Bloque 07”.
- 1.11 El Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, mediante Resolución Nro. PETRO-MAN-2025-0105-RSL de 12 de junio de 2025, autorizó el inicio del presente proceso de contratación y designó la Comisión de Evaluación.
- 1.12 Mediante Oficio Nro. _____ de _____ de 202____, EP PETROECUADOR invitó a participar en el Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-130-2025 para la Prestación del “Servicio de Obras civiles y electromecánicas para la

interconexión eléctrica entre las Plataformas Oso B, Oso A, Oso G, Oso H y el Campamento Puerto El Sol en el Bloque 07”.

- 1.13 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ____ de ____ de ____ de 202__ emitió el Informe Técnico – Carpeta 1 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-130-2025.
- 1.14 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ____ de ____ de ____ de 202__ emitió el Informe Económico y Final – Carpeta 2 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-130-2025.
- 1.15 El Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, mediante Resolución de Adjudicación Nro. ____ de ____ de ____ de 202__ sobre la base del Informe Final de Evaluación de las ofertas correspondiente y recomendación de la Comisión de Evaluación, adjudicó la contratación con ____ para el “Servicio de Obras civiles y electromecánicas para la interconexión eléctrica entre las Plataformas Oso B, Oso A, Oso G, Oso H y el Campamento Puerto El Sol en el Bloque 07”, por el monto de ____ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ ____) por un plazo de **cuatrocientos ochenta (480) días** .
- 1.16 Mediante Oficio de notificación Nro. ____ -202 - ____ de ____ de ____ de 202__ EP PETROECUADOR notificó a ____ la adjudicación del Contrato para la prestación del “Servicio de Obras civiles y electromecánicas para la interconexión eléctrica entre las Plataformas Oso B, Oso A, Oso G, Oso H y el Campamento Puerto El Sol en el Bloque 07”, por el monto de ____ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ ____) por un plazo de **cuatrocientos ochenta (480) días**.
- 1.17 Para este Contrato se contó oportunamente con la certificación presupuestaria con la cual se verifica la existencia de los recursos necesarios para su ejecución, conforme consta en el Documento Nro. 1194-CERT-PRES-EXP-2025 de 06 de mayo de 2025 y su actualización constante en el Documento Nro. ____ de ____ de ____ de ____.
- 1.18 El Gerente General de EP PETROECUADOR, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades, designa al Ing. Guillermo Guerra del Hierro, en calidad de Gerente de Mantenimiento, conforme consta del Documento de Administración de Talento Humano Nro. ____ de ____ de ____.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Año Fiscal: Es el período comprendido desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, ambos inclusive.

ARCH: Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos

Áreas de Actividad / Área de Operación: Son las áreas y campos de operación de EP PETROECUADOR: los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así, así como los demás bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por el Ministerio del Ramo; y en las cuales la CONTRATISTA

está autorizada en virtud de este Contrato, para ejecutar sus actividades y prestar sus servicios.

Compañías relacionadas: Significa una persona o entidad que controla, es controlada por, o se encuentra bajo el control común de una parte, para cuyo propósito "control" significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y políticas de dicha persona mediante la titularidad de acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los directores o representantes similares de dicha entidad; y los términos "controla" y "controlada" tienen significados correlativos con los anteriores.

Comunidad: Se entiende como "Comunidad" al conglomerado social indígena, población nativa, ciudadanos, organización reconocida jurídicamente y/o Institución presente en la geografía administrativa-política de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, y, y aquellos otros bloques, áreas y/o campos que le sean asignados a EP PETROECUADOR por el Ministerio del Ramo.

Día 1: Se refiere al día uno (1) del Contrato, que es la Fecha Efectiva.

Dólares: La unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

Documentos Precontractuales: Documentos correspondientes a la Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes, presupuestos, estudios, recomendaciones, y demás documentos previos a la suscripción del contrato, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva.

EP PETROECUADOR: Es la abreviación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Equipo: Conjunto de equipos, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc. y todos aquellos relacionados con la ejecución del Contrato.

Estudios Ambientales: Consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución del proyecto objeto de este Contrato, y en los que se incluyen Estudios de Impacto Ambiental, Diagnósticos Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Auditorías Ambientales, mismos que deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental correspondiente.

Fecha Efectiva: Es el día siguiente a la fecha de suscripción del presente instrumento, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto, fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES la que será el [REDACTED]; salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha. **(EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS)**

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Este concepto comprende,

pero no se limita a: terremotos, maremotos, epidemias o pandemias, inundaciones, deslaves, huelgas, tormentas, incendios, explosiones, paros, huelgas, disturbios sociales, actos de guerra (declarada o no), actos de sabotaje, actos de terrorismo, acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal; cualquier otra circunstancia no mencionada en esta Cláusula que igualmente fuere imposible de resistir y que esté fuera del control razonable de la parte que invoque la ocurrencia del hecho que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial, del cumplimiento de las obligaciones de tal parte. No obstante, la Fuerza Mayor no incluirá hechos operacionales ni administrativos imputables a la CONTRATISTA y sus subcontratistas. Queda entendido y convenido que EP PETROECUADOR podrá invocar como actos constitutivos de Caso Fortuito, cualquier acto u omisión de cualquier otro organismo o autoridad estatal ecuatoriano, solamente cuando dichos actos u omisiones sean causados por otros hechos o circunstancias que a su vez constituyan Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Ministerio del Ramo: Es el Ministerio de Energía y Minas.

Negligencia o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente.

NPT: Non Productive Time. Tiempo no productivo en la operación que genera un costo adicional. Horas no productivas durante las operaciones en la industria petrolera y que son el resultado de fallas o incumplimientos asociados a los equipos o personal de la CONTRATISTA o la OPERADORA.

OCP: Es el Oleoducto de Crudos Pesados.

Oleoductos Principales: Son los ductos necesarios para evacuar el Petróleo Crudo desde la conexión con Oleoductos Secundarios hasta terminales de exportación o centros de industrialización.

Oleoductos Secundarios: Son los ductos necesarios para transportar el Petróleo Crudo desde los Centros de Fiscalización y Entrega hasta los Oleoductos Principales.

Operadora: Es la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Orden de Trabajo: Son las instrucciones escritas que EP PETROECUADOR dirige a la CONTRATISTA en los términos y para la ejecución del presente Contrato.

Ordenador de Gasto: Servidor de EP PETROECUADOR competente para ejercer las atribuciones establecidas en la "NORMATIVA APLICABLE" a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos Hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y su reglamento de aplicación conforme al nivel de aprobación autorizados.

Personal de la CONTRATISTA: Son todos y cada uno de los trabajadores, ejecutivos, directores, agentes, representantes, o cualquier persona vinculada laboral o

contractualmente de que la CONTRATISTA haya requeridos o provisto para la ejecución de este Contrato.

Petróleo Crudo: Es la mezcla de hidrocarburos que existe en fase líquida en yacimientos naturales y que permanece líquida a condiciones atmosféricas de presión y temperatura.

Precio Contratado: Es el valor en dinero que EP PETROECUADOR se obliga a pagar a la CONTRATISTA por los servicios prestados, en cumplimiento y de acuerdo con este Contrato.

Situaciones de Emergencia: Son aquellos hechos generados por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial, institucional o internacional, Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que obliguen a la adopción de acciones inmediatas necesarias para evitar perjuicios que afecten o puedan afectar a las operaciones de la CONTRATISTA o EP PETROECUADOR bajo este Contrato o a las personas que presten sus servicios a cualquiera de las PARTES o a los bienes de cualquiera de las PARTES o a terceras personas o a sus bienes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos y por la Ley de Seguridad Nacional.

SSA: Seguridad, Salud y Ambiente.

Trimestre: Es el período de tres (3) meses consecutivos que comienza, el primero de enero, el primero de abril, el primero de julio y el primero de octubre de cada Año Fiscal.

Otras definiciones.-

Para los vocablos que se expresan a continuación se tendrán en cuenta los siguientes entendidos:

Cuando este contenga referencia a plazos, estos se computarán en forma continua y calendario; y, cuando se refiera a términos, se computarán únicamente los días laborables.

Para las definiciones no incluidas en este Contrato las PARTES se remiten a las generalmente aceptadas en la industria petrolera internacional.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

La Contratista se obliga con EP PETROECUADOR a ejecutar la prestación del SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07, a entera satisfacción de la entidad contratante, de conformidad con lo detallado en los Anexos y documentos precontractuales que se incorporan y forman parte de este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

4.1. La vigencia del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA (480) DÍAS CALENDARIO** y se contará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del presente instrumento, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR. **Salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha (EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS).**

4.2. Prórrogas

Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo de un contrato, éste será requerido o autorizado por el Administrador del Contrato, mediante comunicación escrita al contratista; sin embargo, si la prórroga dobla el plazo total del contrato, ésta deberá ser autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del contratista.

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario.

En cualquiera de los casos, previo a la autorización de prórroga, el Administrador del Contrato deberá verificar que el plazo del contrato se encuentre vigente.

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario.

Todos los derechos y obligaciones de las PARTES bajo este Contrato que surtan efectos después de la expiración o terminación de este Contrato, deberán subsistir y permanecer en plena vigencia y efecto más allá de la fecha de terminación de este Contrato.

4.3. Suspensiones

El Administrador del instrumento contractual autorizará la suspensión total o parcial de la ejecución del servicio u obra contratada, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; o, por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, que le impidan ejecutar el Contrato, siempre que no se deban a circunstancias imputables al contratista.

Tan pronto desaparezcan las circunstancias señaladas, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución del Contrato, para lo cual el Administrador del instrumento contractual notificará dicho particular al Contratista.

No se podrán establecer suspensiones indefinidas y tendrán una duración máxima de sesenta (60) días.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

EP PETROECUADOR designa como Administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición)
EP PETROECUADOR

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Edificio Alpallana
Quito, Ecuador
Correo electrónico: [REDACTED]

El administrador será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. El Administrador del Contrato podrá designar los supervisores y fiscalizadores que crea convenientes para la debida administración del Contrato. Si se requiere el cambio de Administrador del Contrato se lo realizará únicamente con un memorando suscrito por el Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, y se notificará por escrito a la CONTRATISTA mediante oficio.

La CONTRATISTA designa como responsable / administrador del presente Contrato a:

[REDACTED] (Posición / nombre(s))
(CONTRATISTA)

[REDACTED]
Locación / dirección / teléfonos / etc.
Correo electrónico: [REDACTED]

El Administrador de la CONTRATISTA actuará a nombre de ésta con plena facultad para todos los efectos de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO

Para el presente Contrato no se requerirán órdenes de trabajo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Además de las otras obligaciones establecidas en el Contrato, y especialmente en las condiciones particulares y Anexos del Contrato, específicamente en el Anexo Nro. 3 de las obligaciones de la CONTRATISTA, ésta tendrá las siguientes obligaciones:

7.1 Capacidad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.

La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato.

7.2 Acatamiento de la Ley

La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:

- a. Todos los procedimientos, lineamientos, programas, políticas, de EP PETROECUADOR adjuntos al presente Contrato, así como aquellos que EP PETROECUADOR comunique por escrito a la CONTRATISTA o cualquier otra relacionada con el objeto contractual.
- b. Obtener y mantener todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la prestación de sus servicios, con excepción a los que deba adquirir EP PETROECUADOR.
- c. Asegurar la garantía de los Derechos Humanos de manera consistente y aplicando todas las normas y principios que aseguran su respeto irrestricto. Se deberá investigar e informar a EP PETROECUADOR sobre cualquier violación a los Derechos Humanos, a fin de asegurar todas las acciones necesarias ante las autoridades pertinentes.
- d. Pago oportuno y completo a sus trabajadores, proveedores y subcontratistas.
- e. Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
- f. Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse.
- g. Todo lo previsto en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 554 de 9 de mayo de 2024. Decreto 255.
- h. La provisión de transporte para su personal cumplirá con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores - Decreto Ejecutivo No. 255. Por lo tanto, queda prohibido utilizar cualquier tipo de vehículos que no estén diseñados para el transporte de personal, tales como, pero sin limitarse a: grúas, volquetas, plataformas, cargadoras, tractores, etc.
- i. Contar con todos los derechos de uso de las patentes, marcas de fábrica, marcas de servicios, nombres comerciales, derechos de propiedad intelectual, franquicias, permisos u otros derechos de propiedad relacionados con la ejecución del Contrato, sin que se generen afectaciones o conflicto con derechos de terceros.

7.3 **CONTRATISTA Independiente**

La CONTRATISTA afirma y garantiza que es (*una compañía o persona natural*) independiente, con su propia infraestructura física, financiera y administrativa, por lo que presta servicios similares a los del presente Contrato, a varias empresas distintas a EP PETROECUADOR y a terceros en general.

La CONTRATISTA y su personal, no adquieren, en virtud de este Contrato, el carácter de intermediaria, agente, mandataria o dependiente de EP PETROECUADOR. No podrá, por lo mismo, contratar trabajadores a nombre de ésta ni representarla en forma alguna. Además, entre EP

PETROECUADOR, sus representantes y personeros, por una parte, y los trabajadores de la CONTRATISTA y subcontratistas por otra, no habrá relación de dependencia laboral o de otra naturaleza.

Así también EP PETROECUADOR reconoce que la relación contractual existente con la CONTRATISTA y los servicios que presta, en virtud del presente Contrato, son propias de su actividad y habituales dentro del giro de su negocio, que nada tiene que ver con las actividades desarrolladas por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA frente a sus trabajadores, tendrá la calidad de empleador; por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el cumplimiento de estas obligaciones laborales, EP PETROECUADOR no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad.

7.4 Liberación de Responsabilidad

La CONTRATISTA está obligada a mantener a EP PETROECUADOR libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole.

La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

7.5 Personal de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA contratará a su propio costo y riesgo todo el personal requerido para la ejecución del Contrato, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato.

El arreglo de cualquier problema laboral que afecte a los empleados y trabajadores de la CONTRATISTA serán totalmente de su responsabilidad.

El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá proveer a su personal todo el equipo de protección personal y colectivo requerido de conformidad con la ley aplicable y las prácticas prudentes de la Industria. Así mismo, deberá proporcionar las identificaciones e insignias correspondientes, en coordinación con EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre su personal y deberá capacitar adecuadamente a todo su personal respecto al uso del equipo de protección personal y colectivo; y, procedimientos apropiados de trabajo, a fin de evitar accidentes laborales y/o enfermedades profesionales;

así como también, daños a los equipos con que presta el servicio, a los equipos de EP PETROECUADOR o a los equipos de terceros.

La CONTRATISTA deberá utilizar personal ecuatoriano para las operaciones y en la administración, de conformidad con la letra a) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos.

La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”, en especial con lo determinado en los Art. 41, 41.2 y la disposición general quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.”

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado.

Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones.

Identificación del Personal de la CONTRATISTA: La CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada la lista de su personal, así como proveer a su costo las identificaciones y señales correspondientes.

Para el ingreso de la CONTRATISTA a las instalaciones de EP PETROECUADOR deberá regirse a la normativa específica vigente de la Jefatura de Seguridad Física “SFI.02 Control de accesos a las instalaciones de la Empresa”, adjuntas en el Anexo Nro. 10.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA, por su cuenta, riesgo y costo, deberá contar y proporcionar con todo el Equipo, herramientas, instrumentos, detallados en el Anexo Nro. 4, requeridos para la ejecución del Contrato en el sitio de ejecución de los servicios.

La CONTRATISTA declara y garantiza que, durante el plazo de este Contrato, todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. El mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA garantiza que sus equipos tienen la capacidad de prestar los servicios durante el plazo de este Contrato.

La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad de sus equipos que, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sea inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado.

A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar la remediación y EP PETROECUADOR decide corregir tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, la CONTRATISTA reembolsará a EP PETROECUADOR el valor de la corrección más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o en su defecto EP PETROECUADOR descontará los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro.

En el caso de suministro de equipos, materiales y/o repuestos requeridos para la ejecución de dichos servicios, la CONTRATISTA será responsable por el embalaje y embarque de los mismos, y dicho equipo, materiales y/o repuestos deberán enviarse conjuntamente con una hoja informativa concerniente a la seguridad de tales suministros.

Cuando EP PETROECUADOR así lo precise, la CONTRATISTA podrá importar materiales de consumo, equipos y repuestos requeridos para la ejecución del objeto de este Contrato, debiendo cumplir con todas las obligaciones y procedimientos relativos a importaciones según lo contempla las leyes de la materia.

EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente la cantidad de suministros requeridos para la ejecución de este Contrato; por lo tanto, cualquier material, equipo y/o repuesto en exceso deberá ser devuelto a la CONTRATISTA, a su costo y bajo su responsabilidad. Sujetándose a las disposiciones del presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA no deberá sustituir materiales, equipos y repuestos requeridos para la prestación del Servicio según se ha especificado y que son requeridos por EP PETROECUADOR, sin contar antes con la autorización previa y por escrito de EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato. EP PETROECUADOR podrá inspeccionar y aprobar todos los materiales, equipos y repuestos entregados, en cualquier momento, antes o después de su entrega y se reserva su derecho a rechazarlos y devolver todos o parte de los mismos, por cuenta de la CONTRATISTA, si es que al momento de ser inspeccionados se ha encontrado que adolecen de fallas o que no

cumplen con las especificaciones, aún cuando EP PETROECUADOR haya pagado por los mismos. El hecho de que EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, acepte o pague tales materiales, equipos y repuestos o el hecho de que había inspeccionado los mismos, no deberá representar una limitación o exclusión de garantías de la CONTRATISTA a favor de EP PETROECUADOR por tales materiales, equipos o repuestos o por cualquier otra garantía establecida bajo la ley, y tampoco deberá constituir renuncia a sus derechos ni a los recursos de que dispone EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes, así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

- i) Cada uno y todos los materiales, equipos y repuestos suministrados bajo este Contrato se encuentran libres de defectos de fabricación y materia prima; NO HAY GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUABILIDAD O DE OTRO TIPO, QUE SE EXTIENDAN MAS ALLÁ DE AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que EP PETROECUADOR sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;
- iii) Dichos materiales, equipos y repuestos son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato;
- iv) La entrega y uso de todos y cada uno de los materiales, equipos y repuestos entregados a y utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y
- v) Deberá proporcionar todos los materiales, equipos y repuestos, mano de obra, licencias, permisos y demás elementos necesarios para la ejecución de este Contrato, los mismos que deberán proporcionarse de manera diligente y responsable.

La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresa y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.

Queda expresamente entendido que la CONTRATISTA no ofrece garantía de los servicios de reparación, corrección o reemplazo realizados por EP PETROECUADOR y/o tercera empresa, a equipos usados, reparados o modificados previamente o bienes suministrados por terceras compañías.

Si EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA requieren para la prestación y ejecución de sus servicios la admisión temporal de bienes, equipos, herramientas, maquinarias, camiones, vehículos, etc., para lo cual y conforme lo establecido en la legislación ecuatoriana, se cumplirán conforme lo establece el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, así como los procedimientos que establezca la Aduana del Ecuador. Para cada caso en particular de admisiones temporales, la CONTRATISTA notificará a EP PETROECUADOR y a las autoridades correspondientes de la necesidad concreta, detallando en ella las especificaciones del bien, equipo, herramienta, maquinaria o vehículos que se requiera y el tiempo.

EP PETROECUADOR, no se responsabiliza por el tiempo que pueda demorar el trámite de admisión temporal

7.7 Forma de Prestar los Servicios

La CONTRATISTA prestará todos los servicios aquí estipulados en forma diligente y diestra, de conformidad con las prácticas aceptadas de la industria petrolera y específicamente de EP PETROECUADOR, y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en este Contrato y sus Anexos y Documentos Precontractuales.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato; ejecutará todos los trabajos/servicios aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del Contrato y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

En caso de cambio de representante legal, la CONTRATISTA notificará dentro de tres (3) días a EP PETROECUADOR respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

7.8 Conocimiento de los Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA declara que conoce el Área de Operación de EP PETROECUADOR y específicamente los sitios en los cuales debe ejecutar el objeto contractual y que ha recibido de EP PETROECUADOR la información suficiente referente a las condiciones de tales sitios, realidad social y características del medio ambiente. Cualquier error u omisión de la CONTRATISTA al respecto, no le exime de sus responsabilidades en la ejecución del Contrato.

7.9 Seguridad, Salud y Ambiente

La CONTRATISTA declara que conoce y se obliga a cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes en el Ecuador; tales como, pero, sin limitarse a: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código del Trabajo, Decreto Ejecutivo No. 255 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 554 de 9 de mayo de 2024; Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Resolución C.D. No. 513, Reglamento de Responsabilidad Patronal Resolución C.D. 517, Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas, descritas en el Anexo 10, y toda la normativa sobre la materia que se expida a futuro, obligándose a su cumplimiento durante toda la ejecución del Contrato.

A su propia cuenta, la CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar condiciones seguras en el trabajo y cumplirá con todas las regulaciones de seguridad de la empresa, indicadas en el Anexo Nro. 10 y los requisitos aplicables en las leyes del Ecuador y sin limitar la generalidad de lo antedicho, mantendrá dispositivos de seguridad para disminuir los peligros durante la prestación de los servicios estipulados en este Contrato.

Serán documentos que forman parte del presente contrato y de cumplimiento obligatorio de la Contratista los siguientes procedimientos y documentos relacionados:

- Establecer los requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas, código SSA.07.PR.02.
- Reporte de Cumplimiento de Seguridad Salud y Ambiente, código SSA.07.PR.02.FO.01.
- Lista de verificación de requisitos de SSA para contratistas, código SSA.07.PR.02.FO.02.

El Administrador del Contrato notificará a la Contratista todo cambio o actualización en las disposiciones de cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente.

La CONTRATISTA difundirá entre su personal y está obligada a cumplir las normas de seguridad, salud y ambiente, que se indican en el Reglamento de

Seguridad e Higiene Industrial de EP PETROECUADOR, al igual que todas las normas atinentes a la materia de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA se obliga a cumplir con todo lo que tenga relación a la preservación del medio ambiente conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, disposiciones administrativas del Ente Rector y del Ente de Control, normativa interna de EP PETROECUADOR y demás normativa aplicable en materia de Ambiente.

La CONTRATISTA declara conocer y preservar las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales se ejecutará este Contrato, mismas que se realizarán en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el Plan de Manejo Ambiental aprobado y/o la Licencia Ambiental otorgados por la Autoridad Ambiental Nacional.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 180 de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

7.10 Relaciones Comunitarias

EP PETROECUADOR implementa la gestión social de su operación sobre la base de la Política de Relaciones Comunitarias diseñada para tal efecto. Esta Política tiene como fundamento el sistema jurídico vigente en el Ecuador, la Misión y Visión corporativa y la cultura organizacional interna, y se plasma en las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR.

En todo cuanto fuere aplicable para la CONTRATISTA, ésta deberá observar y cumplir con las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR, las mismas que constan en el Anexo Nro. 10. Las Guías son obligatorias para todos los contratistas, sub-contratistas y cualquier persona relacionada con la operación de EP PETROECUADOR que tenga que realizar trabajos en o cerca de estas comunidades indígenas o de colonos.

EP PETROECUADOR proporcionará a la CONTRATISTA una inducción obligatoria de sus guías antes del inicio de las actividades de este Contrato. El Departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR supervisará y verificará el grado de cumplimiento de la CONTRATISTA con estas guías, para lo cual se sujetará a lo establecido en la Cláusula de Multas.

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.

En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por

terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

En lo que corresponde a la contratación de mano de obra y servicios locales, se observará de manera específica el documento normativo SSA 12 DR 07 Lineamientos para la contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de EP PETROECUADOR y los parámetros establecidos en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA); se deja expresa constancia de que el manejo de la política salarial que involucre inclusión laboral local y las tarifas para los requerimientos de servicios con proveedores locales y comunitarios son de exclusiva competencia de la Contratista. De manera eventual y previo pedido expreso de la Contratista, EP Petroecuador a través del personal de la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias, podrá asesorar y dar acompañamiento en los procesos de enrolamiento y contratación de personal y servicios de la localidad.

Serán documentos que forman parte del presente contrato y de cumplimiento de la Contratista los siguientes procedimientos y documentos Relacionados:

- a. SSA.DR.04 Política de Relaciones Comunitarias.
- b. SSA.12.DR.06 Guía para las Relaciones Comunitarias.
- c. SSA 12 DR 07 Lineamientos para la contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de EP PETROECUADOR
- d. SSA.DR.02 Política de Seguridad, Salud, Ambiente y Responsabilidad Social
- e. SSA.12.DR.05 Plan Implementación Protocolo de Conducta actividades en zona colindante a zona intangible - EP Petroecuador (Aplica de manera especial para las actividades que se ejecutan en los Bloques 16, 21, 31, 43, 55 y 67).

7.11 Confidencialidad

La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan para la ejecución de este Contrato o como resultado de los servicios que se ejecuten, así como la información previamente clasificada como Confidencial que EP PETROECUADOR proporcione, deberá ser utilizada para los fines exclusivos del servicio o actividad acordados; y, por lo tanto, dicha información no deberá ser divulgada ni entregada a terceros.

De no observar esta disposición, la CONTRATISTA indemnizará y remediará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

En caso de requerirse la entrega de información previamente clasificada como confidencial a la Contratista, el Administrador de Contrato deberá gestionar la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad con Terceros (PCA.04.FO.12) en coordinación con el Propietario de dicha Información.

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que:

- 1) Se encuentre en el dominio público en el momento de su suministro al CONTRATISTA.
- 2) Cuando la Información ya estuviere en conocimiento del CONTRATISTA con anterioridad a la firma del presente Contrato y sin conocimiento de la obligación de guardar confidencialidad. En ese caso, el Contratista debe comunicar en forma inmediata a EP PETROECUADOR, probando por cualquier medio que recibió la información con anterioridad a la celebración de éste acuerdo. El Administrador de Contrato deberá gestionar la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad con Terceros en coordinación con el propietario de dicha información.
- 3) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En este caso, el CONTRATISTA notificará a EP PETROECUADOR tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial de la Información.

7.12 Tiempo en la ejecución de los Servicios

El tiempo es primordial con respecto al desempeño de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a las fechas/plazos topes específicas acordadas para el desarrollo del presente Contrato.

7.13 Indemnización por Patentes

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR.

7.14 Pagos a Subcontratistas y Proveedores

Es obligación de la CONTRATISTA encontrarse al día en el pago de sus obligaciones a sus subcontratistas y proveedores, especialmente primar el pago a los proveedores de la comunidad y/o locales.

Se entenderá como local las áreas de influencia directa de las operaciones de EP PETROECUADOR, así como las empresas locales de las provincias de Orellana, Napo, Sucumbíos, El Oro y Santa Elena.

Durante la vigencia del Contrato y previo al pago de una factura EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA y/o sus subcontratistas evidencia documentada de estar al día en sus obligaciones.

7.15 Obligaciones Adicionales

Las obligaciones particulares de la CONTRATISTA para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 3.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR estará autorizado para actuar a nombre de EP PETROECUADOR en relación con la ejecución del Contrato y sujeto a los plazos y condiciones establecidos.

A pedido de la CONTRATISTA, el Administrador del contrato de EP PETROECUADOR proporcionará una lista de todo el personal de EP PETROECUADOR relacionado con la ejecución del contrato.

Las obligaciones particulares de EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 2.

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR

Si se requiere, y de conformidad con el Anexo Nro. 2, EP PETROECUADOR proveerá a la CONTRATISTA el equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato, a expensas de EP PETROECUADOR, previa autorización del Administrador del Contrato y siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente respecto de los bienes a ser provistos.

Así mismo, y conforme se determine en el Anexo Nro. 2, podrá requerir a la CONTRATISTA que provea equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato a expensas de EP PETROECUADOR, para lo cual EP PETROECUADOR se reserva el derecho de seleccionar y/o aprobar dicho suministro. Esta selección y aprobación de EP PETROECUADOR no disminuirá de forma alguna las obligaciones de la CONTRATISTA establecidas en el Contrato, ni la liberarán de obligaciones subsecuentes.

Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas.

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Inicio de los Servicios

La CONTRATISTA desde la Fecha Efectiva del Contrato inicia con la prestación de sus servicios descritos en el Contrato, a menos que en la Resolución de Adjudicación se acuerde una fecha distinta (**EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS**). Una vez iniciados los servicios, éstos se prestarán en los términos y condiciones estipulados dentro del plazo establecido en el mismo Contrato.

Todos los servicios se prestarán de acuerdo a los términos del Contrato, sus Anexos, Documentos Precontractuales y documentos accesorios, incluyendo planos, dibujos, especificaciones a los cuales se refiera el Contrato.

9.2 **Área de Operación / Sitios de Trabajo**

La CONTRATISTA debe prestar sus servicios en el Área de Operación y Sitios de trabajo determinados en el presente Contrato. EP PETROECUADOR podrá cambiar el Área de Operación o los Sitios de trabajo mediante aviso escrito a la CONTRATISTA.

9.3 **No Exclusividad**

En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

10.1 El monto estimado del presente contrato es de _____/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) sin el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

10.2 EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los servicios debidamente requeridos y efectivamente prestados, de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Anexo Nro. _____. (Formulario Nro. 3).

10.3 **REAJUSTE DE PRECIOS**

La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que, en la elaboración de su propuesta económica, consideró el hecho de que durante la vigencia del Contrato no habrá, ni se reconocerá reajuste de precios, por lo que no existe el reajuste de precios o cambio de las condiciones contractuales de forma automática.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos que el Banco Central del Ecuador disponga para su uso y aplicación, a través de transferencia electrónica a la

cuenta bancaria de la CONTRATISTA, y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato, por los servicios efectivamente prestados, calculadas de acuerdo a los precios que constan en el Anexo Nro. 5.

Las facturas serán presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR en lugar fijado en la cláusula vigésimo octava de este Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario, siguientes al mes en el que se prestaron los servicios, con los soportes necesarios. La factura incluirá el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en forma desglosada del valor del servicio. EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos complementarios o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en la presente Cláusula sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

Si la factura fuere objetada, EP PETROECUADOR deberá notificar y devolver la misma, junto con la planilla máximo veinte (20) días luego de la recepción. En ese caso, la CONTRATISTA deberá emitir la nueva factura en un plazo máximo de diez (10) días luego de la devolución, considerando los plazos establecidos previstos en las normativas internas de EP PETROECUADOR y la Ley de Régimen Tributario Interno para la emisión de comprobantes de retención, y el pago se lo realizará dentro de noventa (90) días calendario, tomando en consideración la fecha de recepción de la factura objetada.

La CONTRATISTA, previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores; además a requerimiento de EP PETROECUADOR se deberá también presentar los roles de pago de sus trabajadores integrantes de su nómina, del mes anterior a la presentación de la factura. Tales roles deberán estar suscritos por el referido personal.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un período de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésimo Tercera, Derecho de Auditoría.

EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.

EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato.

EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.

EP PETROECUADOR podrá retener, a su sola discreción, el pago de cualquier factura, hasta que la CONTRATISTA haya proporcionado la evidencia de mantener vigentes las garantías, haber contratado y mantener vigentes las pólizas de seguro contratadas y/o cualquier enmienda o extensión de las mismas, requeridas bajo este Contrato.

Los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en esta cláusula, deberán subsistir y continuarán en efecto, incluso después de la terminación de este Contrato, y hasta el completo cumplimiento de tales obligaciones.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente a favor de la CONTRATISTA, no para terceros.

Los pagos realizados por EP PETROECUADOR con cargo a cualquier factura no le exoneran a la CONTRATISTA del cumplimiento con todas sus obligaciones bajo este Contrato, ni éstas se entenderán como una renuncia o reducción de cualquiera de los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en el Contrato.

Los pagos expresamente estipulados por este medio que efectúe EP PETROECUADOR, serán los únicos que la CONTRATISTA está autorizada a recibir bajo este Contrato. Ningún pago se realizará en efectivo o instrumento al portador y ningún pago se ejecutará a otro individuo o entidad que no sea la CONTRATISTA.

11.2 Pagos indebidos, en exceso y cuentas por cobrar

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la CONTRATISTA el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

EP PETROECUADOR impondrá a la CONTRATISTA una multa por el retraso en proveer el servicio requerido, que corresponde a interrupciones injustificadas de estos servicios en las condiciones acordadas en este Contrato; es decir, por no entregar el objeto de esta contratación en el tiempo estipulado en el Contrato, siempre y cuando la CONTRATISTA no haya presentado una justificación enmarcada en fuerza mayor o caso fortuito. La multa aplicable será calculada conforme a la siguiente tabla:

Servicio u obra	Fórmula de la multa
1. Construcción, Precomisionado y comisionado integral, y Puesta en marcha	$(1/1000) \times (\text{día de retraso}) \times (\text{del valor total del servicio})$

Notas: Para el cálculo de la multa, se tomará como referencia el último cronograma aprobado entre las PARTES.

Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En caso de incumplimientos reiterados, EP PETROECUADOR podrá contratar los servicios a través de un tercero, y descontar el valor de este servicio a la CONTRATISTA, a la vez que no realizará el pago por el servicio no prestado.

12.2 Por Incumplimiento de la Disponibilidad del Personal Principal.

Por la ausencia del personal principal detallado en el literal “Personal Principal” descrito en el presente Contrato, siempre y cuando la CONTRATISTA no haya presentado una justificación enmarcada en fuerza mayor o caso fortuito. Esto deberá ser verificado de acuerdo a la necesidad y planificación del personal requerido en cada disciplina, en función de las actividades reportadas en los RDO’s), EP PETROECUADOR aplicará una multa diaria de US\$1,000.00 (mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mientras persista el incumplimiento.

Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En caso de que EP PETROECUADOR decida continuar con el servicio, las multas seguirán siendo calculadas y notificadas a la CONTRATISTA hasta que se solvante el incumplimiento.

En caso de incumplimientos reiterados, EP PETROECUADOR podrá contratar los servicios a través de un tercero, y descontar el valor de este servicio a la CONTRATISTA, a la vez que no realizará el pago por el servicio no prestado.

12.3 Por Incumplimiento de las Reglas Generales de SSA

Por causar derrames, fugas o vertidos que generen afectación al suelo y/o agua; accidentes laborales o por inobservancia o incumplimiento de las normas de seguridad, salud y ambiente vigentes y/o las normas internas de seguridad, salud y ambiente de EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR impondrá una multa de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5000,00) por evento. Sin perjuicio de los costos que la Contratista asumirá en su totalidad por los daños que se produjeran por afectaciones causadas al ambiente, a la propiedad o a la salud.

12.4 Aplicación de las Multas

Las multas antes indicadas, causadas por el incumplimiento de la CONTRATISTA, serán aplicadas por EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, considerando el principio de proporcionalidad de las sanciones, y sobre la base de criterios tales como la gravedad del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la negligencia de la CONTRATISTA, el daño producido, el hecho de que haya sido remediada diligentemente la causa que produjo el incumplimiento, el perjuicio causado a EP PETROECUADOR, la reincidencia en la comisión del incumplimiento, sin perjuicio de otros cuya aplicación fuere pertinente.

El procedimiento a seguirse para la aplicación de las multas será el siguiente:

- 1) El Administrador del Contrato notificará a la CONTRATISTA con el incumplimiento dentro del término de quince (15) días contados desde la fecha en que tal incumplimiento haya sido evidenciado por EP PETROECUADOR. Esta notificación se efectuará mediante correo electrónico o por el Sistema de Gestión Documental Quipux debiendo adjuntar el formato del Anexo Nro. 7.
- 2) La CONTRATISTA presentará por escrito sus argumentos justificativos de descargo dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha en que fue notificado el incumplimiento.
- 3) El Administrador del Contrato aplicará ratificando o dejará sin efecto la multa, según corresponda, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de los argumentos justificativos de descargo por parte de la CONTRATISTA.
- 4) Si la CONTRATISTA fuere notificada por el Administrador del Contrato con la ratificación de la multa, podrá impugnarla ante el Gerente General de EP PETROECUADOR dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de notificación con la ratificación de la multa.
- 5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas, de acuerdo con su naturaleza y términos del Contrato. La renovación de las garantías se realizará con una anticipación de al menos cinco (5) días antes de su vencimiento, caso contrario EP PETROECUADOR las harán efectivas.

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva, o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR el documento de renovación correspondiente, hasta cinco (5) días antes del vencimiento de la garantía vigente; caso contrario, EP PETROECUADOR hará efectiva dicha garantía, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiese lugar.

Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos a su entera satisfacción.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA, de sus compromisos para con terceros, inclusive con sus trabajadores relacionados con la ejecución de este Contrato, que no sea debido a caso fortuito o fuerza mayor o falta de renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR en el momento que

considere pertinente hará efectiva la garantía entregada por la CONTRATISTA pudiendo dar por terminado el Contrato.

Si EP PETROECUADOR decidiera dar por terminado el Contrato notificará a la CONTRATISTA conforme a la cláusula de terminación de este Contrato.

Esta Garantía de Fiel Cumplimiento permanecerá en custodia de la Jefatura Corporativa de Tesorería, y será devuelta a la firma del Acta de Recepción Definitiva, real o presunta.

En el caso de que se incremente el monto del Contrato debido a mayores necesidades operativas, antes de que se suscriba el documento pertinente, la Garantía de Fiel Cumplimiento que estuviese vigente a la fecha del incremento, será aumentada en la misma proporción.

- 13.3 Garantía Técnica:** En la adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el instrumento contractual. Esta garantía subsistirá luego de cumplida la obligación principal.

Una vez que la CONTRATISTA ha cumplido con el alcance del instrumento contractual y como adjunto al Acta de Entrega Recepción Definitiva, deberá entregar una carta a EP PETROECUADOR en donde indique una garantía técnica con vigencia de 1 año, la misma cubrirá, fallas en la construcción, fallas en materiales y procuras realizadas, por causa de omisiones imputables a la instalación de las facilidades y al alcance de este instrumento contractual.

Adicionalmente, si dentro de los plazos de garantía antes expuestos, ocurriese una falla que fuese causada por defecto del servicio, materiales, bienes y equipos utilizados y esto afecte a otros componentes, la CONTRATISTA asumirá la garantía y reposición de estos daños sin costo alguno para EP PETROECUADOR y debe incluir el servicio técnico para puesta en operación del equipo en campo.

13.5 Formas de Garantía

Para el otorgamiento de las garantías establecidas en este Contrato, la CONTRATISTA podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- a. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros o por intermedio de ellos; o,
- b. Fianza instrumentada en una póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos; o,

- c. Primera Hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento (60%) del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral; o,
- d. Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo a su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán a la CONTRATISTA; o
- e. Certificados de depósitos a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de EP PETROECUADOR y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Las garantías que fueren otorgadas por bancos o aseguradoras extranjeras, deberán presentarse por intermedio de instituciones establecidas legalmente en el país, las que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de las garantías.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en las letras a. y b. de la presente cláusula, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de EP PETROECUADOR. Cualquier cláusula en contrario se entenderán como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

Las garantías deberán ser emitidas por instituciones que tengan A, AA, AAA +/-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS

La CONTRATISTA, durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente.

EP PETROECUADOR en ningún caso asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA para cumplir con el Contrato y que ésta debe asegurar bajo su exclusivo riesgo.

La CONTRATISTA mantendrá permanentemente actualizada la cobertura de al menos las pólizas que se detallan en el Anexo Nro. 8.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: IMPUESTOS Y TRIBUTOS

Será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA el pago de los impuestos y tributos que le correspondiere, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal; así mismo cancelará por su cuenta tasas y contribuciones especiales o de colegiaturas y cualquier obligación tributaria aplicable al Contrato, sea que le fueren exigidas por el Estado Ecuatoriano o por entidades acreedoras de tributos y se obliga además, a mantener libre a EP PETROECUADOR de todo perjuicio proveniente de reclamos al respecto.

La CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, Ley de Régimen Tributario y el Reglamento para aplicación de la Ley, vigente.

De ser el caso la CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la Ley 122 del Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica.

El Contrato a suscribirse estará sujeto a la retención respecto a lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, reglamento para la aplicación de la Ley, Resoluciones y circulares, el pago se efectuará en base al subtotal de lo facturado más tarifa de IVA aplicable, descontada las retenciones de ley.

EP PETROECUADOR actuará como agente de retención de los tributos, contribuciones y gastos que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de los términos del presente Contrato cuando se deba a razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente justificadas por la parte que las alegue, y aceptadas por la otra. Cualquiera de las PARTES notificará a la otra de las condiciones prevalecientes, así como las fechas del inicio y terminación de éstas.

La comunicación de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días plazo de ocurrido el siniestro y mientras se encuentre vigente el Contrato, y será aceptada o no por el Administrador del Contrato y ratificada por el Gerente General de EP PETROECUADOR. Se aclara que en caso de que no medie la notificación en el plazo indicado, se entenderá como no ocurrido el hecho de fuerza mayor o caso fortuito que la CONTRATISTA alegue y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual y se aplicarán las multas que correspondan.

Excepto como de otra forma esté estipulado en esta cláusula, el desempeño de cada una de las PARTES bajo este Contrato está suspendido en tanto que y mientras tal ejecución esté obstaculizada o interrumpida, total o parcialmente, por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La falta de notificación por la CONTRATISTA o viceversa, será entendida como una renuncia a su derecho para reclamar Fuerza Mayor o Caso Fortuito con respecto a tal evento o como una excusa para faltar en la ejecución bajo este Contrato.

En el evento de que las obligaciones de este Contrato estén suspendidas por más de sesenta (60) días, debido a circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito,

cualquiera de las PARTES podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a la Cláusula Décimo Octava, número 18.3.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en este Contrato, las responsabilidades e indemnizaciones de las PARTES se establecen de conformidad con esta cláusula:

17.1 Responsabilidad por el Personal

Cada una de las PARTES será exclusivamente responsable y asumirá la totalidad del riesgo a causa de heridas, enfermedades o muerte de su propio personal, el de sus subcontratistas o el de sus terceros relacionados, que se ocasione como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

Las PARTES asumirán el gasto total correspondiente de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, manteniéndose la una a la otra libre de cualquier compromiso, conforme a lo estipulado en el párrafo que precede.

Asimismo, EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA serán responsables y estarán obligadas por todos y cada uno de los reclamos que resulten de lesión corporal, incluyendo lesión, enfermedad y muerte a terceros, hasta los límites de su culpa de acuerdo con la ley aplicable.

17.2 Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales

a. Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato.

Cualquier equipo o material faltante o dañado será descontado de las facturas pendientes de pago al precio de reposición, o cobrado de las garantías rendidas.

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR.

b. Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad.

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de la CONTRATISTA.

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

Conforme lo dispuesto en el principio 4 del Código Orgánico Del Ambiente publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017, que en su parte pertinente señala:

“4. El que contamina paga. Quien realice o promueva una actividad que contamine o que lo haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla. Asimismo, quien contamine estará obligado a la reparación integral y la indemnización a los perjudicados, adoptando medidas de compensación a las poblaciones afectadas y al pago de las sanciones que correspondan.”

Conforme al Régimen Legal y en especial a la norma citada en párrafos anteriores, las PARTES entienden, aceptan y acuerdan que la responsabilidad por contaminación será como sigue:

- a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada por efecto de sus actividades y se le imputarán todos los costos relacionados a: contención, recuperación, limpieza, monitoreo, transporte, tratamiento, compensaciones e indemnizaciones y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.

- b. Las contingencias ambientales causadas por la Contratista que afectasen al ambiente deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.
- c. La responsabilidad de la disposición de desechos, así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la CONTRATISTA, y sus Subcontratistas, en caso de no existir una relación contractual directa entre EP PETROECUADOR y las subcontratistas, la responsable ambiental será la empresa contratada directamente por EP PETROECUADOR.
- d. Todo desecho generado por la contratista durante la ejecución del presente contrato, deberá ser recolectado, almacenado, tratado, dispuesto y confinado temporalmente hasta su evacuación, tratamiento y/o disposición final, a fin de evitar una potencial contaminación al agua, suelo y/o aire de acuerdo a las políticas ambientales de EP PETROECUADOR para así evitar diseminación y contaminación; estos desechos incluyen, pero sin limitarse a: aceites, pinturas, solventes, arenas, cementos, granallas, lastres, aguas contaminadas, fluidos contaminados, desechos catalogados como contaminados y/o especiales, o desechos no contaminados así como los desechos orgánicos, papel, cartón, vidrio y metales que se generen durante su operación o actividades. La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con petróleo, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.
- e. En caso de que la CONTRATISTA no cuente con los medios necesarios para atender una contingencia, la misma será atendida por EP PETROECUADOR. La Contratista autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que, por concepto de limpieza, remediación, evacuación, tratamiento, disposición final que genere dicho evento.
- f. La respectiva responsabilidad de cada PARTE incluirá la obligación de controlar y eliminar el elemento contaminado en cuestión y la obligación de proteger, defender y eximir a la otra PARTE de toda responsabilidad por y en contra de todo reclamo, demanda y acción de todo tipo que surjan de la contaminación de la que se trata en esta Cláusula.
- g. La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación ambiental en todo aspecto y si por su negligencia se produce, será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo Nro. 10.
- h. La CONTRATISTA está obligada a cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos Ambientales para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador.

En los casos en que la CONTRATISTA genere a EP PETROECUADOR conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al ambiente, causando la afectación del entorno, asumirá la responsabilidad del mismo. Por tanto, autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que, por concepto de contingencia, limpieza, remediación, evacuación, tratamiento, disposición final, indemnizaciones, compensaciones, etc., genere dicho incumplimiento y/o evento.

Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales dispuestos en la normativa ambiental vigente y los planes de manejo ambiental que estén asociados con los equipos y/o las instalaciones propias de los contratistas, serán a cargo y responsabilidad de la Contratista. La CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales y los informes, reportes y/o resultados de análisis, etc.; presentarlos a EP PETROECUADOR para que EP PETROECUADOR, finalmente, los gestione con las entidades de control; en caso de existir observaciones por parte de dichas entidades la CONTRATISTA deberá subsanarlas.

17.4 Daños y Perjuicios Consecuentes

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

17.5 Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc.

- a. La CONTRATISTA mantendrá una historia y registros auténticos y exactos de los servicios realizados de conformidad con lo estipulado en este Contrato.
- b. La CONTRATISTA proporcionará al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR un reporte diario de obra, en formularios acordados por las PARTES que determinen la disponibilidad del personal, Equipo, etc. de la CONTRATISTA, así como de sus servicios prestados.
- c. La CONTRATISTA cumplirá con lo dispuesto en los Procedimientos de Seguridad, Salud y Ambiente y sus Documentos Relacionados para Contratistas constantes en el Anexo Nro. 10.

17.9 Responsabilidad Laboral

La CONTRATISTA asume para sí todas las obligaciones laborales consagradas en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social respecto a su personal y de los trabajadores que contrate para la ejecución de los servicios objeto del Contrato; por tanto, tendrá la calidad de patrono o empleador frente a los trabajadores que emplee en el servicio contratado, excluyendo a EP PETROECUADOR de todas las obligaciones y responsabilidades laborales respecto a éstos conceptos.

La CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales para con su personal. En el caso de condena solidaria a EP PETROECUADOR, éste tendrá el derecho de repetir contra la CONTRATISTA por los valores que hubiere pagado por este concepto. Para el efecto, EP PETROECUADOR notificará a la CONTRATISTA los valores por los que haya sido condenado como responsable solidario, para su reposición en el plazo de treinta (30) días. En caso de incumplimiento de la reposición de estos

valores por parte de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá reclamarlos vía judicial.

17.10 Responsabilidad sobre uso de Sistemas de Computación

La CONTRATISTA es responsable que su personal de cumplimiento a las políticas y los procedimientos en el uso de las herramientas y sistemas tecnológicos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.

Dichos procedimientos y políticas están referenciados al buen uso y a precautelar la plataforma tecnológica respecto a: la seguridad de la información, la compatibilidad, la confidencialidad, la tecnología y los derechos de autor legalmente establecidos dentro de los procesos que los contratistas deberán cumplir. Específicamente se establece las siguientes consideraciones:

- Todas las computadoras que ingresan a las instalaciones de EP PETROECUADOR deberán tener todo el software instalado con licencias debidamente legalizadas.
- No se permitirá la conexión de computadores que cuenten con un Antivirus gratuito, por lo tanto, el Antivirus instalado deberá ser licenciado y además deberá constar en uno de los cuatro cuadrantes de Gartner EPP (Endpoint Protection Platforms) del último año.
- No se permitirá la conexión de computadores personales de empleados de las contratistas a la red de EP PETROECUADOR, sino únicamente de aquellos computadores de propiedad de la CONTRATISTA que sean destinados a dar cumplimiento al objeto contractual.
- Tanto el hardware como el software de equipos entregados como parte de un proyecto y/o servicio prestado por la CONTRATISTA deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por EP PETROECUADOR, según su aplicación.
- Los empleados de la CONTRATISTA deberán regirse a la Normativa establecida por EP PETROECUADOR respecto al uso de Equipos Tecnológicos.
- La Normativa se encuentra a disposición de los usuarios que tengan cuentas de EP PETROECUADOR, en el Sistema de Normativa Interna, mediante el siguiente link: <https://intranet.eppetroecuador.ec/>
- EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico de red y bloqueará todo tipo de tráfico de red "no auditable"; esto incluye conexiones virtuales privadas (VPN), protocolos de encriptación de información y similares. Es responsabilidad de las empresas CONTRATISTAS informar de esto a sus empleados, así como de su estricto cumplimiento. EP PETROECUADOR informará sobre los intentos de uso de estos servicios al administrador del contrato y se reservará el derecho de bloquear los accesos de red en casos de reincidencia.
- Los sistemas operativos soportados en la red de EP PETROECUADOR para estaciones de trabajo son:

o Microsoft Windows 10 (De acuerdo a la matriz de software establecida para la elaboración de las imágenes de los equipos corporativos)

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación podrá verificar que los equipos tecnológicos cumplan con todos los requisitos necesarios y no afecten el desempeño de la plataforma tecnológica de EP PETROECUADOR, para lo cual podrá solicitar las modificaciones y correcciones que sean necesarias en los equipos que provea o utilice la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

El Contrato termina:

- 18.1 Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 18.2 Por sentencia o laudo ejecutoriado que declare la nulidad o resolución del Contrato.
- 18.3 **Por mutuo acuerdo de las PARTES realizado antes de la ejecución total del Contrato.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las PARTES ejecutar total o parcialmente el Contrato, las PARTES podrán por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, en cuyo caso se realizará la liquidación correspondiente.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA.

- 18.4 Por disolución de la persona jurídica (o por muerte de la persona natural).

En el caso del número 18.4 los representantes legales de las personas jurídicas cuya disolución se tramita están obligados a comunicar a EP PETROECUADOR sobre la situación y causales de disolución.

- 18.5 Por declaración anticipada y unilateral del contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.
- 18.6 Por cualquier otra causal señalada de forma expresa en el contrato.

18.7 Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de la CONTRATISTA.
- b. Por quiebra o insolvencia de la CONTRATISTA, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaratoria correspondiente.

- c. Si las multas superaren el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.
- d. Si la CONTRATISTA traspasare o cedere total o parcialmente sus derechos del Contrato; o, si subcontratare alguna parte específica del mismo, sin previa autorización escrita del Ordenador de Gasto.
- e. Si la CONTRATISTA no notificare a EP PETROECUADOR acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, previo a efectuarla.
- f. EP PETROECUADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a la CONTRATISTA como incumplida.
- g. Por suspensión de los trabajos, por decisión unilateral de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días sin que medie la fuerza mayor o caso fortuito.
- h. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos.
- i. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nro. 3.
- j. Por las demás causas establecidas expresamente en este contrato.

Para el efecto se considerará incumplimiento de la CONTRATISTA, sin limitación, a los siguientes casos:

- 1. Si el personal o equipo de la CONTRATISTA no cumple con las especificaciones definidas en este contrato en cualquier momento, durante su vigencia;
- 2. Si EP PETROECUADOR llegara a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA;
- 3. Si la CONTRATISTA comete una infracción o incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones, garantías, convenios u obligaciones bajo este Contrato, y falla en solucionar o remediar la infracción o incumplimiento dentro del período de solución especificado aquí, después de la recepción del aviso escrito respectivo por parte de EP PETROECUADOR, salvo que se estipule aquí otro intervalo de tiempo para lo mismo;
- 4. Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;

5. Si debido a la negligencia o dolo de la CONTRATISTA no se cuenten con los pasaportes y/o visas requeridos, pertenecientes a los lugares en donde serán ejecutados los Servicios;
6. Si la CONTRATISTA incumple o causa que EP PETROECUADOR incumpla con el contenido de cualquier Ley aplicable; o
7. Si la CONTRATISTA no cumple con las leyes y reglamentos ecuatorianos de Medio Ambiente, o cualquier requerimiento o decisión administrativa de cualquier entidad gubernamental en relación a la protección del medio ambiente o protección de bienes arqueológicos o lineamientos de EP PETROECUADOR del Medio Ambiente o comete cualquier acto ilegal.

Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral

Antes de proceder a la terminación anticipada y unilateral, EP PETROECUADOR, por intermedio del Ordenador de Gasto notificará a la CONTRATISTA, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo anticipada y unilateralmente. Junto con la notificación de la resolución se remitirán copias de los informes técnico y económico, referentes al cumplimiento de las obligaciones de EP PETROECUADOR y de la CONTRATISTA; la notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en el que ha incurrido la CONTRATISTA de acuerdo a las letras anteriores y le advertirá que, de no remediarlo en el término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

Si la CONTRATISTA no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución del Ordenador de Gasto respectivo, que se comunicará por escrito a la CONTRATISTA y se remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte de la CONTRATISTA.

La resolución de terminación anticipada y unilateral del contrato será publicada en la página Web de EP PETROECUADOR, y revocará la calificación a la CONTRATISTA de la Base de Datos de Proveedores Calificados, por un periodo de cinco (5) años.

Si existe anticipo en el contrato, la CONTRATISTA únicamente podrá aducir mora por parte de EP PETROECUADOR cuando el anticipo entregado se encuentre totalmente devengado y cuando EP PETROECUADOR no haya realizado pago alguno respecto del contrato del cual aduce la mora, durante un plazo consecutivo de seis (6) meses.

En la resolución de terminación unilateral del contrato se establecerá el avance físico de las obras, bienes o servicios y la liquidación financiera y contable del contrato; requiriéndose que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de terminación unilateral, la CONTRATISTA pague a EP PETROECUADOR los valores adeudados hasta la fecha de terminación del contrato conforme a la liquidación practicada y en la que se incluirá, si fuera del caso, el valor del anticipo no devengado debidamente reajustado, en caso de que el contrato estipule anticipo.

En el caso de que la CONTRATISTA no pague el valor requerido dentro del término indicado en el inciso anterior, EP PETROECUADOR requerirá por escrito a la entidad que emitió la garantía, ejecute inmediatamente las garantías otorgadas y pague a EP PETROECUADOR los valores liquidados más los intereses generados de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera o por el órgano competente, que se calcularán hasta la fecha efectiva de pago.

Sin perjuicio de la terminación unilateral, EP PETROECUADOR iniciará las acciones judiciales que correspondan para demandar resarcimiento de los daños y perjuicios generados debido al incumplimiento producido por la CONTRATISTA con ajuste a lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

18.8 Terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR

La CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato por las siguientes causas imputables a EP PETROECUADOR:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días plazo;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato;
- Por suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días plazo dispuestos por la entidad contratante sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

18.9 Período de Solución

La CONTRATISTA deberá solucionar un Incumplimiento dentro de los diez (10) días plazo después de la recepción de la notificación escrita por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sobre el mismo, o deberá iniciar tal solución si tal infracción o Incumplimiento no es sujeto a ser solucionado completamente dentro de diez (10) días plazo y deberá proceder diligentemente con aquello. No obstante lo anterior, si el Incumplimiento de la CONTRATISTA es de una naturaleza y/o severidad que requiera una solución o remedio más rápidamente que los diez (10) días plazo antes mencionados (por ejemplo, un Incumplimiento que arriesgue la vida o salud del personal, daños severos al equipo, propiedad o medio ambiente o la continuación segura de los Servicios, etc.) entonces el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR deberá proveer a la CONTRATISTA una notificación escrita del plazo más corto apropiado, dentro del cual la CONTRATISTA deberá solucionar tal Incumplimiento el cual será determinado en buena fe por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de Multas.

Si la CONTRATISTA no ha solucionado un Incumplimiento como se especifica anteriormente, EP PETROECUADOR bajo su sola discreción puede terminar este Contrato, para lo cual se efectuará lo establecido en el número 18.7 del presente contrato. La Terminación bajo este número procederá sin perjuicio de

cualquier reclamo o acción que EP PETROECUADOR tenga en contra de la CONTRATISTA o que la CONTRATISTA tenga en contra de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios ejecutados en virtud de este Contrato, previos a tal terminación.

La terminación anticipada del Contrato, transferencia de la operación o transformación de EP PETROECUADOR, no implicará el pago de indemnizaciones o pagos adicionales a los que deban efectuarse por servicios efectivamente ejecutados.

En todos estos casos, se realizarán las recepciones y liquidaciones correspondientes.

18.10 Terminación por Conveniencia

Sin perjuicio de lo establecido en otras estipulaciones del Contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a dar por terminado este Contrato de manera total o parcialmente en cualquier momento, mediante notificación por escrito remitida por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA con por lo menos treinta (30) días plazo de anticipación, aún cuando no haya ocurrido incumplimiento de la CONTRATISTA, y en cuyo caso, EP PETROECUADOR no tendrá ninguna obligación, de ninguna índole, incluyendo la obligación de comunicar a la CONTRATISTA las razones de su decisión, y la CONTRATISTA no tendrá derecho a recibir remuneración o compensación alguna, de ninguna índole, salvo la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo Nro. 5, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización y cargos de cancelación que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN

El Contrato suscrito podrá ser modificado o complementado de común acuerdo entre las PARTES, previa la autorización de los respectivos órganos de adjudicación, mediante la suscripción de un Contrato complementario o Contrato modificadorio.

Las modificaciones contractuales podrán adoptar forma de transacciones, cuando se trate de terminar litigios pendientes o de precaver los eventuales.

Contrato Complementario: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas durante la ejecución del contrato, la autoridad que celebró el contrato principal, podrá autorizar la suscripción de un contrato complementario con el mismo contratista, sin concurso previo y siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

Tales contratos complementarios podrán incrementar hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal; sin embargo, excepcionalmente, dicho límite podrá incrementarse, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del

Gerente General, previa recomendación del usuario u Ordenador de Gasto, debidamente motivada.

Contrato Modificadorio: Se podrá suscribir contratos modificadorios para enmendar casos de errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo, que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

Previo a suscribir un contrato complementario o modificadorio, el Administrador del Contrato deberá remitir al Ordenador de Gasto respectivo, un informe debidamente motivado, en el cual exponga las circunstancias presentadas que justifican la celebración de dicho instrumento, debiendo considerar que si dicha modificación, implica el compromiso de fondos adicionales, se obtendrá previamente la respectiva certificación presupuestaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrá celebrar contratos complementarios para subsanar o formalizar, la ejecución de obras o servicios que hayan sido prestados fuera de las obligaciones del contrato principal o para convalidar servicios que ya hayan sido prestados con anterioridad.

La suscripción del contrato modificadorio o complementario deberá efectuarse mientras el plazo de ejecución del contrato principal se encuentre vigente. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Las actas de entrega recepción provisionales, únicas o definitivas contendrán como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

Las personas que intervengan a nombre de EP PETROECUADOR, en la suscripción del Acta de Recepción Única del Contrato, serán personal y civilmente responsables por los datos que consignen en ellas, así como por la no suscripción de dicha Acta, dentro de los plazos estipulados para tal efecto.

20.1 Acta de Recepción Provisional del Contrato (para obras)

Una vez transcurridos diez (10) días calendario a partir de la terminación del contrato, la CONTRATISTA notificará al Administrador del Contrato sobre el particular, a efecto de iniciar el trámite para la suscripción del Acta de Recepción Provisional en un tiempo máximo de quince (15) días calendario, en la cual dejarán constancia de todas las circunstancias de carácter económico y técnico que consideren pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, será comunicado al Ordenador de Gasto respectivo por parte de la Comisión designada para la suscripción del acta correspondiente y esto liberará de responsabilidades a EP PETROECUADOR respecto a la no suscripción del acta. Durante el período de suspensión y hasta que la CONTRATISTA subsane los incumplimientos, EP PETROECUADOR impondrá la multa estipulada en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Si al tiempo de celebración del Acta de Recepción Provisional del Contrato existieran reclamos de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR respecto de valores adeudados por la ejecución de la obra, siempre y cuando las facturas por estos conceptos hayan sido procesadas, aprobadas y registradas contablemente como obligación de EP PETROECUADOR esta circunstancia será consignada en el Acta, sin perjuicio de que se disponga en la misma la entrega de las garantías contractuales.

Una vez precisadas o descritas en el Acta todas las obligaciones pendientes de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA, se suscribirá el Acta de Recepción Provisional del contrato.

Si existieran reclamos de EP PETROECUADOR contra la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del Acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores pendientes de pago o de las garantías a devolverse, haciéndose constar en el acta respectiva.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción provisional hasta treinta (30) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción provisional del Contrato se ha efectuado.

20.2 Acta de Recepción Definitiva del Contrato (para obras)

Una vez suscrita el Acta de Recepción Provisional y luego de transcurridos diez (10) días calendario la CONTRATISTA notificará al Ordenador de Gasto respectivo sobre el particular, a efecto de iniciar el trámite para la suscripción del acta de Recepción Definitiva, trámite que se cumplirá en un plazo de no menor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la recepción provisional total o de la última recepción parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término señalado en el contrato y solicitada la recepción por la CONTRATISTA, siempre y cuando no existan objeciones, se considerará que tal recepción definitiva se ha efectuado, para cuyos fines la CONTRATISTA pedirá al Juez competente o un notario público

que notifique a EP PETROECUADOR que ha operado la recepción definitiva presunta.

Cuando la CONTRATISTA se niegue a suscribir la recepción única sin justificación aceptada por EP PETROECUADOR se podrá efectuar la recepción única presunta del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES

Es obligación de la CONTRATISTA mantener en buen estado y llevar el control de todo el equipo, (materiales, herramientas, repuestos, etc., inventariado), en el caso de que EP PETROECUADOR hubiera proporcionado dicho equipo a la CONTRATISTA para la prestación de los servicios. A la terminación del contrato se deberá hacer una conciliación mediante acta firmada por el Administrador del Contrato y el representante de la CONTRATISTA, respaldada por todos los documentos de descargo tales como: reporte del Administrador del Contrato, con un detalle de los equipos, materiales usados o instalados, ticket de transferencia a bodegas del material sobrante, etc. Cualquier equipo o material faltante será descontado de las facturas pendientes de pago a la CONTRATISTA, al precio de reposición o cobrado de las garantías rendidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN

EP PETROECUADOR se reserva el derecho al control, supervisión y fiscalización de los servicios prestados, a través del Administrador del Contrato, a quienes la CONTRATISTA proporcionará toda la información requerida y atenderá sus exigencias en relación con la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

EP PETROECUADOR para efectos de Auditoría, podrá en todo momento y hasta siete (7) años después de la terminación del Contrato, solicitar información relacionada con el Contrato y la CONTRATISTA está obligada a proporcionar la documentación y confirmaciones por escrito sobre las operaciones y transacciones que mantengan o haya efectuado relacionadas con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

No se podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este Contrato, sin previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, debiendo la persona natural o jurídica a ser cedida los derechos contractuales, contar con iguales o mejores condiciones técnicas, jurídicas y financieras. De no cumplir con este requisito, EP PETROECUADOR no autorizará tal cesión o traspaso.

De efectuarse una cesión o traspaso sin la previa autorización de EP PETROECUADOR, ésta será nula y será causal suficiente para la terminación unilateral y anticipada de la relación contractual pudiendo EP PETROECUADOR iniciar las acciones por los daños y perjuicios ocasionados.

Prevía autorización escrita de EP PETROECUADOR, se podrá subcontratar trabajos o servicios con proveedores que se encuentren calificados en la Base de Datos de Proveedores Calificados EP PETROECUADOR y no se encuentren incursos en alguna de las inhabilidades establecidas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para

Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, siempre y cuando por escrito la CONTRATISTA se comprometa a cumplir con sus obligaciones respecto a lo subcontratado y sin que se libere de sus obligaciones contractuales.

Para que proceda la subcontratación se deberá remitir a lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento.

Por la subcontratación, la CONTRATISTA no pierde responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con EP PETROECUADOR.

En el caso de subcontrataciones relacionadas con actividades inherentes a relaciones comunitarias o seguridad, salud y ambiente, no se requerirá que los subcontratistas se encuentren calificados dentro de la Base de Datos de Proveedores Calificados de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO

El CONTRATISTA bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún funcionario, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución contractual, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

Para el efecto, el CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las leyes, reglamentos y normativa interna de EP PETROECUADOR, durante toda la etapa de ejecución contractual, comprometiéndose para el efecto, a tener un adecuado comportamiento legal, ético y honrado, con apego irrestricto a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, lealtad y buena práctica, entre otros que rigen a la administración pública.

Además, el CONTRATISTA se obliga que, en todo momento en relación con el contrato, y a lo largo de su vigencia y posteriormente, cumplirá, y adoptará medidas para asegurarse de que su personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a su control o a su influencia determinante, no cometan actos ilegales de corrupción. En caso de llegar a conocer que alguno de sus dependientes, ha infringido esta cláusula, el CONTRATISTA está en la obligación de denunciar y combatir los actos de corrupción.

Las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión, y otros no son admisibles, por lo que el CONTRATISTA acepta que en el caso de que se comprobare una violación a esta cláusula, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de terminar en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado, así como a responder ante la ley por las faltas cometidas.

Por expresa disposición del Código Orgánico Integral Penal, toda persona (Proveedor/Contratista), que en el desempeño de sus actividades conociere del cometimiento de un presunto delito contra la administración pública, que involucre comportamientos deshonestos o ilegales, (actos de corrupción) promovidos o insinuados por servidores públicos, tales como los mencionados en los números que anteceden, entre otros, se obliga a denunciar ante las autoridades correspondientes, a fin de que éstas apliquen los mecanismos y sanciones previstas en la legislación ecuatoriana, en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a presentar la correspondiente denuncia y remitir una copia a EP PETROECUADOR, con la cual colaborará durante la tramitación del proceso que se iniciare por tal concepto hasta su total resolución. Si no lo hiciere, acepta que la Empresa Pública pueda dar por terminado el contrato del cual se trate, siguiendo el debido proceso, sin perjuicio de las responsabilidades que podrían corresponderle de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos que se deriven de este Contrato, las PARTES fijan como su domicilio la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con exclusión de cualquier otro.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación de este Contrato, las PARTES observarán lo siguiente:

Las PARTES deberán intentar un arreglo directo entre ellas en caso de cualquier disputa, controversia o reclamación.

No habiendo superado las disputas, controversias o reclamaciones de forma directa y definitiva, las PARTES acudirán al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, mediante el procedimiento de Mediación y estará sujeto a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del precitado Centro.

Los mecanismos alternativos para la solución de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de las contrataciones, estarán sujetos a las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico General de Procesos y demás normativa vigente en lo que fuere aplicable.

Si existiesen controversias en el pago de facturas, se podrá disponer el pago de valores no controvertidos. De aplicarse, alguno de los medios alternativos de solución de conflictos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. La mediación no suspenderá la ejecución de las obligaciones contractuales.

Cuando no se haya establecido en una contratación una cláusula compromisoria, se podrá pactar la suscripción de este compromiso, conforme a las disposiciones de la Constitución y contando con las autorizaciones correspondientes.

En el caso de no existir acuerdo o resolución en las disputas, controversias o reclamaciones a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, los mismos serán tramitados ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito, para lo cual se someterán a las leyes de la República del Ecuador y fijarán su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN

Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de las PARTES. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.

Si no están definidos en las Leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y obvio de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

Tratándose de términos técnicos se estará a las definiciones que los manuales precisen.

En caso de divergencias entre los términos del Contrato con los términos y condiciones de la oferta de la CONTRATISTA, prevalecerán los términos del Contrato y sus Anexos. De existir contradicción entre los Documentos Precontractuales y los términos del Contrato, EP PETROECUADOR dictaminará sobre aquellos que deben prevalecer.

Las PARTES acuerdan que, en caso de divergencia o contradicción entre el contrato y las definiciones, respuestas y aclaraciones constantes en el Anexo Nro. 9, prevalecerán estas últimas.

En todo caso, las PARTES se remiten a las disposiciones del Título XIII, del Libro Cuarto, de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

En todo cuanto no se deja especialmente estipulado, las PARTES se remiten a la normativa (políticas y procedimientos) que sobre Contratos tiene EP PETROECUADOR, documentos todos que los obligan en subsidio de las estipulaciones contractuales y sin necesidad de anexarse al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación entre las PARTES deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: EP PETROECUADOR:

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Edif. Alpallana

Quito, Ecuador

Correo electrónico: [REDACTED]

LA CONTRATISTA:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato corresponde al desarrollo de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos conforme la categorización de actividades de EP PETROECUADOR. La naturaleza de este Contrato es administrativa, por lo que se someterá a las normas de carácter administrativo previstas en la legislación ecuatoriana, Ley de Hidrocarburos, la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno y demás normativa interna de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos aplicable.

Se deja expresa constancia que el presente instrumento no se somete a las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento, en virtud de la excepción prevista en la disposición derogatoria novena de la antes citada Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE

El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD

Cada parte y/o Cláusula de este Contrato, incluyendo sus Anexos, tiene intención de ser sujeto a separación. Si se llegare a determinar que cualquier parte, cláusula o Anexo del Contrato es ilegal, no válido o inejecutable, por cualquier razón; entonces, en la medida de lo práctico y factible, las restantes secciones, cláusulas y anexos del Contrato deberán considerarse como que permanecen en total fuerza y vigencia como si aquellas secciones ilegales, no válidas o inejecutables, cláusulas y anexos no formaran parte de este Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Este Contrato sobresee y reemplaza a cualquier comunicación oral o escrita que se haya hecho con anterioridad entre las PARTES con relación a la materia aquí tratada. Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo llegado entre las PARTES, y ningún otro escrito o conversación podrá interpretarse como que pertenece a este Contrato a no ser que conste el acuerdo de las PARTES por escrito, con fecha posterior a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR

De ningún modo estará la CONTRATISTA autorizada ni facultada para actuar a nombre de EP PETROECUADOR, ni para comprometer a EP PETROECUADOR, excepción hecha de lo que este Contrato estipule expresamente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos personales de Ecuador, y al amparo del Reglamento que establece la obligación de

incorporar cláusulas de protección de datos personales en los contratos celebrados dentro del territorio de la República del Ecuador, promulgado en la Resolución N° SPDP-SPD-2025-0006-R de 30 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Partes: Las PARTES contratantes declaran y reconocen que en el marco de la ejecución del presente contrato, son enteramente responsables de tratamiento de datos personales para cada una de las finalidades detalladas en el presente contrato, las cuales se han establecido de manera conjunta con los medios del tratamiento de los datos personales que se emplearan para cumplir con las finalidades, para lo cual, podrán intercambiar, acceder, tratar, almacenar o, de cualquier forma, gestionar datos personales, según corresponda.

2. Finalidad del tratamiento: El tratamiento de los datos personales será realizado con la finalidad de salvaguardar en la gestión administrativa del SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07. Ambas PARTES garantizarán que el tratamiento se realizará únicamente para esta finalidad y no se destinará a otros fines sin contar con una base legitimadora adecuada y correspondiente a la nueva finalidad.

3. Obligaciones de las partes: Las PARTES se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en la LOPDP y demás normativas aplicables, garantizando, entre otras cosas:

1. La adopción de medidas de seguridad adecuadas para la protección de los datos personales.
2. Suscripción de convenios de confidencialidad o cláusulas de confidencialidad con sus trabajadores, colaboradores, proveedores para garantizar el buen manejo de los datos personales.
3. La garantía de que el tratamiento será realizado de manera lícita, legítima, transparente y con fines específicos y explícitos.
4. El respeto a los derechos de los titulares de los datos, en los plazos y formas que la normativa de protección de datos personales disponga.

4. Derechos de los titulares de los datos: Las PARTES se comprometen a garantizar que los titulares de los datos personales serán debidamente informados sobre el tratamiento de sus datos y podrán ejercer sus derechos conforme con lo dispuesto por la normativa aplicable. Las partes al ser responsables de tratamiento tienen pleno conocimiento que los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos ante cualquiera de las partes y, este deberá ser conocido por la otra parte, sin embargo, esta comunicación no puede ser un impedimento ni traba para el cumplimiento de la solicitud del titular dentro de los plazos previstos en la normativa correspondiente de protección de datos personales.

5. Responsabilidad y garantías de cumplimiento: Las PARTES acuerdan ser responsables del tratamiento de los datos personales y, por lo tanto, compartir la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la protección de datos. Ambas partes garantizarán que el tratamiento sea realizado conforme a las disposiciones legales y tomarán las medidas necesarias para cumplir con sus respectivas responsabilidades en materia de seguridad y protección de los datos personales.

6. Comunicación o transferencia de datos a terceros: Las PARTES se comprometen a no ceder, transferir, comunicar ni compartir los datos personales con terceros, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de los titulares de los datos o cuando sea requerido por la normativa aplicable. En caso de ser necesario compartir los datos con un tercero, ambas partes garantizarán que dicho tercero cumpla con las disposiciones de protección de datos personales.

7. Medidas de seguridad: Ambas partes adoptarán las medidas de seguridad físicas, técnicas, jurídicas, administrativas y organizativas necesarias para proteger los datos personales en su disponibilidad, integridad y confidencialidad. Las PARTES deberán realizar evaluaciones periódicas para garantizar la eficacia de dichas medidas.

8. Notificación de incidentes de seguridad: En caso de que se produzca una vulneración de la seguridad de los datos personales, las PARTES se comprometen a notificar dicho incidente a la autoridad de datos personales y al titular de datos, en el caso que corresponda, dentro del plazo estipulado por la normativa aplicable. Acuerdan que se realizará una notificación en la cual comparezcan ambas partes como responsables conjuntos.

9. Duración del tratamiento: Las PARTES acuerdan que se conservarán los datos personales accedidos y tratados hasta la terminación del contrato conforme lo establecido en el artículo 4.22. de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, para cumplir con las finalidades específicas previamente detalladas.

Una vez terminada la finalidad para la cual fueron recabados los datos personales las PARTES procederán de acuerdo con lo establecido por la normativa de datos personales vigente, y normativa conexas según la naturaleza de esta contratación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato:

- | | |
|-----------------------|---|
| ANEXO Nro. 1: | Objeto del Contrato. |
| ANEXO Nro. 2: | Obligaciones de EP PETROECUADOR. |
| ANEXO Nro. 3: | Obligaciones de la CONTRATISTA. |
| ANEXO Nro. 4: | Instalaciones, Equipo y Personal de la CONTRATISTA |
| ANEXO Nro. 5: | Precios del Servicio (Formulario Nro. 3). |
| ANEXO Nro. 6: | Política Antisoborno EP PETROECUADOR |
| ANEXO Nro. 7: | Aplicación de multas. |
| ANEXO Nro. 8: | Seguros |
| ANEXO Nro. 9: | Preguntas y Respuestas del Concurso de Ofertas CO-EPP-130-2025 |
| ANEXO Nro. 10: | Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias. |
| ANEXO Nro. 11: | Documentos habilitantes: <ul style="list-style-type: none">- Formulario Nro. 1A: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Técnica. |

- Formulario Nro. 1B: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica.
- Formulario Nro. 2A: Declaración Anticorrupción.
- Formulario Nro. 2B: Comunicación de Conflictos De Intereses Proveedores.
- Formulario Nro. 2C: Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR.
- Formulario Nro. 5: Declaración de conocimiento de la obra y de fidelidad documental.
- Formulario Nro. 15: Matriz de alcance y obligaciones de las partes (MAOP).
- Resolución de Adjudicación Nro. _____ de _____ de 202_____.
- Oficio de notificación Nro. _____ de _____ de 202_____.
- Certificación Presupuestaria Nro. _____ de _____ de 202_____.
- Garantía de Fiel Cumplimiento
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías vigente, que justifique la existencia legal de la CONTRATISTA y su cumplimiento de obligaciones.
- Certificado en el que conste que la CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
- Resolución Nro. PETRO-PGG-2025-0026-RSL con la designación de Ordenadores de Gasto de EP PETROECUADOR.
- Nombramiento del Representante legal de la CONTRATISTA inscrito en el Registro Mercantil del cantón.

Además, forman parte de este Contrato las garantías, y los demás documentos precontractuales.

Para constancia firman las PARTES electrónicamente, en Quito D.M., el _____ de _____ de _____.

Guillermo Guerra del Hierro
Gerente de Mantenimiento
EP PETROECUADOR

GERENTE GENERAL

ANEXO Nro. 1

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de **“OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE LAS PLATAFORMAS OSO B, OSO A, OSO G, OSO H Y EL CAMPAMENTO PUERTO EL SOL EN EL BLOQUE 07”** de conformidad con lo que se detalla a continuación, los Anexos y la oferta presentada que se incorporan y forman parte de este Contrato.

La CONTRATISTA será responsable de llevar a cabo las actividades contempladas en los documentos técnicos que respaldan el presente Contrato. Dichas actividades comprenden la ejecución del proyecto de interconexión eléctrica en el campo OSO, es decir: OSO B, OSO A, OSO G, OSO H y el campamento Puerto El Sol. Esto abarca las interconexiones entre OSO B y OSO A, OSO B y OSO G, OSO G y OSO H, OSO A y Puerto El Sol, así como la interconexión interna en el campamento. El detalle completo del alcance, junto con la ingeniería aprobada se encuentra descrito en el ANEXO No. 3.1: Información Técnica.

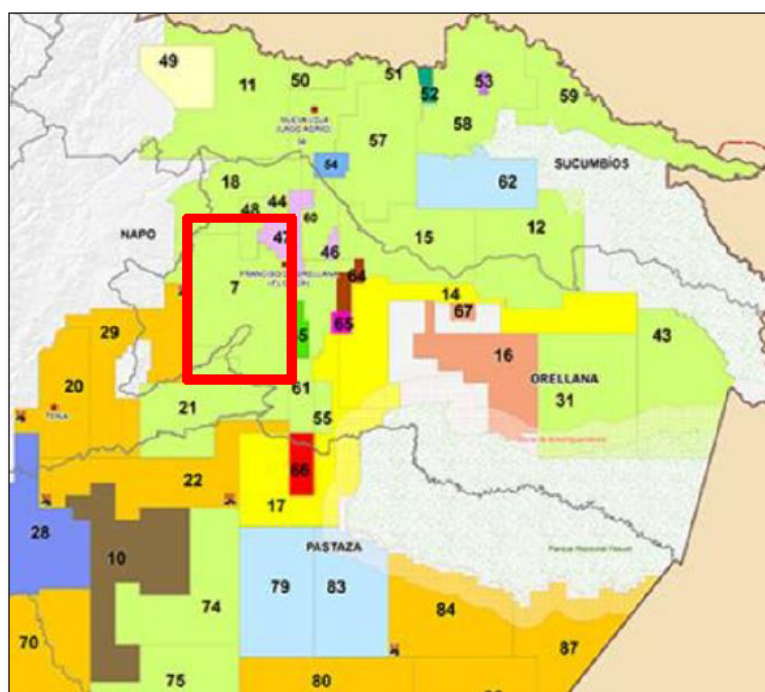


Figura 1. Mapa de ubicación del Bloque 07 – Campo Oso



Figura 2. Mapa de ubicación de plataformas

Todos los trabajos serán coordinados por personal de Soluciones Energéticas de Quito y campo del Bloque 07 (Supervisores, Fiscalizadores y Administradores del Contrato). Todos los trabajos descritos en el presente Contrato se los realizará en la zona de influencia del Bloque 07.

El cronograma deberá ser revisado y contar con la aprobación del delegado designado por EP PETROECUADOR, previo al inicio de cualquier intervención en el sitio.

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR tendrá las siguientes obligaciones:

- Las definidas dentro de la Matriz de Alcance y Obligaciones de las Partes en el numeral 4 del Anexo Nro. 3.
- EP PETROECUADOR debe revisar y aprobar en base diaria los reportes diarios de construcción de proyectos, registros y hojas de tiempo con los recursos utilizados por la CONTRATISTA para la provisión de los diferentes servicios que son parte de este Contrato.
- Observar y cumplir todas las obligaciones derivadas del objeto contractual y cualquier registro previo y debidamente notificado por escrito por la CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.
- Facilitar la información técnica por parte del Departamento correspondiente, en caso de ser requerida por la CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.
- EP PETROECUADOR no será responsable por robo, vandalismo, daño, destrucción o pérdida de ningún material, herramienta, bien, equipo, vehículo o cualquier otro ítem de la CONTRATISTA dentro o fuera de las locaciones de EP PETROECUADOR, durante el período de trabajo o fuera de él.
- EP PETROECUADOR designará un funcionario como Administrador del Contrato quien precautelaré el cumplimiento de las obligaciones contraídas y estará debidamente autorizado y facultado para actuar por y a nombre de EP PETROECUADOR en todos los asuntos concernientes a este Contrato, a excepción de ordenar o aprobar enmiendas o modificaciones al mismo. Este funcionario será a quien se le refiera las comunicaciones, direcciones, pedidos y decisiones por parte de la CONTRATISTA.
- Asignar supervisor / fiscalizador (es) del Contrato.
- Dar acceso a sus instalaciones al personal de la CONTRATISTA y sus subcontratistas siempre y cuando estas hayan sido anunciadas con al menos 48h de anticipación y hayan cumplido los procedimientos vigentes.
- Revisar y validar que el Personal de la CONTRATISTA cumpla con los Términos y Condiciones del Contrato.
- Identificar, cuantificar y registrar situaciones de incumplimientos por parte de la CONTRATISTA en los formatos correspondientes.
- Aun cuando la asistencia médica y de emergencia de su personal y sus subcontratistas es responsabilidad de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá dar asistencia médica a la CONTRATISTA. Estos servicios serán facturados a la CONTRATISTA. Cabe destacar que, en caso de dar asistencia médica a la

CONTRATISTA, esto no implica que EP PETROECUADOR asuma la responsabilidad de la CONTRATISTA a proveer la asistencia médica y de emergencia a su personal.

Las medicinas suministradas serán devueltas por la CONTRATISTA en iguales condiciones (tipo, marca, cantidad, gramaje, etc.) a lo que le fue entregado por EP PETROECUADOR. La constancia de esta devolución deberá ser entregada al Administrador del instrumento contractual, hasta en quince (15) días de ocurrido el evento.

- El médico ocupacional de EP PETROECUADOR podrá revisar y verificar que la CONTRATISTA haya efectuado todos los controles necesarios para garantizar que su personal se encuentra en las condiciones de salud óptimas para ejecutar sus actividades laborales.
- El Supervisor/Fiscalizador (es) asignados por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR deben revisar y aprobar los Permisos de Trabajo de la CONTRATISTA, sin que esto implique que el Supervisor/Fiscalizadores del Contrato de EP PETROECUADOR mediante la aprobación del Permiso de Trabajo se haga responsable de la correcta ejecución del correspondiente trabajo.
- Gestionar los permisos de ingreso al personal y maquinaria de la CONTRATISTA a facilidades de EP PETROECUADOR necesarios para cumplimiento de los servicios. Para el efecto la CONTRATISTA deberá remitir las solicitudes correspondientes con el respectivo cumplimiento de los procedimientos y documentación requerida por parte de EP PETROECUADOR.
- Supervisar/Fiscalizar todos los trabajos de la CONTRATISTA durante y después de la ejecución de las actividades planificadas.
- A solicitud de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR proporcionará la información referencial de la ubicación de las diferentes bodegas.
- Es obligación de EP PETROECUADOR obtener y mantener vigentes todos los permisos y aprobaciones gubernamentales, así como los accesos comunitarios requeridos para el desarrollo de la actividad de la CONTRATISTA.
- EP PETROECUADOR mantendrá informada a la CONTRATISTA en cuanto a regulaciones de seguridad y/o cualquier otro procedimiento relevante al trabajo.
- EP PETROECUADOR es responsable de cumplir las Leyes y Reglamentos del país, en especial las relacionadas con la propiedad intelectual, los contenidos de la red y el derecho a la intimidad y reserva de las personas. EP PETROECUADOR entregará ciertos Equipos y Materiales, de acuerdo a los rubros de las diferentes disciplinas, la entrega será en las bodegas de EP PETROECUADOR.

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Además de las obligaciones señaladas en el Contrato, la CONTRATISTA deberá cumplir con:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA

- Es obligación de la CONTRATISTA el pago oportuno y completo a sus trabajadores de acuerdo a las leyes del Código de Trabajo vigente a la fecha.
- Es obligación de la CONTRATISTA el pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
- Es obligación de la CONTRATISTA encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con sus proveedores y subcontratistas ubicados en la circunscripción territorial Especial Amazónica.
- Cumplir con las obligaciones que determine el Ministerio de Trabajo con los empleados.
- La CONTRATISTA deberá proveer a todo el personal, equipos, materiales misceláneos, accesorios y consumibles para la ejecución de los trabajos objeto de esta contratación.
- La CONTRATISTA es responsable de suministrar los materiales, bienes y equipos requeridos para la ejecución de los trabajos en buenas condiciones, así como suministrar todos los materiales consumibles, herramientas para todo el servicio de acuerdo al Anexo 5: Cantidad y Precios de Servicio.
- La CONTRATISTA deberá contar con todos los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades planteadas. La CONTRATISTA reemplazará cualquier equipo de la CONTRATISTA que, a criterio del área usuaria de EP PETROECUADOR sea inseguro o incapaz de prestar los Servicios para los que ha sido contratado.
- La CONTRATISTA deberá tener la posibilidad de controlar el servicio y poseer la suficiente capacidad técnica para manejar el alcance del servicio y demás coordinaciones operativas y administrativas, por medio electrónico.
- La CONTRATISTA es responsable de la logística carga / descarga / transporte, cuidado, custodia y control de todos los materiales, accesorios, instrumentos, bienes y equipos suministrados por EP PETROECUADOR y bajo provisión de la CONTRATISTA, hasta la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva que se suscribirá previo pruebas de funcionamiento.
- La CONTRATISTA es responsable del transporte de todos los materiales, accesorios, instrumentos y equipos suministrados por EP PETROECUADOR desde las diferentes bodegas de EP PETROECUADOR hacia el lugar de trabajo, asumiendo la custodia total hasta la puesta en operación y entrega final del servicio u obra.

- Mantener vigentes los Certificados de calibración de equipos a ser utilizados en campo.
- La CONTRATISTA estará obligado a entregar, como mínimo, los siguientes Registros una vez realizada la verificación de los instrumentos y/o actuadores: certificados de verificación, certificados de configuración del equipo conforme a su aplicación y función (aplicable a instrumentos y actuadores inteligentes). Asimismo, deberá adjuntar el certificado de calibración de fábrica correspondiente a cada equipo.
- Es responsabilidad de la CONTRATISTA el comisionado de los equipos que sean parte de su procura y deberá realizarlo con el proveedor del equipo. La correcta planificación en instalaciones operativas, y la entrega de documentación y programaciones sin claves. Todo debe cumplir con los estándares de calidad de EP PETROECUADOR utilizando recursos y personal adecuados según lo indicado en el presente Contrato.
- La CONTRATISTA es responsable de la provisión de equipos de largo tiempo de entrega según lo establecido en el Anexo 5: Cantidad de Obra y Precios del Servicio y las MRs del *Anexo Nro. 3.1 ALCANCES POR DISCIPLINAS, INGENIERÍA, MRS E INFORMACIÓN TÉCNICA DE REFERENCIA*.
- Previo al egreso de bodegas de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA confirmará la cantidad de ítems requeridos y realizará la verificación de stock, previo a la adquisición de la procura de bienes y equipos bajo su responsabilidad.
- La CONTRATISTA será responsable de la inspección de los materiales, bienes y equipos antes de hacerse cargo de los mismos, y reportará a EP PETROECUADOR si existiera cualquier exceso o falta en las cantidades recibidas, así como cualquier daño. La CONTRATISTA será responsable de informar a EP PETROECUADOR de manera inmediata y en el caso de material, bien o equipo defectuoso no recibir el mismo. Una vez que los materiales, bienes y equipos estén en custodia de la CONTRATISTA, cualquier daño durante la fase de transporte e instalación hasta la entrega formal de las facilidades a EP PETROECUADOR mediante la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva del servicio, será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de reemplazar o reparar materiales, bienes y/o equipos defectuosos y cargar el costo incurrido a la CONTRATISTA, incluyendo además de gastos directos por reemplazo o reparación, y los costos administrativos y financieros generados por dichas actividades.
- En caso de que el CONTRATISTA suministre equipos como parte del alcance contractual, estará en la obligación de entregar el Manual del Vendedor correspondiente a cada equipo provisto, conforme a los procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA será responsable de la conciliación de materiales al finalizar las actividades correspondientes a los servicios en su etapa constructiva, así como de entregar en bodega de EP PETROECUADOR los materiales sobrantes en buen estado, provenientes de los materiales suministrados por EP PETROECUADOR.

- Registros de inspecciones y pruebas generados durante la fase de montaje y pre-comisionado, de todas las disciplinas, según Plan de Inspecciones y Pruebas (ITP), previamente establecido, y aprobado por EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA es la responsable del proceso de montaje, inspecciones, pruebas y protocolos establecidos en el Plan de Inspecciones y Pruebas (ITP).
- La CONTRATISTA, durante la ejecución del servicio u obra, será la responsable por la inspección y supervisión de su Personal. EP PETROECUADOR se reserva el derecho a realizar inspecciones a su entera discreción para chequear el progreso y calidad del servicio u obra, asegurándose de que los requerimientos de este Contrato sean cumplidos.
- Ejecutar el cierre de todos los Productos No Conformes y/o No Conformidades detectadas durante la ejecución del proyecto.
- Atender y cerrar todos los ítems pendientes identificados en el Punch List.
- Elaborar y entregar el Dossier de Construcción (Calidad), conforme a los procedimientos de EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA deberá planificar, ejecutar y documentar las tareas objeto de este Contrato con el objetivo de que EP PETROECUADOR pueda supervisar y fiscalizar los Servicios y contar con una trazabilidad de los trabajos realizados. Los formatos y estructura de la documentación la entregarán EP PETROECUADOR y deben ser aprobados antes del inicio del servicio u obra.
- Solicitar permisos de trabajo (PT) en formatos de EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA deberá asistir a las reuniones de seguimiento de los servicios y resolución de inconvenientes. Para el efecto, se elaborará un acta/minuta de reunión para mantener un registro de los acuerdos alcanzados, las reuniones y su frecuencia serán coordinadas a través de los Supervisores y/o Fiscalizadores de EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA deberá nombrar su Administrador del Contrato quien está autorizado y facultado para actuar por y a nombre de la CONTRATISTA en todos los asuntos concernientes a este Contrato y sus obligaciones siempre y cuando que no sean relativos a enmiendas o modificaciones del mismo. La CONTRATISTA deberá notificar a EP PETROECUADOR por escrito el nombre de la persona asignada con la firma del Contrato. En caso que la CONTRATISTA decida cambiar su Administrador de Contrato lo deberá notificar por escrito a EP PETROECUADOR con una antelación de al menos un (1) mes. En el evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, la notificación del cambio a EP PETROECUADOR, deberá ser enviada máximo hasta cuarenta y ocho (48) horas a partir del inicio del evento.
- La CONTRATISTA será responsable de mantener el personal técnico solicitado y con la experiencia requerida, de acuerdo a los términos del contrato para la ingeniería, procura, construcción, comisionado y puesta en marcha, desarrollar todas las actividades concernientes al Control y Aseguramiento de Calidad dando

cumplimiento a los procedimientos de EP PETROECUADOR vigentes para dicho fin.

- La CONTRATISTA realizará todas sus actividades con diligencia, empleando personal técnico calificado, con experiencia en trabajos similares, de acuerdo a los requisitos establecidos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR aplicables al presente Contrato.
- La CONTRATISTA certifica que su Personal cuenta con el entrenamiento apropiado y tiene la experiencia y las habilidades para ejecutar las Obras, objeto de este Contrato.
- En caso de fuerza mayor u otro motivo justificado en que el personal de la CONTRATISTA tuviera que ser excluido, la CONTRATISTA deberá presentar la hoja de vida del personal calificado que lo(s) reemplazará(n) para la realización del servicio u obra, la cual será enviada a aprobación por parte del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, siendo su experiencia igual o superior que la del personal inicial. No deberá superar los diez (10) días calendario la incorporación del nuevo reemplazo.
- La CONTRATISTA cubrirá los costos de logística, transporte, movilización, hospedaje, alimentación de todo su personal, vacunas etc. En caso de utilizar los servicios locales como movilización, hospedaje y alimentación, la CONTRATISTA debe estar al día con los pagos de estos servicios.
- La CONTRATISTA debe conocer y cumplir las normas de calidad, seguridad, comunidades y SSA de EP PETROECUADOR. Cabe destacar que las relaciones comunitarias son de estricta responsabilidad de EP PETROECUADOR, sin embargo, es necesario que la CONTRATISTA cuente con un Relacionador Comunitario de su parte para las gestiones pertinentes.
- La CONTRATISTA previo a suscribir el instrumento Contractual deberá dar cumplimiento a los artículos 41, 41.2 y la disposición general quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción, Territorial Especial Amazónica.
- De acuerdo a lo que estipula el Anexo No. 8 Seguros es responsabilidad de la CONTRATISTA disponer de seguro médico para sus trabajadores que también cubra accidentes de su personal, pues en caso de accidente, EP PETROECUADOR no se hace responsable de los gastos médicos incurridos; y en caso de que EP PETROECUADOR haya brindado atención de emergencia, los gastos en los que incurra EP PETROECUADOR serán reembolsados por la CONTRATISTA.
- La CONTRATISTA deberá proveer a su personal y al personal de sus subcontratistas de todo el equipo de protección personal requerido de conformidad con el tipo de actividad a realizar, la Ley Aplicable y las prácticas comunes de la Industria. Así mismo deberá proporcionar las identificaciones correspondientes en coordinación con EP PETROECUADOR.

- La CONTRATISTA deberá instruir adecuadamente a todo su personal respecto al uso del equipo de protección personal y procedimientos apropiados de trabajo, a fin de evitar daños o lesiones corporales y daños a los equipos con que presta el servicio, a los equipos de EP PETROECUADOR o a los equipos de terceros.
- El personal de la CONTRATISTA deberá apegarse estrictamente a todas las normativas y procedimientos vigentes de EP PETROECUADOR en cuanto a horarios, normativas de comedores, etc.
- El personal de la CONTRATISTA está obligado a seguir obligatoriamente las instrucciones dadas por los representantes y delegados del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA deberá establecer e implementar los mecanismos de comunicación con su representante, con el objetivo de garantizar el flujo de información, siendo esta tarea de responsabilidad de la misma. Una vez se inicien el servicio u obra, la CONTRATISTA deberá presentar una matriz de comunicación de su personal de staff con sus backs (previamente aprobados) con nombres, cargos, teléfonos y correos institucionales.
- Previo a la ejecución del servicio u obra, la CONTRATISTA deberá presentar la Certificación de competencias en prevención de riesgos laborales de todo su personal, de acuerdo a lo solicitado en el Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas.
- Previo a la ejecución del servicio u obra, la CONTRATISTA deberá presentar las Licencias de Riesgos Eléctricos para el personal que aplique y que participe en la ejecución de trabajos eléctricos parte de esta contratación.
- La CONTRATISTA será responsable de la revisión de la información que constan en el Anexo 3.1: Alcances por disciplinas, MRs e Información Técnica de referencia, ingeniería entregada por EP PETROECUADOR.
- Es obligación y responsabilidad de la CONTRATISTA cumplir el cronograma propuesto de trabajo (Anexo Nro. 13) para evitar desfases en la entrega del Servicio u Obras, e informar a la supervisión, fiscalización y administrador del contrato de EP PETROECUADOR las novedades en las que se requiera una modificación o extensión para su respectiva autorización.
- La CONTRATISTA será responsable de ejecutar este vínculo contractual conforme el cronograma aprobado por EP PETROECUADOR, utilizando las mejores prácticas y técnicas para garantizar la vida útil del proyecto sin que éste se encuentre expuesto a riesgos por causa de omisiones imputables a la instalación de las facilidades.
- Durante la ejecución del instrumento contractual, la CONTRATISTA entregará a la Supervisión, Fiscalización y Administrador del Contrato los siguientes documentos:
 - Reportes periódicos de trabajo, entre los cuales se incluyen: RDO (reporte diario de obra), RSO (reporte semanal de obra) y RFS (reporte fotográfico semanal).

➤ Informe mensual de los trabajos ejecutados.

Los formatos correspondientes serán presentados por la CONTRATISTA antes del inicio de las obras y deberán ser aprobados por la Supervisión, Fiscalización y/o Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

- A criterio del Supervisor y/o Fiscalizador de EP PETROECUADOR, podrá parar los trabajos si considera riesgo de afectación a la persona, medio ambiente o producción. Es obligación del Supervisor o personal a cargo de la CONTRATISTA parar inmediatamente la ejecución de las Obras hasta que el Supervisor y/o Fiscalizador de EP PETROECUADOR considere continuar o postergar los trabajos, sin que esto represente un valor adicional para EP PETROECUADOR.
- Durante el desarrollo del Servicio u Obras, la CONTRATISTA será responsable de ejecutar todo lo especificado en el presente documento y en la Matriz de Alcance y Obligaciones de las Partes (Numeral 3 MAOP del ANEXO Nro. 3: Obligaciones de la CONTRATISTA), además de todas las tareas requeridas para el cumplimiento del alcance de los trabajos, según los lineamientos, procedimientos de EP PETROECUADOR y las normas, guías, leyes, reglamentos y/o códigos de construcción, especificaciones técnicas, códigos, normas, recomendaciones de fabricantes, procedimientos, planos de detalle de fabricación, pruebas aplicables etc.
- La CONTRATISTA contratará a su propio costo y riesgo todo el personal y servicios complementarios requeridos para la ejecución del Contrato, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato.
- La CONTRATISTA será la única responsable de los alcances de las Obras descrito de este contrato y todo gasto administrativo, por lo que proveerá los equipos, personal, equipo de seguridad para su personal, transporte de personal, transporte de equipos, materiales permanentes, materiales consumibles y de todos los insumos necesarios para el cumplimiento de los trabajos. Así mismo, deberá proveerse de los combustibles, lubricantes, grasas, repuestos y demás insumos requeridos para el normal funcionamiento de sus equipos y herramientas.
- La CONTRATISTA es responsable y se hace cargo de todo gasto administrativo e insumos requeridos para realizar los Servicios u Obras.
- La CONTRATISTA prestará los servicios u obras en forma continua, segura y eficiente, utilizando tecnología de vanguardia y las técnicas más modernas, observando las mejores prácticas; internacionalmente aceptadas en la industria petrolera, con el cuidado y la debida diligencia que le son exigibles de acuerdo a su idoneidad y experiencia.
- La CONTRATISTA será técnica, legal y económicamente responsable de la calidad de los servicios prestados, cumpliendo lo determinado en el presente alcance y en el marco de los más altos estándares tecnológicos existentes en la actualidad.

- Elaboración de Matriz ARO (Análisis de Riesgo Operacional) para los trabajos a ejecutarse y que implique riesgo durante la vigencia del Contrato, participación y acompañamiento para revisión y aprobación del mismo con personal de campo. Este documento debe ser revisado previamente en conjunto con el personal de fiscalización de campo, luego de lo cual se debe proceder a la revisión del mismo con personal de mantenimiento y/u otros departamentos en campo para la aprobación de la ejecución de las Obras. Se debe Anexar el análisis de riesgo al procedimiento específico asociado.
- Elaboración del RSPA (Revisión de Seguridad Previo al Arranque). La RSPA será realizada conjuntamente con el Comisionado, lo cual será programado y completado antes de la introducción del material o energía peligrosos, que tengan potencial de causar daño al personal, ambiente o facilidades, dentro del equipo o facilidad.
- La CONTRATISTA, durante la ejecución de las Obras en sitio, deberá disponer de los procedimientos y certificados vigentes de pruebas de equipos y herramientas.
- La CONTRATISTA prestará toda la colaboración en caso de ser necesaria la coordinación de horarios, lugares de trabajo y demás circunstancias que armonicen sus actividades en el área de operaciones con las actividades de otros contratistas.
- Durante la etapa de construcción es responsabilidad de la CONTRATISTA, identificar interferencias, o cualquier desviación que puede afectar el proceso de montaje. EP PETROECUADOR en conjunto con la CONTRATISTA solventará las novedades encontradas, las cuales serán plasmadas en planos RED LINE y As Built.
- Elaborar y entregar los Planos Red Line y As Built.
- Es también responsabilidad de la CONTRATISTA, una vez terminadas las actividades, realizar la transferencia de conocimiento. Es decir, comunicar las recomendaciones, asesorar y capacitar sobre las mejores prácticas de operación, monitoreo y mantenimiento al personal técnico (aproximadamente quince (15) personas por turno) de EP PETROECUADOR; mismo que será definido por el Administrador del Contrato. Verificar el numeral 4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDA AL PERSONAL DE EP PETROECUADOR del Anexo No. 3 de este Contrato.
- Elaboración de Procedimientos específicos para trabajos en facilidades existentes, participación y acompañamiento para revisión y aprobación del mismo con personal de campo. Este documento debe ser revisado previamente en conjunto con el personal de fiscalización de campo, luego de lo cual se debe proceder a la lectura del mismo con personal de mantenimiento y/u otros departamentos en campo para la aprobación de la ejecución de las Obras.
- La CONTRATISTA, en caso de que realice una repotenciación o actualización de bienes o equipos existentes, está obligada a entregar los elementos averiados y/o reemplazados mediante un acta de entrega y recepción elaborada por la CONTRATISTA y dirigida a la Supervisión, Fiscalización y Administrador del Contrato, la cual será enviada vía correo electrónico y en forma digital con las

respectivas firmas (electrónicas) de responsabilidad y para aprobación de EP PETROECUADOR.

- La CONTRATISTA asumirá el riesgo por el deterioro, daños, pérdida o destrucción de sus equipos, maquinarias, herramientas, vehículos o bienes de cualquier naturaleza que deba emplear en la ejecución del Contrato y será su responsabilidad el reponerlos o repararlos en forma inmediata, para garantizar la continuidad y calidad de las Obras.
- La CONTRATISTA, para la prestación de las Obras, deberá: movilizar, instalar, operar y desinstalar, a su costo y bajo su exclusiva responsabilidad, todos los equipos, maquinaria, vehículos, materiales, herramientas y demás recursos técnicos, los mismos que deberán disponer y sin limitarse a la cantidad y calidad referida en el Anexo Nro. 4, para afrontar con todas las obligaciones previstas en el presente Contrato y Anexo Nro. 5 Cantidad de Obra y Precios de Servicio.
- La CONTRATISTA debe presentar su Sistema de Gestión de Calidad, basado en normas referentes a los siguientes Sistemas de Gestión: ISO 9001/14001, y OHSAS 18001:
 - ISO 9001 Gestión de la Calidad para que sus productos o servicio tengan un sistema efectivo y de mejor calidad,
 - ISO 14001 Sistema de Gestión ambiental que ayude a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales dentro de sus prácticas de negocio habituales.
 - OHSAS 18001 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional que proteja a la empresa y a sus empleados.
- La CONTRATISTA proveerá de dos (2) camionetas doble cabina 4x4, año mínimo de fabricación 2022 para fiscalización y supervisión de EP PETROECUADOR del presente Contrato. La CONTRATISTA será responsable del mantenimiento y combustible de estos vehículos, los cuales deberán aprobar el proceso de liberación de EP PETROECUADOR y mantener los seguros correspondientes.
- Es obligación y responsabilidad de la CONTRATISTA presentar dentro de su Oferta Técnica la experiencia en años o meses que la CONTRATISTA ha suministrado este tipo de servicio u obra o de similares características.
- El Administrador del Contrato deberá solicitar a la CONTRATISTA la entrega de manera obligatoria del análisis de identificación y evaluación de aspectos ambientales y factores de riesgo asociados con el objeto del Contrato; así como también, la determinación de los controles operacionales mínimos necesarios para mitigar los riesgos detectados en dicho análisis.
- Si dentro de la ejecución de las Obras existen o se requieren labores concernientes a las instalaciones eléctricas, todos los trabajadores que las ejecuten deberán contar con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales de acuerdo al Art. 29 del REGLAMENTO DE

RIESGOS DE TRABAJO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Acuerdo Ministerial 13 Registro Oficial 249 de 03-feb.-1998, Última modificación: 14-jun.-2017.

- Si dentro de la ejecución de las Obras existen o se requieren actividades constructivas, todos los trabajadores del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, fiscalizadores maestros mayores, subcontratistas, deberán contar con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales de acuerdo a los Art. 146 y 147 del REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS - Acuerdo Ministerial 174 Registro Oficial Suplemento 249 de 10-ene.-2008, Última modificación: 13-jun.-2017. Deben también contar con certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales los trabajadores que realizan las siguientes actividades consideradas como peligrosas: operación de equipo caminero, construcciones y operadores de aparatos elevadores, operadores de vehículos de transporte de carga y de manipulación de movimiento de tierras, los trabajadores que se ocupan de la construcción, montaje y desmontaje de andamios, aquellos ocupados del montacargas, los trabajadores que realizan excavaciones profundas, obras subterráneas, galerías y túneles o terraplenes, los trabajadores que manipulan explosivos, los que ejecutan montaje y desmontaje de estructuras metálicas o prefabricadas de gran altura.
- Si durante el desarrollo de los trabajos se identifica alguna anomalía o no conformidad relacionada con la ejecución del presente Contrato, que haya sido señalada por EP PETROECUADOR, será obligación de la CONTRATISTA realizar las pruebas y correcciones necesarias, sin costo alguno para EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA deberá entregar las planillas al Supervisor o Fiscalizador de campo, designado oportunamente por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, a más tardar el día 25 de cada mes.

A la planilla se deben anexar los siguientes respaldos de cantidad de obra ejecutada firmados por el fiscalizador de EP PETROECUADOR autorizado:

- Soportes de cobro (ej.: informes, Copia de Registros de calidad QA/QC (Civiles, Eléctricos, Mecánicos, Instrumentación, etc.), Hojas de Tiempo y Materiales (Según alcance) etc., que avalen la ejecución del rubro)
- Planilla resumen mensual del servicio prestado.
- Reportes diarios de obra RDO aprobados por EP PETROECUADOR
- Copia del Informe mensual del Fiscalizador dirigido al Administrador de EP PETROECUADOR

Se cancelará por el servicio contratado de forma mensual, por cantidad de trabajos debidamente ejecutados, avalados y aprobados por EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA deberá adjuntar los documentos de soporte que respalden el cumplimiento del rubro ejecutado acorde a lo procedimientos establecidos.

Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas Contratistas

Dentro de su ámbito de aplicación, dando cumplimiento al procedimiento SSA.07.PR.02 para Establecer los requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas, se detallan a continuación los requisitos que aplican para la prestación de servicios incluido consultoría en EP PETROECUADOR.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de seguridad, salud y ambiente, la CONTRATISTA ejecutará su trabajo estableciendo medidas de prevención y control de los riesgos laborales, cumpliendo procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo, precautelando el ambiente y los bienes materiales de la empresa, que reflejen las buenas prácticas recomendadas en la industria hidrocarburífera, a través de las siguientes directrices:

- a. La CONTRATISTA y Subcontratistas tendrán conocimiento y aplicarán la Política de Seguridad, Salud, Ambiente y Relaciones Comunitarias, el Reglamento de Higiene y Seguridad y los Requisitos de SSA para Contratistas de EP PETROECUADOR.
 - Gestión precontractual: Se adjunta los requisitos y directrices de SSA para Contratistas de EP PETROECUADOR. (SSA.07.PR.02.DR.02)
 - Ejecución contractual: Durante la reunión de inicio, el Administrador del Contrato debe poner en conocimiento la Política de Seguridad, Salud, Ambiente y Relaciones Comunitarias, el Reglamento de Higiene y Seguridad de EP PETROECUADOR.
- b. La CONTRATISTA debe conocer el Plan de Emergencia y Contingencia y el Plan de Emergencia Médica de la instalación, conocer su rol dentro de los planes y garantizar la difusión del mismo y la capacitación de todo su personal, como lo establecen las Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas Contratistas (SSA.07.PR.02.DR.01).
 - Gestión Contractual: La CONTRATISTA deberá cumplir las acciones asignadas en el Plan de Emergencia y Contingencia y el Plan de Emergencia Médica de la instalación. La CONTRATISTA capacitará y mantendrá un Registro de inducción y toma de conciencia relativa a la capacitación de los planes de emergencia.
- c. La CONTRATISTA debe acatar las disposiciones adicionales de seguridad y ambiente, que notifique EP PETROECUADOR a través del Responsable de Seguridad, Salud y Ambiente de la instalación y que no consten previamente en el contrato y en el plan de SSA.
 - Gestión Contractual: El Responsable de SSA de la instalación que determine la necesidad de que se cumplan disposiciones adicionales de SSA debe notificar a la CONTRATISTA a través del Administrador del Contrato.
- d. La CONTRATISTA deberá comunicar de inmediato al Fiscalizador, Supervisor y/o Administrador del Contrato y al Responsable de SSA de la instalación, todo accidente de su personal y subcontratistas o incidente ambiental ocurrido durante la ejecución del contrato, realizar la investigación y tomar las acciones correctivas.

- Gestión contractual: La CONTRATISTA comunicará de forma inmediata cualquier accidente o incidente a los responsables de vigilar la ejecución del contrato y al personal de SSA de la instalación, y de ser necesario coordinará con el personal de EP PETROECUADOR la activación del plan de emergencia. La CONTRATISTA deberá cumplir con el cierre de las acciones correctivas y recomendaciones resultantes de la investigación. En caso de tratarse de un accidente, la CONTRATISTA entregará al Administrador del contrato y al Responsable de SSA de la instalación, de forma oportuna una copia del aviso de accidente a Riesgos del Trabajo del IESS, del informe ampliado de investigación del accidente y del informe de cierre de recomendaciones.
- e. En caso de incumplimiento de estas directrices de seguridad, salud y ambiente por parte de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR exigirá la adopción de las medidas correctivas necesarias pudiendo llegar incluso a la suspensión de la ejecución del servicio hasta que estas sean implementadas.
 - Gestión Contractual: En caso de incumplimiento de estas disposiciones de seguridad, salud y ambiente por parte de la CONTRATISTA, cualquier trabajador de EP PETROECUADOR que detecte condiciones y actos sub-estándar, debe notificar al Responsable de SSA de la instalación aplicando el reporte ALERT. El Responsable de SSA de la instalación solicitará la adopción de las medidas correctivas necesarias, y de considerarlo pertinente suspenderá la ejecución de las actividades hasta que estas hayan sido implementadas y notificará al Administrador del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA

1. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LAS OBRAS O SERVICIO

A continuación, se realizará una descripción general del alcance de las obras o servicio. El alcance detallado de cada disciplina se encuentra en las carpetas del *Anexo 3.1 Alcances por disciplinas, MRs e Información Técnica de referencia*, es responsabilidad de la CONTRATISTA revisar de manera integral esta información para el cumplimiento del objeto contractual.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA considerar todas las actividades necesarias para la construcción, basándose en la ingeniería proporcionada por EP PETROECUADOR. Deberá aplicar los sistemas constructivos adecuados en todas las facilidades requeridas para garantizar la correcta implementación del proyecto.

La CONTRATISTA deberá contemplar todas las actividades relacionadas con la provisión de materiales, mano de obra, transporte, equipos y la disposición de lugares de almacenamiento, asegurando así la construcción y montaje de todas las facilidades necesarias para una implementación adecuada.

Se presenta un resumen general del alcance del servicio u obra:

1.1. MONTAJE DE CUARTOS ELÉCTRICOS

- La CONTRATISTA será responsable de adecuar el área para el montaje, proporcionando el personal pertinente, las herramientas y los equipos necesarios, e incluyendo la instalación sobre las bases civiles. La CONTRATISTA deberá asegurarse de contar con personal calificado para llevar a cabo la instalación y el montaje de los PCRs y transformadores en el sitio.
- La CONTRATISTA deberá disponer de una grúa con capacidad mínima de 60 toneladas, equipada con espaciadores para izajes desde ocho puntos de anclaje, para la descarga de los cuartos eléctricos, así como de un camión grúa destinado a la movilización de aires acondicionados, gradas y cajas de interconexión. Además, deberá contar con herramientas menores como llaves y torquímetros, necesarias para el ajuste de pernos.
- La CONTRATISTA será responsable de la fabricación de las contraplacas de anclaje, en estricto cumplimiento de los planos proporcionados por EP PETROECUADOR. Asimismo, deberá garantizar que los equipos queden correctamente alineados. Para ello, se recomienda que las contraplacas sean empernadas a las placas del PCR antes de proceder a su soldadura a los pilotes, asegurando así una instalación precisa y alineada conforme a los requisitos técnicos establecidos.
- La CONTRATISTA deberá referirse al manual técnico B07OY003A-SEN-OSOA-00-MNL-001-1 “MANUAL DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO”, mismo que se encuentra en la carpeta *Anexo 3.1*: para la correcta ejecución de todas las actividades de transporte y montaje.
- La CONTRATISTA deberá asignar un equipo de montaje estructural para el montaje de los Cuartos Eléctricos PCRs con experiencia en instalación y ensamblaje de equipos.

1.2. ALCANCE CIVIL

- Relevamiento de Información en Campo
- Ejecución de Calicatas Exploratorias
- Topografía
- Plataforma
- Movimiento de Tierra, Taludes y Accesos
- Sistema de Drenaje Interno
- Cubetos de Equipos
- Cimentaciones
- Pórticos y Estructuras
- Soportaría y Protecciones
- Shelters y Cubiertas
- Estructuras Especiales
- Plataformas de Operación, Escaleras y Pasamanos
- Pull Box y Trincheras
- Rutas Enterradas

- Zanjas y Ductos
- Cruces Especiales
- Sacos de Suelo Cemento
- Suelo Armado
- Tubería HDPE
- Desmontaje de Facilidades Existentes

1.3. ALCANCE MECÁNICO

- Relevamiento de Información en Campo
- Instalar las tuberías de drenaje abierto de acuerdo a las especificaciones de soldadura indicadas.

1.4. ALCANCE ELÉCTRICO

- Construcción de líneas eléctricas e instalación de los equipos definidos en la fase de ingeniería.
- Implementación del sistema de puesta a tierra.
- Instalación de protección contra descargas atmosféricas.
- Métodos de conexiónado y cableado (wiring).
- Sistema de canalizaciones y bandejas portacables.
- Instalación del sistema de iluminación.
- Montaje del pórtico conforme a la ingeniería desarrollada.
- Traslado, montaje y puesta en marcha de los Power Control Rooms (PCRs) en las plataformas OSO A, OSO G y OSO H, equipos entregados por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA en la bodega de OSO B.
- Traslado, instalación y puesta en marcha de los transformadores de 2.5 MVA y auxiliares de 75 kVA (13.8/0.48 kV) en las estaciones OSO A, OSO G y OSO H, equipos entregados por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA en la bodega de OSO B.
- Montaje y puesta en marcha del transformador de 500 kVA en la estación Puerto del Sol.
- EP PETROECUADOR proveerá el cable de 69000V; sin embargo, la CONTRATISTA es responsable de realizar las pruebas de aislamiento en las bobinas previo a la instalación de los cables en la zanja.

1.5. ALCANCE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (I&C)

- Sistema Eléctrico:
 - o OSO B: Modificaciones en el panel MTU, migración de Gateway y actualización de firmware de relés y medidores.
 - o OSO A, G, H: Instalación de cables de control para señales de interbloqueo y protección de transformadores.
- Sistema de Comunicaciones:

- o OSOB: Revisión de enlaces y configuración de equipos de comunicación, instalación de switch de comunicaciones y Gateways para integración a SCADA-L.
 - o OSOA/G/H: Instalación, fusión y pruebas de fibra óptica para interconexión a SCADA y Red de Negocios, incluyendo configuraciones para CCTV y SCA.
 - o Interconexión OSOG-OSOH: Tendido de fibra óptica entre estaciones, habilitación de enlaces para SCADA y Red de Negocios.
- Sistema SCADA:
 - o Integración de equipos y señales al SCADA-L y SCADA-M, actualización de pantallas, base de datos y controladores. Se deben realizar pruebas de lazo y validación de la integración de señales desde los equipos hasta los sistemas SCADA.
- Control de Equipos:
 - o Niveles de control local, SCADA-L y SCADA-M para monitoreo y control operado desde distintos puntos según las especificaciones de EP PETROECUADOR.
- Construcción y Montaje Electromecánico: Responsabilidad del contratista en suministro de equipos, personal, construcción, montaje, precomisionado y puesta en servicio de los sistemas interconectados.
- Paneles de Control y Junction Boxes (JBS): Montaje, energización, tendido de cables y conexión de equipos.
- Cableado y Rutas de Bandejas: Instalación y sujeción de cables, incluyendo fibra óptica y actividades relacionadas con cableado enterrado.
- Sistema de Comunicaciones: Instalación, configuración y programación de los Switchs de comunicación, empalmes y fusiones de fibra óptica.

1.6. PROCURA

- La CONTRATISTA será responsable de suministrar todos los materiales permanentes y consumibles necesarios para la ejecución de los trabajos, en conformidad con lo establecido en el ANEXO Nro. 5: Cantidad de Obra y Precios del Servicio, y en las MRs (material request) detalladas en el **ANEXO No. 3.1: Información Técnica**. Dichos materiales deben cumplir con los requerimientos definidos en el alcance y los documentos técnicos que forman parte de esta contratación. No obstante, en caso de que EP PETROECUADOR cuente con disponibilidad de los materiales permanentes especificados en el Anexo Nro. 4 y en el Anexo 3.1, EP PETROECUADOR podrá asumir la provisión, siempre y cuando dichos materiales estén en óptimas condiciones de funcionamiento y conservación. La CONTRATISTA debe asegurarse de que los materiales no presenten defectos, daños, o desgaste que puedan comprometer su desempeño, calidad o seguridad durante la ejecución de los trabajos, y que se ajusten a las especificaciones técnicas y normativas vigentes aplicables a la ejecución del proyecto.

- La CONTRATISTA será responsable de suministrar todos los materiales permanentes y consumibles necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en el **Anexo Nro. 5: Cantidad de Obra y Precios del Servicio**, así como en las MRs (Material Request) detalladas en el **Anexo No. 3.1: Información Técnica**. Los materiales deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el alcance y en los documentos técnicos que forman parte de esta contratación. Sin embargo, En caso de que EP PETROECUADOR disponga de los materiales permanentes especificados en los Anexos Nro. 5 y 3.1, EP PETROECUADOR podrá asumir su provisión, siempre que dichos materiales se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y conservación.
- En caso de que EP PETROECUADOR disponga de los materiales necesarios, la CONTRATISTA tendrá la responsabilidad de asegurar que estos se encuentren en condiciones óptimas para su uso, sin presentar defectos, daños ni signos de desgaste que puedan afectar su rendimiento, calidad o seguridad durante el desarrollo de los trabajos. Además, la CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en este Contrato, con el fin de asegurar la confiabilidad y la conformidad en la ejecución del proyecto.
- La CONTRATISTA será responsable de la adquisición de todos los bienes, equipos, sistemas y materiales derivados de la ingeniería proporcionada por EP PETROECUADOR, en caso de que EP PETROECUADOR no disponga de ellos. En el **ANEXO No. 3.1: Información Técnica**, se detallan las MRs que la Contratista deberá proveer si EP PETROECUADOR no cuenta con los mismos. Se resume a continuación:
 - Tubería y Accesorios: Se requieren materiales diversos, tales como válvulas, tubos, fittings, bridas, pernos de sujeción y empaques, entre otros.
 - Instrumentación: Se requieren materiales para la instalación de sistemas de instrumentación y control, tales como bandejas para cables y accesorios, cables de control, conductores, soportes, cables de fibra óptica, así como componentes para el sistema de control y licencias de software, entre otros.
 - Eléctrica: Se requieren materiales para la infraestructura eléctrica, tales como cables de potencia, materiales de puesta a tierra, conduits, bandejas para cables, iluminación y terminaciones de cables de alta y media tensión. Además, se incluyen solicitudes específicas para transformadores padmounted y accesorios para pórticos, entre otros.

En el siguiente cuadro se muestra algunos de los bienes, equipos, sistemas y materiales que se podrán encontrar en las MRs del **ANEXO No. 3.1: Información Técnica**.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Step Down Transformer 500 kVA
2	Expansion Module for Industrial Switch, 8 RJ45 Copper Ports
3	FactoryTalk View Site Edition Server
4	Cisco Industrial Power Supply - 150W

ITEM	DESCRIPCIÓN
5	Catalyst IE3300 Switch with 8 GE Copper and 2 GE SFP
6	Ethernet/IP to IEC60870-5-104 Client Communication Gateway
7	Chasis de 9 ranuras para montaje en rack de 19"
8	FT Historian SE 5K Tags ESD Software
9	Industrial Switch IE Series con 28 puertos totales
10	Power Supply Module (88-300VDC) / 85-245VAC
11	High-performance CPU con 4 GB Ethernet
12	Catalyst IE3300 Switch con 8 GE Copper y 2 GE SFP
13	Expansion Module for Industrial Switch , 8 SFP Ports
14	ControlLogix Controller con 4 MB de memoria
15	Bitubo para cableado de fibra óptica
16	GPS Satellite-Controlled Clock
17	Entre otros equipos y materiales establecidos en las MRs del ANEXO No. 3.1: Información Técnica

- Según corresponda, se realizarán pruebas en fábrica de los equipos indicados en los documentos de ingeniería de EP PETROECUADOR, equipos cuya procura es de responsabilidad de la CONTRATISTA, tal como el transformador padmounted de 500kVA.
- Transporte, almacenaje y custodia de los equipos, sistemas y materiales resultantes de la ingeniería, al lugar donde indique EP PETROECUADOR.
- Elaboración del Manual del Vendedor de los equipos suministrados por la CONTRATISTA.
- EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA el cable de poder de 69 kV, 1/C, 500 MCM. A partir de la recepción del cable, la CONTRATISTA asumirá la plena responsabilidad de su almacenamiento, custodia y, en caso de pérdida o daño, su reemplazo. Tras la entrega del cable, si se detecta cualquier falla, será obligación de la CONTRATISTA tomar las medidas necesarias para su inmediata reparación o sustitución, garantizando que el cable mantenga en todo momento las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas para asegurar la correcta ejecución del proyecto. Asimismo, la CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones del fabricante en cuanto a las pruebas eléctricas de las bobinas durante el proceso de entrega por parte de EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA será responsable de realizar todas las pruebas requeridas sobre los materiales proporcionados por EP PETROECUADOR (descritos en la MRs del Anexo No. 3.1), asegurando que dichos materiales cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del proyecto.

1.7. PRE-COMISIONADO, COMISIONADO INTEGRAL Y PUESTA EN MARCHA

- Pre-comisionado, comisionado y Puesta en Marcha del sistema I&C, incluyendo:
 - o Pruebas de cables, lazo, redes, SCADA local y SCADA master.
 - o Pruebas de lógicas de control, seguridad y monitoreo (MCE).
 - o Pruebas de enlace y comunicaciones.

- o Respaldo y entrega de aplicaciones desarrolladas.
 - o Ejecución de actividades finales para la operatividad del sistema I&C.
- Pre-comisionado, comisionado y Puesta en Marcha del sistema eléctrico, incluyendo:
 - o Medición de secuencia de fases.
 - o Pruebas VLF, DP (descargas parciales) utilizando onda DAC y medición tangente delta y Prueba de integridad/resistencia de chaqueta – Incluyen equipos.
 - o Se recomienda aplicar un protocolo de pruebas en tres fases: antes de la instalación, durante la instalación y posterior a la instalación, conforme a las normas IEEE 400, 400.2, 400.3, entre otras normativas aplicables.
- Es responsabilidad de la CONTRATISTA el comisionado de los equipos que sean parte de su procura. Dichos comisionados serán programados con anticipación y en coordinación con el personal de EP PETROECUADOR, para realizarse en la fase de Comisionado Integral.
- Elaboración de la documentación del comisionado integral, que deberá incluir:
 - o Plan de comisionado.
 - o Cronograma de actividades.
 - o Actas y dossier técnico.
 - o Protocolos, Procedimientos específicos y registros.
- Elaboración de la Punch List para la revisión previa al arranque seguro.
- Resolución y cierre del punch list.
- Inspección previa al arranque seguro.
- Arranque y puesta en marcha.
- Los trabajos de Comisionado y puesta en marcha, incluyen la emisión por parte de la CONTRATISTA de documentación vigente como procedimientos, protocolos, instructivos, AROs, elaboración del RSPA Revisión de Seguridad Previo al Arranque, manuales y de informes finales integrales de los comisionados, los cuales deben ser revisados y aprobados por EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA es responsable de generar y liberar el ITP con la Fiscalización de EP PETROECUADOR en campo y el QAQC, en este ITP se establecerá los procedimientos y registros que se debe generar para liberar cada uno de los trabajos y pruebas realizadas en sitio.
- La CONTRATISTA debe considerar que va a trabajar en facilidades operativas, en donde es primordial la correcta y adecuada planificación de trabajos en conjunto con todos los departamentos involucrados.
- Es responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión de personal y equipos necesarios para el pre-comisionado, comisionado y puesta en marcha.
- Todos los equipos que se usen para el control de calidad, pre-comisionado, pruebas y demás trabajos deben tener certificados de calibración vigentes, y/o niveles de aislamiento para el caso de protecciones del personal.
- Todos los trabajos y pruebas que se realicen deberán cumplir los procedimientos de Calidad y QA/QC de EP PETROECUADOR o los que sean desarrollados para cada trabajo previa aprobación de EP PETROECUADOR.

NOTA: EP PETROECUADOR, a través del fabricante de los PCR, realizará el comisionamiento de los equipos suministrados para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas. Los equipos a comisionar incluyen:

- o Los equipos que conforman el cuarto eléctrico de control (incluyendo el switchgear de media tensión del PCR, sistemas eléctricos y de comunicaciones, así como CCTV y control de accesos.).
- o Transformadores entregados por EP PETROECUADOR (no incluye el transformador de 500 kVA a cargo de la CONTRATISTA).
- o El PCR, que incluyen el switchgear de media tensión del PCR, sistemas eléctricos y de comunicaciones, CCTV y control de accesos.
- o Los transformadores suministrados por EP PETROECUADOR (excluyendo el transformador de 500 kVA, que es responsabilidad de la CONTRATISTA).
- EP PETROECUADOR brindará asistencia y soporte durante el comisionamiento integral de la CONTRATISTA, especialmente en las interconexiones de los sistemas externos al cuarto eléctrico, a cargo de la CONTRATISTA. Este soporte podrá abarcar la realización de pruebas, los interlocks, los permisos de cierre, así como las interconexiones al sistema eléctrico.
- La CONTRATISTA deberá coordinar con EP PETROECUADOR la transferencia de conocimientos al personal de esta última, enfocándose en el funcionamiento, los aspectos técnicos y los operativos de todos los equipos y sistemas relacionados con el presente contrato. Los temas a tratar serán consensuados entre ambas PARTES.
- El CONTRATISTA es responsable de proveer el personal, equipos y herramientas mínimas indicadas en el *ANEXO Nro. 4 INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA*.
- La CONTRATISTA es responsable del Comisionado de las celdas existentes correspondientes al SWGR-B7504 (K05 y K12). Los trabajos necesarios para puesta en marcha de las celdas 05 Y 12 SWGR-B7504 (13.8 kV), referirse al *“ALCANCE DETALLADO DE COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA – CELDAS 05 Y 12 SWGR-B7504 (13.8 kV)”* descrito en el documento de alcance eléctrico, que forma parte del Anexo 3.1; Adicionalmente, incluyen actividades de impermeabilización del cuarto eléctrico BOP de OSO B debido a la presencia de varias filtraciones que podría afectar a las celdas de este PCR. En caso de requerir reemplazar equipos, bienes o materiales que no figuren en el formulario de precio del servicio de este documento, estos serán adquiridos bajo la modalidad de Costo Reembolso.

1.8. COSTO REEMBOLSO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, BIENES Y EQUIPOS.

Se prevé un monto para Costo Reembolso, el cual será aplicable en los siguientes casos:

- a) Cuando EP PETROECUADOR no disponga de todos los materiales, bienes, equipos y/o servicios especializados requeridos de acuerdo a las especificaciones requeridas.
- b) En el caso de que por optimización de la ingeniería entregada sea necesario el cambio de algún(os) materiales, bienes, equipos y/o servicios especializados y el/los mismo(s) no se dispongan en bodegas de EP PETROECUADOR.
- c) Cuando por situaciones imprevistas y justificadas EP PETROECUADOR no disponga de todos los materiales, bienes, equipos y/o servicios especializados requeridos y que de dicha provisión dependa el avance de la construcción y puesta en servicio.

Procedimiento para uso de la modalidad Costo – Reembolso

Compra de materiales, bienes, equipos y/o servicios especializados bajo costo reembolso:

- Para solicitar una compra de materiales, bienes, equipos y/o servicios especializados bajo costo reembolso, EP PETROECUADOR notificará formalmente, la Solicitud de Adquisición adjuntando el documento Solicitud de Procura y/o Solicitud de Servicio Especializado a la CONTRATISTA, debiendo indicar las especificaciones y cantidad del material, bienes, equipos y/o servicios especializados requeridos, así mismo adjuntará el documento “Informe de Verificación de Stock y Liberación de Compra Puntual”, estos dos últimos requerido únicamente para la procura de materiales, bienes y equipos.
- La CONTRATISTA emitirá la aceptación del requerimiento en un periodo máximo de dos (2) días laborales indicando el tiempo en el que se presentarán las cotizaciones. La Solicitud de Adquisición de los materiales, bienes, equipos y/o servicios especializados será emitida por el Administrador del Contrato y/o su delegado.
- La CONTRATISTA procederá a presentar al menos tres (3) ofertas por cada ítem requerido, adjuntando una evaluación técnico – económica como resultado de la cual se deberá indicar la mejor opción técnica y económica.
- EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato y/o su delegado (Supervisión y/o Fiscalización) aprobarán la Evaluación técnica – económica presentada por la CONTRATISTA, previo a la adquisición de los materiales, bienes, equipos y/o servicios especializados.
- En base a los documentos aprobados la CONTRATISTA procederá con la procura o contratación del servicio(s) especializado(s).
- Para el pago del Costo Reembolso la CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos: Verificación de Stock y Solicitud de Procura aprobada (únicamente para el caso de materiales, bienes y equipos), Solicitud de Servicio Especializado, Matriz de Evaluación Técnico-Económica, ofertas/cotizaciones, guías de remisión, factura de la procura o servicio, acta de entrega recepción definitiva (se firmará previo pruebas de funcionamiento en caso que corresponda), y documentos adicionales que la Supervisión, Fiscalización y Administrador de EP PETROECUADOR consideren necesarios para proceder con el pago.
- El fee administrativo corresponderá al 5% del monto de la provisión de los materiales, bienes, equipos y/o servicios especializados.

- Cualquier demora en la provisión de los materiales, bienes o equipos, una vez aprobado el plazo de entrega en la Matriz de Evaluación Técnico – Económica es imputable a la CONTRATISTA.
- En el proceso de costo reembolsos se debe verificar que la descripción/especificación técnica/alcance del ítem a comprarse o requerirse, debe mantenerse en todo el proceso.
- El monto total de los costos reembolsos no deberá superar el valor indicado en el documento Anexo 5: Cantidad y Precios de Servicio incluido el fee administrativo, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA notificar mensualmente a EP PETROECUADOR el porcentaje de ejecución de dicho valor.
- El pago se realizará por cantidad de ítems efectivamente recibidos en Bodegas de EP PETROECUADOR con guías de remisión.

Notas:

- Las cantidades de los requerimientos mediante Costos Reembolso deben ser exactas, es decir no se debe generar sobrantes.
- La CONTRATISTA es responsable de la logística, carga / descarga / transporte, cuidado, custodia y control de todos los materiales, accesorios, instrumentos, bienes, equipos y servicios especializados suministrados bajo la modalidad de costo reembolso, hasta la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva que se firmará previo pruebas de funcionamiento.

2. LISTADO DE ENTREGABLES DE LA CONTRATISTA

El listado detallado a continuación representa los documentos mínimos que deben ser generados por la CONTRATISTA durante el proceso de construcción, montaje, pre comisionado, comisionado y arranque, los mismos podrán variar en función de las actividades constructivas realmente ejecutadas:

a) Previo Arranque del servicio u obra.

- Cumplir con el procedimiento de Salud, Seguridad y Ambiente para CONTRATISTAS de EP PETROECUADOR
- Plan de Inspección y Pruebas (ITP).
- Plan de Ejecución del Proyecto, debe incluir al menos lo siguiente:
 - Alcance detallado del trabajo.
 - Recursos a utilizarse.
 - Control de Materiales y Equipos.
 - Control de Proyectos.
 - Control de Documentos.
 - Matriz de Comunicaciones.
 - Listado de Equipos y Herramientas a utilizarse.
 - Certificados calibración de Equipos de Medición y Pruebas.
 - Plan de Calidad, procedimientos QA/QC, debe adjuntar sus procedimientos de Aseguramiento y Control de Calidad.
 - Guías y Plan de SSA de la CONTRATISTA.
 - Plan de Logística, movilización y campamento.

- Plan de emergencia.
- Estos documentos deben ser presentado para personal de EP PETROECUADOR para su revisión y aprobación.
 - Cronograma de Ejecución Detallado (Cumplimiento de Hitos).
 - Histograma de Recursos.
 - Organigrama.
 - Plan de Calidad, procedimientos QA/QC, debe adjuntar sus procedimientos de Aseguramiento y Control de Calidad de la CONTRATISTA.
 - Guías y Plan de SSA de la CONTRATISTA.
 - Minuta de Pre KOM
 - Minuta de KOM (Kick Off Meeting).
 - Acta de Inicio de Proyecto
 - Cumplimiento de obligaciones por declaraciones de "situación de emergencia" por parte de la máxima autoridad.

b) Durante la Ejecución del servicio u obras.

- Cronograma detallado de Procura, Construcción, Comisionado Integral y Puesta en Marcha de las Obras.
- Organigrama e histograma de personal en Quito y campo.
- Plan de Inspección y Pruebas (ITP).
- Reportes diarios de Obra con curva S (RDO) debidamente aprobado y legalizado por personal de SEN campo de EP PETROECUADOR.
- Reporte Semanal de Avance incluido Reporte Fotográfico (RFS).
- Reporte mensual de avance (RMA) o (IMA).
- Permisos de Trabajo. Formatos de cumplimiento de requerimientos de RSRC.
- Planos Red Line y As Built.
- Reportes/informes de SSA.
- Cumplir procedimientos y normativas de EP PETROECUADOR.
- Al inicio de la obra el CONTRATISTA debe presentar el plan de SSA que le corresponda conforme el nivel de riesgo, identificado de acuerdo a los procedimientos de EP PETROECUADOR.
- Emisión de la planilla mensual para los servicios prestados, con todos los respaldos e informes respectivos.
- En el caso que la CONTRATISTA tenga que desinstalar algún equipo, material o bien, se deberá coordinar previamente con la Fiscalización de EP PETROECUADOR para su revisión y aprobación, remitiendo por parte de la CONTRATISTA un informe técnico de su estado actual conforme procedimientos vigentes de EP PETROECUADOR. Una vez desmontados, reemplazados y previa disposición final de los mismos, la CONTRATISTA deberá entregar informe con las respectivas guías, actas de entrega recepción, reporte fotográfico con el número de parte (si aplica) a la Fiscalización de campo, para revisión y aprobación, previa la disposición final de los mismos y se deberá proceder conforme procedimientos vigentes de EP PETROECUADOR. Deberá detallarse todas estas actividades en los RDOs.
- En caso de que la CONTRATISTA deba desinstalar algún equipo, material o bien, deberá coordinar previamente con la Fiscalización de EP

PETROECUADOR para su revisión y aprobación. La CONTRATISTA deberá remitir un informe técnico detallando el estado actual del equipo, conforme a los procedimientos vigentes de EP PETROECUADOR. Una vez desmontados, reemplazados y dispuestos finalmente los equipos, la CONTRATISTA deberá entregar un informe que incluya las guías respectivas, actas de entrega-recepción, y un reporte fotográfico con el número de parte (si aplica). Este informe deberá ser remitido a la Fiscalización de campo para su revisión y aprobación, conforme a los procedimientos vigentes de EP PETROECUADOR. Todas estas actividades deberán detallarse en los RDOs.

- Manual del Vendedor.

c) Durante la Entrega Recepción del servicio u obra.

- Elaboración de Procedimientos específicos para trabajos en facilidades existentes, participación y acompañamiento para revisión y aprobación del mismo con personal de campo de EP PETROECUADOR.
- Registros de Pruebas.
- Instructivos específicos de actividades.
- Registro y Cierre de No Conformidades y Requerimientos de Información.
- Plan de acción para Cierre de Actividades Pendientes y Cierre de Ítems Pendientes.
- Cierre de Preguntas Técnicas (RFI).
- Certificado de Terminación Mecánica, Eléctrico, I&C, Comunicaciones (MEI).
- Certificado Interino de Terminación mecánica, eléctrica, I&C, Comunicaciones (Interim Certificate).
- Conciliación de Materiales.
- Acta de Entrega Recepción Provisional.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva (Construcción).
- Cierre de Proyecto de Construcción.
- Dossier de Construcciones (Calidad).
- Dossier de pre-Comisionado / comisionado y Puesta en Marcha.
- Acta de Entrega Recepción Única, de acuerdo a lo estipulado en procedimientos vigentes.
- Acta de transferencia de conocimiento realizadas al personal de EP PETROECUADOR de la comunicación de las recomendaciones, asesoramiento y capacitación sobre las mejores prácticas de operación, monitoreo y mantenimiento al personal técnico (aproximadamente 15 personas por turno) de EP PETROECUADOR. Conforme lo indicado en el numeral 4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDA AL PERSONAL DE EP PETROECUADOR del Anexo No. 3 de este Contrato.
- Informe de Cierre del Instrumento Contractual.

Toda la documentación a entregar deberá ser presentada en carpetas en formato A4 o A3, según corresponda.

Toda la documentación deberá ser entregada en formato digital a través del Departamento de Control de Documentos de Soluciones Energéticas de EP PETROECUADOR.

Toda la documentación del proyecto deberá ser entregada a EP PETROECUADOR en tres copias físicas y en formato digital (editable y PDF), conforme a los procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR.

3. MATRIZ ALCANCE Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES (MAOP)

La CONTRATISTA estará obligada a presentar la Matriz de Alcance y Obligaciones de las Partes (MAOP) utilizando el Formulario Nro. 15, debidamente firmada por el Oferente Ganador. Este documento deberá ser incluido como parte del Anexo 11, titulado "*Documentos habilitantes*".

4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDA AL PERSONAL DE EP PETROECUADOR

La CONTRATISTA será responsable de llevar a cabo una serie de charlas orientadas a la transferencia de conocimientos al personal de EP PETROECUADOR (aproximadamente quince (15) personas por turno). A continuación, se detalla el contenido referencia a ser abordado durante las mismas.

ITEM	TEMAS SUGERIDOS A TRATAR DURANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
1	Operación, mantenimiento, reparación y pruebas de Líneas Eléctricas
2	Operación, mantenimiento, cambio y pruebas de Aisladores y Conectores
3	Operación, mantenimiento, cambio y pruebas de Equipos de Seccionamiento
4	Operación, mantenimiento, reparación y pruebas de conductores y fibra óptica
5	Mantenimiento, reparación y pruebas de Sistema de Tierras
6	Mantenimiento, reparación y pruebas de Sistema de Contra Descargas Atmosféricas
7	Mantenimiento, reparación y pruebas de Pórticos de media tensión
8	Empalmes, pruebas y mantenimiento a nivel de 69kV.
9	Cualquier otro tema que EP PETROECUADOR solicite, relacionado con esta contratación.

ANEXO Nro. 3.1 ALCANCES POR DISCIPLINAS, INGENIERÍA, MRS E INFORMACIÓN TÉCNICA DE REFERENCIA

Todos los anexos incluidos en el Anexo 3.1 son parte integral de este proceso, los mismos se encuentran en la carpeta *Anexo 3.1: Alcances por disciplinas, MRs e Información Técnica de referencia*.

Adjuntos al presente documento.

ANEXO Nro. 4

INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA

1. INSTALACIONES

EP PETROECUADOR podrá asignar las áreas para que la CONTRATISTA pueda ubicar sus facilidades temporales y su equipamiento (oficina técnica, oficinas administrativas, dispensario médico equipado (en caso de aplicar, con base al *Acuerdo Ministerial 1404 - REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS EMPRESAS*¹), bodegas, talleres y baños).

La CONTRATISTA deberá tener en condiciones adecuadas el área asignada para almacenamiento y clasificación de residuos.

Las facilidades temporales deben cumplir con lo establecido en las guías de Seguridad salud y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR.

2. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS

La CONTRATISTA utilizará herramientas con certificado de aislamiento y EPP Clase 3 y Clase 4, herramientas manuales acorde a los trabajos a realizar de buena calidad y resistencia mecánica.

La CONTRATISTA deberá considerar todos los consumibles y herramientas necesarias y todos los equipos que permitan cumplir con el alcance y responsabilidades de la CONTRATISTA para este instrumento contractual.

La CONTRATISTA debe poseer todos los equipos necesarios para las liberaciones de calidad, en los casos que aplique los equipos deberán estar calibrados y tener sus certificados actualizados.

Todos los equipos deben mantener registros de inspecciones y mantenimientos al día, conforme las normas técnicas que apliquen para cada uno de ellos.

¹ Acuerdo Ministerial 1404, "Art. 5.- Las Empresas con un número inferior a 100 trabajadores que deseen organizar un servicio médico, podrán hacerlo independientemente o asociarse con otras empresas situadas en la misma área con los mismos fines y funciones señaladas en el Artículo 2.

El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social por intermedio de su Departamento de Higiene Industrial conjuntamente con la División de Riesgos del Trabajo del IESS, acordará con el carácter de obligatoria la organización de Servicios Médicos en las empresas con un número inferior a cien trabajadores, cuando la actividad de las mismas pueda ocasionar riesgos específicos graves, ya sea en todos los ambientes de trabajo, o en determinadas secciones. Principalmente, se considerarán a estos efectos tareas de riesgo grave, las siguientes:

- a) Trabajos en que se produzcan concentraciones elevadas de polvo silíceo;
- b) Manipulación y exposición a la acción de disolventes;
- c) Manipulación y exposición al plomo, mercurio, arsénico y cuerpos radioactivos;
- d) Exposición a la acción de gases, humos, vapores o nieblas tóxicas o peligrosas;
- e) Exposición a la acción de sólidos o líquidos tóxicos;
- f) Tareas en que los operarios están sometidos a la acción del aire comprimido; g) Exposición a ruido continuo e intenso sobre los límites máximos permitidos; y,
- h) Las demás tareas que a juicio de las Dependencias Técnicas antes nombradas, constituyan actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores.

Nota: Artículo reformado por Acuerdo Ministerial No. 524, publicado en Registro Oficial 847 de 6 de Junio de 1979."

La CONTRATISTA utilizará herramientas con certificado de aislamiento y EPP con resistencia mecánica máxima, pesos mínimos excelente características dieléctricas de trabajo, de mínimo 17 kV.

Siempre que no se especifique lo contrario, se presenta el listado mínimo de las herramientas, equipos y sin limitarse a:

Ítem	Descripción	Cantidad mínima
EQUIPOS DE LOGÍSTICA		
1	Camionetas doble cabina para traslado de personal de la Contratista año mínimo de fabricación 2022.	1
2	Radio de comunicaciones.	2
3	Camión grúa	1
4	Grúa hidráulica	1
5	Camionetas doble cabina para Fiscalización y Supervisión de Contrato de EP PETROECUADOR, año mínimo de fabricación 2022.	2
6	Cámpers oficinas equipadas, destinado para la Fiscalización y Supervisión del Contrato de EP PETROECUADOR, incluye puesta en sitio (movilización y desmovilización), habilitación completa, mobiliario y electrodomésticos; seis (6) estaciones de trabajo	1
7	Cámpers dormitorios equipados, destinados a la Fiscalización y Supervisión del Contrato de EP PETROECUADOR, incluye puesta en sitio (movilización y desmovilización), habilitación completa, mobiliario y electrodomésticos; tres (3) áreas independientes para dormitorios, cada una con baño privado; Capacidad para seis (6) personas, con una distribución de dos personas por área.	1
EQUIPOS PARA LA EXCAVACIÓN		
1	Motosierras	1
2	Hachas	2
3	Picos	2
4	Retroexcavadora	1
EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA		
1	Estación Total	1
2	GPS	1
EQUIPOS DE PRUEBAS		
1	VLF	1
2	Medidor de Aislamiento	1
3	Comprobador de voltaje de alta tensión.	1
4	Equipo de medición para puesta a tierra	1
HERRAMIENTAS DE EMPALMES Y TERMINACIONES 15 KV		
1	Machinadora manual e hidráulico, 2 AWG hasta 500MCM	1
EQUIPOS PARA FIBRA ÓPTICA		
1	OTDR. Medición de Parámetros de rendimiento	1
2	Empalmadora de Fusión de Fibra Óptica	1
EQUIPOS MÍNIMO PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS (1 equipo)		

1	Guante dieléctrico, clase 2, tipo I. con protector de cuero y con certificados de prueba
2	Un voltímetro, un amperímetro digital para media tensión, cámara termografía, comprobador de voltaje de alta tensión, higrómetro-termómetro, medidor de asilamiento.
3	Equipo de puesta a tierra y en cortocircuito.
4	Machinadora manual e hidráulico, 2 AWG hasta 500MCM
EQUIPOS MÍNIMO PARA PRE-COMISIONADO, COMISIONADO INTEGRAL Y PUESTA EN MARCHA (1 equipo)	
1	Maleta para pruebas de transformadores de corriente y potencial
2	Maleta para pruebas de disyuntores
3	Maleta de prueba de inyección secundaria para relés de protección e IED's; Se recomienda la Maleta de pruebas de inyección secundaria Omicron CMC 356 o equivalente. Incluye computador portátil con software y todos los accesorios auxiliares, conectores y cables necesarios para pruebas de inyección de relés de protección multimarca, medidores e IED's; para inyección de corriente y voltaje para Pruebas Eléctricas.

Nota:

Todos los equipos deben mantener registros de inspecciones y mantenimientos al día, conforme las normas técnicas que apliquen para cada uno de ellos.

La verificación de estas condiciones se realizará en la etapa Constructiva durante la vigencia del contrato.

3. PERSONAL DE LA CONTRATISTA

Personal mínimo técnico

La CONTRATISTA debe considerar todo el personal necesario de supervisión, construcción, QA/QC y administrativo necesario para la ejecución del servicio u obra.

Para la prestación de las Obras la CONTRATISTA es responsable de proveer todos los equipos y herramientas especiales, así como el personal especializado que permitan cumplir con lo determinado en el Anexo Nro. 3 numeral 1. Descripción del Alcance de las obras o servicio, numeral 3 Matriz de Alcance y Obligaciones de las Partes (MAOP), Anexo Nro. 5: Cantidad de Obra y Precios del Servicio, y demás anexos integrantes de esta contratación.

Todos los trabajadores que ejecuten labores concernientes a las instalaciones eléctricas deberán contar con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales de acuerdo al Art. 29 del REGLAMENTO DE RIESGOS DE TRABAJO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Acuerdo Ministerial 13 Registro Oficial 249 de 03-feb.-1998, Última modificación: 14-jun.-2017.

Todos los trabajadores que ejecuten labores constructivas, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, fiscalizadores maestros mayores, subcontratistas, deberán contar con la certificación de competencias laborales en

prevención de riesgos laborales de acuerdo a los Art. 146 y 147 del REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS - Acuerdo Ministerial 174 Registro Oficial Suplemento 249 de 10-ene.-2008, Última modificación: 13-jun.-2017.

Los trabajos deben realizarse dentro de lo que establece la Política de Aseguramiento y Control de Calidad de EP PETROECUADOR. Las pruebas se realizarán de acuerdo al Plan de Inspección y Pruebas (ITP) aprobado por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA debe considerar personal con la suficiente experiencia y conocimiento para poder definir y ejecutar en Quito y campo, entre otros, los siguientes temas importantes que podrían surgir: interferencias, detalles de montajes, ajustes, modificaciones, detalles de soportes, soportería, modificaciones a los sistemas, creación de accesorios, etc. Esto aplica para todas las disciplinas (civil, mecánica, tubería, eléctrica, instrumentación y control).

El personal que la CONTRATISTA asigne para la ejecución de los trabajos deberá ser capaz de optimizar los accesorios, demás materiales y recursos que le sean asignados con el fin de cumplir con el alcance contratado en los tiempos requeridos.

A continuación, el listado de personal clave que ha sido considerado para la ejecución del alcance de esta contratación. Previamente personal de EP PETROECUADOR, verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados a continuación, por lo que la CONTRATISTA deberá enviar la información necesaria como hojas de vida previo a su vinculación para inicio de trabajos en campo.

La CONTRATISTA deberá considerar la cantidad máximo de posiciones que requiera para cumplir con las inspecciones, procedimientos, revisión de planos, procuras, control de documentos, control de proyectos, personal técnico, etc., para el desarrollo de la Procura y Construcción, acorde a las necesidades/alcance del vínculo contractual y en los tiempos que se establezcan por la CONTRATISTA durante la ejecución de los mismos.

La CONTRATISTA debe disponer como mínimo y sin limitarse del siguiente personal:

PERSONAL PRINCIPAL:

Posiciones Quito:

3.1 Gerente o Coordinador de Proyectos

Título de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica o carreras afines con experiencia en la dirección o coordinación de proyectos para el desarrollo de la procura y construcción en áreas de plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión, con conocimiento en coordinación, control y gestión de proyectos. Conocimiento de inglés técnico.

Tener experiencia de al menos siete (7) años en coordinación, control y gestión de proyectos similares (1 persona permanente). Es una posición que maneja el proyecto desde las Oficinas Centrales Quito o campo para las fases de procura, construcción y puesta en servicio.

Posiciones Campo:

3.2 Superintendente de Obra

Título de Ingeniería Eléctrica, Electrónica o carreras afines con experiencia en proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión, con conocimiento general de las disciplinas: civil, tuberías, mecánica, eléctrica e instrumentación & control.

Tener experiencia de al menos siete (7) años en gerencia, coordinación y ejecución de trabajos similares.

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.3 Analista Técnico de Control de Proyectos / Costos

Título de Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica o carreras afines con experiencia al menos de tres (3) años en el Control de proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión, con conocimiento general de las disciplinas civil, mecánica, eléctrica e instrumentación & control.

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.4 Analista Técnico de Control de Documentos

Título de Ingeniería con experiencia al menos de dos (2) años en el Control de documentos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión, con conocimiento general de las disciplinas civil, mecánica, eléctrica e instrumentación & control.

Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, etc.). Conocimiento de inglés técnico.

- Es una posición de campo (fase procura, construcción y puesta en marcha). Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.5 Supervisor Civil

Título de Ingeniería Civil o carreras afines con experiencia al menos de cinco (5) años en la construcción de proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión.

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.6 Supervisor Mecánico

Título de Ingeniería Mecánica o carreras afines con experiencia al menos de cinco (5) años en la construcción de proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión.

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.7 Supervisor Eléctrico

Título de Ingeniería Eléctrica o carreras afines con experiencia al menos de cinco (5) años en la construcción de proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión.

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.8 Supervisor Instrumentación y Control

Título de Ingeniería electrónica o carreras afines con experiencia al menos de cinco (5) años en la construcción de proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión.

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.9 Supervisores de aseguramiento y control de calidad por cada disciplina (Civil, Eléctrico, Mecánico, I&C)

Título de Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Instrumentación & Control o carreras afines (**de acuerdo a la disciplina y por cada una de ellas**) con experiencia al menos de tres (3) años en la construcción de proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión.

Es una posición de campo por cada disciplina. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back por cada disciplina).

3.10 Analista Técnico de Gestión de Materiales / Gestionador de Procura

Con o sin título profesional, pero con experiencia en manejo de bodegas e inventario para proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión, con conocimiento en coordinación, control y gestión de materiales, bienes y equipos.

Con título profesional debe tener experiencia de al menos tres (3) años en coordinación, control y gestión de materiales para proyectos. En el caso de no poseer título profesional se requiere una experiencia de cinco (5) años en coordinación, control y gestión de materiales de proyectos en Plantas

Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión.

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.11 Supervisor de SSA

Título de Ingeniería Industrial, Ambiental o carreras afines con experiencia al menos de tres (3) años en proyectos en Plantas Industriales de Petróleo, Gas, Centrales de Generación, Subestaciones y Líneas Eléctricas aéreas o enterradas de Distribución y Transmisión.

Será responsable además de asegurar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, asesorando al personal técnico y las demás personas operativas de la CONTRATISTA en el cumplimiento de la normativa y procedimientos vigentes de EP PETROECUADOR, referente a prevención de riesgos. El Ingeniero de SSA entregará la información que solicite el Administrador del Contrato o su delegado, respecto a las hojas de vida de personal, copias de cursos y capacitación.

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.12 Médico Ocupacional

Debe tener título profesional en Medicina General o carreras afines y la experiencia debe ser de al menos dos (2) años en el sector petrolero, realizará chequeo al personal diariamente, previo a la ejecución de un trabajo de tal manera que garantice el buen estado de salud del personal que ejecutará los trabajos, en el cumplimiento de la normativa y procedimientos vigentes de EP PETROECUADOR

Es una posición de campo. Se requiere al menos de una (1) posición (entiéndase por una (1) posición a la provisión de una (1) persona permanente con su respectivo back).

3.13. Personal de Obra

La CONTRATISTA deberá destinar los recursos necesarios de personal para cumplir el objeto contractual en el tiempo establecido por EP PETROECUADOR para esta contratación y de acuerdo cumpliendo con el plazo del vínculo contractual, establecidos en el cronograma presentado por la CONTRATISTA en la oferta Anexo Nro. 3: Obligaciones de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a los artículos correspondientes en lo referente al derecho al empleo preferente así como también en lo correspondiente a la Inclusión laboral de personas pertenecientes a pueblos, nacionalidades y personas con discapacidad establecido en la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, en cuanto al "Empleo Preferente" así como también a la Norma técnica para la aplicación

del principio de empleo preferente publicada en el Reg. Oficial No.431 del 19 de febrero de 2019 acuerdo ministerial No.MDT-2019-040, Art. 5 Derecho al Empleo Preferente. para lo cual presentará toda la documentación de respaldo referente a la contratación de su personal que sea necesaria y que compruebe su cumplimiento, en previo acuerdo con el administrador del vínculo contractual.

3.14. Personal para Pre comisionado y comisionado:

El CONTRATISTA es responsable de proveer, al menos, el siguiente personal, el cual deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato o su delegado, antes de la ejecución de esta etapa:

- Ingeniero de automatización y PLC (o afín), Experiencia de más de cinco (5) años en programación de PLC y HMI
- Ingeniero especialista en configuración y puesta en marcha de sistemas SCADA Oasys, WOODWARD, EASYGEN. Experiencia de más de 5 años en programación SCADA Oasys, WOODWARD, EASYGEN.
- Ingeniero de telecomunicaciones (o afín) integrador de Switches, Routers, Convertidores y otros dispositivos de Red; (con más de cinco (5) años de experiencia)
- Ingeniero de Control de Calidad: Con especialización en electricidad o electrónica, y al menos tres (3) años de experiencia en funciones similares.
- Ingeniero Eléctrico o afín (con más de cinco (5) años de experiencia); La CONTRATISTA debe contar con un ejecutor especializado, ya sea uno o varios ingenieros, asegurando de esta forma la correcta ejecución de los trabajos y la capacidad de abordar los diferentes frentes de trabajo. Las tareas se centran en la programación y parametrización de relés de protección, operación de maletas de inyección de corriente CMC 356 o equivalente, incluye computador con software para programación y configuración de relés de protección multimarca, incluidos: GE Multilin, Siemens Siprotec, ABB Relion y MICOM Schneider, entre otros. Así mismo conocimiento en medidores de energía, PTs, CTs, relés de seguridad. También se valorará la especialización en líneas eléctricas.
- Electricista A con herramientas (con más de tres (3) años de experiencia)
- Electricista B con herramientas (con más de tres (3) años de experiencia)

Nota:

- Se considera **"una posición"** a la presencia de **dos profesionales**, debido a los traslapes de entradas y salidas del personal.

- Si el volumen de trabajo lo requiere, quedará a criterio de la **CONTRATISTA** la inclusión de personal y posiciones adicionales para garantizar el cumplimiento del alcance y el tiempo de ejecución, **sin costo adicional** para EP PETROECUADOR.
- El servicio debe contar con personal **idóneo y capacitado**, en estricto cumplimiento con los requerimientos previamente descritos en este Contrato.
- Si el volumen del trabajo lo amerita, queda a criterio de la CONTRATISTA la inclusión de personal y posiciones adicionales para el cumplimiento del alcance y tiempo de ejecución sin costo adicional.
- Los supervisores, técnicos líderes de líneas energizadas, linieros energizados, ayudantes, operador de carro canasta y todo el personal técnico operativo deben tener la licencia de prevención de riesgos laborales, vigente y avalada por los entes de control.
- Los supervisores, técnicos líderes de líneas energizadas, linieros energizados, ayudantes, operador de carro canasta y todo el personal técnico operativo deben tener la licencia de prevención de riesgos laborales, vigente y avalada por los entes de control.
- Antes del ingreso del personal para la ejecución del presente Contrato la contratista debe cumplir con lo indicado en el procedimiento SSA.07.PR.02 Establecer los requisitos de seguridad salud y ambiente para contratistas y documentos relacionados: SSA.07.PR.02.DR.01-Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas Contratistas; y, SSA.07.PR.02.DR.02- Disposiciones y requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas durante la ejecución contractual
- Adicionalmente debe cumplir las leyes regulaciones y normas en materia de salud ocupacional vigentes ver *Anexo No. 10 Requisitos de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Control Ambiental, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para contratistas*.

4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTES

La CONTRATISTA debe llenar y presentar los siguientes reportes de manera oportuna a EP PETROECUADOR para su validación y aprobación:

- Informe de Actividades, cuyo formato es elaborado por la CONTRATISTA y presentado mensualmente al Administrador del Contrato o su delegado para la revisión y autorización.
- Procedimientos específicos para trabajos en facilidades existentes, participación y acompañamiento para revisión y aprobación del mismo con personal de EP PETROECUADOR. Este documento debe ser elaborado por la CONTRATISTA y revisado previo a la ejecución del trabajo en conjunto con el personal de la Fiscalización de EP PETROECUADOR, luego de lo cual se debe proceder a la lectura del mismo con personal de los diferentes departamentos y jefatura en campo para la coordinación de los trabajos.
- **Matriz ARO (Análisis de Riesgo Operacional):** Este documento debe ser elaborado por la CONTRATISTA antes de efectuar los trabajos que impliquen riesgos personales y a la propiedad, como en líneas energizadas para valorar los riesgos; la CONTRATISTA delegará a un Supervisor Eléctrico y un

Supervisor de Seguridad Industrial para que asistan a la reunión. El formato utilizado será el que se encuentre vigente por parte de EP PETROECUADOR.

- **Registros Diarios de Obra:** Este documento será presentado diariamente y aprobado por las partes.
- Certificado de calibración de equipos a ser utilizados en campo antes del inicio de los trabajos.
- Al final de la vigencia del Contrato, la CONTRATISTA deberá realizar un informe consolidado con todos los trabajos desarrollados de los sub-proyectos, el cual deberá ser revisado y aprobado por la Supervisión/Fiscalización previo presentación al Administrador de EP PETROECUADOR.

ANEXO Nro. 5

PRECIOS DEL SERVICIO

[La información proporcionada por el Oferente en el Formulario Nro. 3 – Precio del Servicio se incluirá en este Anexo]

El presente contrato es de tipo precios unitarios fijos y cantidades variables. EP PETROECUADOR cancelará a la CONTRATISTA por los servicios efectivamente ejecutados. El monto del presente contrato es meramente referencial, calculado a base de las estimaciones y proyecciones efectuadas, pero no representa un compromiso de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

ANEXO Nro. 6

POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR

(colocar documento actualizado)

ANEXO Nro. 8

SEGUROS

La CONTRATISTA debe, durante el término de este Contrato y cualquier extensión del mismo, en su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación.

De conformidad a lo establecido en el Procedimiento FIN.07: Control y Custodia de Garantías, que en el numeral 7.1.1.5 de las Reglas Específicas indica:

7.1.1.5 Las Garantías Bancarias nacionales deberán ser emitidas por instituciones que tengan calificación A, AA, AAA +/- . En caso de avales emitidos por Cooperativas, deberán tener adjunto la autorización expresa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Las pólizas deberán ser emitidas por instituciones que tengan calificación A, AA, AAA +/-, que podrán ser seleccionadas del listado que se despliega al revisar el siguiente link, colocando la fecha más reciente que se encuentre disponible:

https://appscvs.supercias.gob.ec/registroCalificacion/consulta_calificaciones.zul

En caso de que ninguna de las compañías autorizadas para operar en Ecuador pudiera asumir un riesgo determinado, la CONTRATISTA con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías y a su propia cuenta y costo acordará en el extranjero el seguro para el riesgo.

1.- PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

La CONTRATISTA contratará y mantendrá vigente durante la ejecución del contrato la Póliza de Accidentes Personales para sus empleados y/o dependientes, la misma que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de US\$50,000.00 (CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por persona y cobertura de US\$10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por gastos médicos.

La póliza de Accidentes Personales debe incluir el listado de funcionarios de la Contratista que está cubierto por la misma.

En caso de que el personal vaya a ser contratado posterior a la firma del vínculo contractual, la Contratista está en la obligación de presentar el Anexo correspondiente a la Póliza de Accidentes Personales, incluyendo al personal contratado para el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación, cabe aclarar que los montos de cobertura no pueden ser modificados.

2.- DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a US\$.500.000,00 (QUINIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento motivo del desarrollo de sus actividades objeto del vínculo contractual.

Esta póliza incluirá las siguientes coberturas:

- a. Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de US\$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- b. Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución Súbita y Accidental con un límite de US\$.500.000,00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- c. Responsabilidad Civil por Transporte, Carga y Descarga.
- d. Seguro de Vehículos para cubrir vehículos propios o no, usados por la CONTRATISTA y Responsabilidad Civil por un valor de US\$50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) (o por el límite que conste como “en exceso de” en la póliza de Responsabilidad Civil General), como límite combinado, muerte accidental y gastos médicos para los ocupantes.

Los reclamos serán pagaderos a simple negociación entre aseguradora y afectado.

3.- OTRAS PÓLIZAS (escoger área usuaria si aplica dependiendo de la naturaleza de la contratación)

1. De Todo Riesgo del Constructor

Dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de inicio del vínculo contractual, la CONTRATISTA obtendrá y mantendrá a su propio costo y gasto ésta póliza, que deberá mantenerse vigente a lo largo del desarrollo del mismo. El Seguro de Todo Riesgo del Constructor protege los intereses de EP PETROECUADOR, daños físicos o pérdidas de la CONTRATISTA durante el desarrollo de la construcción y de todos los Materiales del Proyecto durante la ejecución del trabajo y de tránsito al sitio del mismo, hasta la terminación del trabajo.

2. De Seguro de Transporte

Póliza de Seguro de Transporte Interno para cubrir la movilización de mercancía y material que la CONTRATISTA necesitará usar en este Contrato.

3. De Equipo y Maquinaria y/o Rotura de Maquinaria

Póliza de Equipo y Maquinaria y/o Rotura de Maquinaria para asegurar todos los equipos y maquinarias propios y pertenecientes al proveedor a ser utilizados en este Contrato.

IMPORTANTE:

DENTRO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LAS PÓLIZAS EXCEPTO EN LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DEBE DETALLARSE EL OBJETO DEL SERVICIO.

LAS PÓLIZAS EMITIDAS EXCEPTO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DEBEN INCLUIR LOS SIGUIENTES TEXTOS:

1. Para efectos de esta póliza se considera a EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma como a terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato.
2. Esta Póliza de Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a EP PETROECUADOR.
3. La póliza debe ser endosada estipulándose que las compañías de seguros de la CONTRATISTA se endosarán y no tendrán derecho a subrogación contra EP PETROECUADOR, sus agentes, empleadores, invitados, trabajadores, contratistas y terceros que EP PETROECUADOR pueda designar.
4. Ésta póliza no podrá ser anticipadamente cancelada por ningún concepto, a no ser con la autorización de EP PETROECUADOR, caso contrario se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del vínculo contractual.
5. La contratación de estos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de este vínculo contractual.
6. La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del presente vínculo contractual; y, que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.
7. Ninguna otra cláusula de "otro seguro" aplica a EP PETROECUADOR

8. Ninguna cláusula de "litigio y asuntos laborales" aplica a EP PETROECUADOR
9. La compañía de seguros no tendrá recursos contra EP PETROECUADOR, por pagos de cualquier prima o valor.

4.- OBSERVACIONES:

- a) **Las pólizas deben venir firmadas digitalmente a través del sistema FirmaEC, no se aceptará documentos con firmas manuales, imágenes pegadas o firmas en Adobe.**
- b) Las pólizas indicadas en el presente documento deben mantener toda la cobertura de seguro requerida y aplican para las actividades específicas objeto del vínculo contractual. Estas pólizas deben ser presentadas por la CONTRATISTA previo a la suscripción del vínculo contractual.
- c) Cualquier y todos los deducibles correspondientes a las pólizas de seguros anteriormente descritas deberán ser asumidos por, cuenta dé y bajo el solo riesgo de la CONTRATISTA.
- d) Cada póliza condicionará a que las aseguradoras otorguen a EP PETROECUADOR no menos de treinta (30) días previa notificación escrita en el evento de la cancelación o cambio substancial de la póliza.
- e) La CONTRATISTA deberá requerir que todos y cada uno de los subcontratistas y empleados por él, tomen y paguen por los seguros en los montos que así sean considerados necesarios por la CONTRATISTA. Cualquier deficiencia en la cobertura del seguro o en los límites de póliza de los subcontratistas deberá ser la responsabilidad de la CONTRATISTA. Cuando sea requerido por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA entregará o hará que se entreguen a EP PETROECUADOR copias de las pólizas del seguro evidenciando la cobertura del seguro llevada a cabo por el subcontratista.
- f) La CONTRATISTA será la única responsable de cualquier demanda en contra de las pólizas de seguro estipuladas en este anexo.
- g) En caso de que la CONTRATISTA obtenga pólizas de cobertura adicionales, en montos más altos a los mínimos requeridos por EP PETROECUADOR, los costos y gastos por aquellas pólizas o los montos mayores será responsabilidad de la CONTRATISTA, y éstas no estarán incluidas en la compensación por parte de EP PETROECUADOR bajo este vínculo contractual. La responsabilidad del exceso de las pólizas de seguro o de la cobertura adquirida por la CONTRATISTA deberá ser asumida directa, y exclusivamente por la CONTRATISTA.

- h) Los límites de seguros indicados son los mínimos sugeridos por EP PETROECUADOR; cualquier problema adicional a estos montos deberán estar bajo la exclusiva responsabilidad de la CONTRATISTA.
- i) EP PETROECUADOR puede retener cualquier factura hasta que la CONTRATISTA haya demostrado a EP PETROECUADOR que ésta ha contratado las modificaciones y ampliaciones requeridas a las pólizas de seguro establecidas en este Anexo.
- j) La CONTRATISTA asume toda la responsabilidad en la contratación de seguros o pólizas. La veracidad y la legalidad de la documentación presentada en EP PETROECUADOR serán de su responsabilidad. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de poner en conocimiento de las autoridades competentes si detectare alguna novedad en la documentación presentada.
- k) El área usuaria y/o administrador del Contrato serán responsables de la recepción, administración y control de las pólizas de ramos generales, establecidas en las Cláusulas de la presente contratación.
- a) La entrega de las garantías y/o pólizas deben ser remitidas a personal de EP PETROECUADOR y pertenecientes a la Gerencia de Mantenimiento de EP PETROECUADOR , mediante correo electrónico dirigido a:

PARA: Xavier.Orbe@eppetroecuador.ec
SantiagoAndres.Espinosa@eppetroecuador.ec

C.C.: Rene.Sanchez@eppetroecuador.ec
Wilson.Cabezas@eppetroecuador.ec
Paul.Guamba@eppetroecuador.ec

- b) El proceso de recepción, revisión y custodia de garantías se registrará al Procedimiento FIN.07: Control y Custodia de Garantías

Se colocarán en este anexo las pólizas emitidas por la Contratista.

ANEXO Nro. 9

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-130-2025

Se colocará en este anexo el acta de preguntas y respuestas.

ANEXO Nro. 10

**DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, SEGURIDAD FÍSICA Y
RELACIONES COMUNITARIAS**

- SSA.07.PR.02 Establecer los requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas
- SSA.07.PR.02.DR.01 Directrices de SSA para Contratistas
- SSA.07.PR.02.DR.02 Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas durante la ejecución contractual.
- SSA.07.PR.02.FO.01 Reporte mensual Contratistas
- SSA.12.DR.06 Guías RCRS para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas Contratistas
- SSA.DR.04 Política de Relaciones Comunitarias
- SSA.08.01.PR.02.DR.01 Especificaciones técnicas EPI
- Protocolo para el cambio de turno
- SSA.07.PR.02.FO.02 Lista de verificación de requisitos de SSA
- SFI.02 Control de acceso a las instalaciones de la empresa vigente
- PCA.18.04.FO.01 Autorización de ingreso a las instalaciones
- PCA.18.04.FO.02 Autorización de ingreso o salida de bienes materiales y/o equipos (V01) (1)

ANEXO Nro. 11

DOCUMENTOS HABILITANTES